



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

“Principio de causalidad y gastos deducibles en la empresa de transporte Minera
& Construcción MMG S.A.C, en Los Olivos, año 2018”

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

AUTORA:

Minaya Enrique, Jackeline Cristina (ORCID: 0000-0003-2855-1288)

ASESOR:

Mg. Leon Apac, Gabriel Enrique (ORCID: 0000-0002-6589-6675)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LIMA – PERÚ

2019

DEDICATORIA

El presente trabajo se la dedico a mi Señor Dios, ya que en el transcurso del camino e tenido pruebas y solo él me ayudo a no darme por vencida, a mis padres quienes me dieron todo para cumplir con mi meta y por sus sabios consejos día a día.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a nuestro Señor Dios por ayudarme y dirigirme en este camino, de modo que sin él no tendría fuerzas suficientes para seguir con mis objetivos y a no desfallecer, gracias a mis padres que siempre me involucran a no darme por vencida por ninguna circunstancia.

PÁGINA DEL JURADO

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD

Yo Minaya Enrique, Jackeline DNI N° 48127298, con tal efecto de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, estudiante de la Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela de Contabilidad, declaro bajo juramento que: ante todo la tesis desarrollada es de mi autoría, no ha sido auto plagiado, es decir, no se ha publicado con anterioridad, he respetado las normas Apa para las citas y referencias; también, los datos presentados son reales, por ende, los resultados que se exponen constituye a los aportes de la realidad investigada. De este modo, toda documentación que acompaño es veraz y auténtica.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que, de identificarse cualquier falsedad, como plagio, auto plagio, piratería, falsificación, ocultamiento y omisión tanto de documentos como de información aportada, me someto a las sanciones que de mi accionar deriven de las normas académicas de la Universidad César Vallejo.

Lima, 24 de junio del 2019



Minaya Enrique, Jackeline Cristina
DNI 48127298

PRESENTACIÓN

Señores miembros del jurado calificador:

Ante ustedes presento mi tesis titulada “Principio de causalidad y gastos deducibles en la empresa de transporte Minera & construcción MMG S.A.C, en los Olivos, año 2018” en cumplimiento con el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo para obtener el Título profesional de Contador Público, la cual someto a vuestra apreciación esperando que se efectúe de acuerdo a los requerimientos de aprobación.

El desarrollo de la investigación tiene como objetivo; determinar la relación entre Responsabilidad Social Empresarial y la Rentabilidad, así como informar las ventajas y desventajas que tiene la Responsabilidad Social Empresarial, ya sea para disminuir o incrementar la rentabilidad en las empresas de estudio.

El presente trabajo de investigación está constituido por siete capítulos. El primer capítulo, se compone de la introducción; el segundo, de los métodos de investigación; tercero, muestra los resultados; cuarto, la discusión de los resultados obtenidos frente a los antecedentes; quinto, conclusiones; sexto, recomendaciones; séptimo, las referencias bibliográficas; y por último los anexos adjuntos.

ÍNDICE

Dedicatoria	ii
Agradecimiento	ii
Página del jurado	iv
Declaratoria de autenticidad.....	iv
Presentación	vi
Índice.....	vii
Índice de tablas.....	x
Índice de figuras.....	xi
RESUMEN	xii
ABSTRACT.....	xiii
CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN	1
1.1. Realidad problemática.....	2
1.2. Trabajos previos	4
1.2.1. Antecedentes Internacionales	4
1.2.2. Antecedentes Nacionales.....	5
1.2.3. Antecedentes Locales.....	6
1.3. Teorías relacionadas al tema.....	8
1.3.1.-Principio de Causalidad	8
1.3.2. Gastos deducibles.....	15
1.4. Formulación de problema	22
1.4.1. Problema General.....	22
1.4.2. Problemas Específicos.....	22
1.5. Justificación del estudio.....	22
1.5.1. Justificación teórica.....	22
1.5.2. Justificación práctica.....	23
1.5.3. Justificación Metodológica.....	23

1.6. Hipótesis	23
1.6.1. Hipótesis General	23
1.6.2. Hipótesis Específicos	23
1.7. Objetivos.....	24
1.7.1. Objetivo General	24
1.8. Objetivos Específicos	24
CAPÍTULO II: MÉTODO.....	25
2.1 Diseño de investigación.....	26
2.1.1 Tipo de investigación.....	26
2.1.2 Diseño de investigación.....	26
2.1.3 Nivel de investigación	26
2.1.4 Corte.....	27
2.2 Variables, Operacionalización	27
2.2.2 Cuadro de Operacionalización.....	30
2.3 Población y muestra.....	33
2.3.1 Población.....	33
2.3.2 Muestra.....	33
2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad	34
2.4.1 Técnica	34
2.4.2 Instrumento	34
2.5 Métodos de análisis de datos	35
2.6 Aspectos éticos.....	36
CAPÍTULO III: RESULTADOS	37
3.1.-Resultado de confiabilidad del Instrumento.....	38
3.2.-Tablas de frecuencia	39
3.3.-Validación de hipótesis	64
3.3.1.-Prueba de normalidad	64
3.3.2 Correlación de Rho Spearman	66
3.3.2.1.-Prueba de Hipótesis General.....	68
3.3.2.2Prueba de Hipótesis Específica n° 1.....	69
3.3.2.3.-Comparación de Hipótesis Específica 2.....	70
3.3.2.4.-Comparación de Hipótesis Específica 3.....	71
CAPÍTULO IV: DISCUSIÓN	72
CAPÍTULO V: CONCLUSIONES	76

CAPÍTULO VI: RECOMENDACIONES.....	78
REFERENCIAS	80
ANEXOS.....	84

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Relación de la población	41
Tabla 2: Juicio de expertos	43
Tabla 3: Estadística de fiabilidad Alfa de Cronbach	47
Tabla 4: Ítem 1	48
Tabla 5: Ítem 2	49
Tabla 6: Ítem 3	50
Tabla 7: Ítem 4	51
Tabla 8: Ítem 5	52
Tabla 9: Ítem 6	53
Tabla 10: Ítem 7	54
Tabla 11: Ítem 8	55
Tabla 12: Ítem 9	56
Tabla 13: Ítem 10	57
Tabla 14: Ítem 11	58
Tabla 15: Ítem 12	59
Tabla 16: Ítem 13	60
Tabla 17: Ítem 14	61
Tabla 18: Ítem 15	62
Tabla 19: Ítem 16	63
Tabla 20: Ítem 17	64
Tabla 21: Ítem 18	65
Tabla 22: Ítem 19	66
Tabla 23: Ítem 20	67
Tabla 24: Ítem 21	68
Tabla 25: Ítem 22	69
Tabla 26: Ítem 23	70
Tabla 27: Ítem 24	71
Tabla 28: Ítem 25	72
Tabla 29: Prueba de normalidad	73
Tabla 30:	74
Tabla 31:	74

Tabla 32:	75
Tabla 33: Coeficiente de correlación Rho spearman... ..	75
Tabla 34: Tablas cruzadas.....	76
Tabla 35: Correlación... ..	77
Tabla 36:	78
Tabla 37:	79
Tabla 38:	80

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1	16
Figura 2: Ítem 1	48
Figura 3: Ítem 2	49
Figura 4: Ítem 3	50
Figura 5: Ítem 4	51
Figura 6: Ítem 5	52
Figura 7: Ítem 6	53
Figura 8: Ítem 7	54
Figura 9: Ítem 8	55
Figura 10: Ítem 9	56
Figura 11: Ítem 10	57
Figura 12: Ítem 11	58
Figura 13: Ítem 12	59
Figura 14: Ítem 13	60
Figura 15: Ítem 14	61
Figura 16: Ítem 15	62
Figura 17: Ítem 16	63
Figura 18: Ítem 17	64
Figura 19: Ítem 18	65
Figura 20: Ítem 19	66
Figura 21: Ítem 20	67
Figura 22: Ítem 21	68
Figura 23: Ítem 22	69
Figura 24: Ítem 23	70
Figura 25: Ítem 24	71
Figura 26: Ítem 25	72

RESUMEN

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo identificar la relación que existe entre el principio de causalidad y los gastos deducibles en la empresa de transporte Minera & Construcción MMG S.A.C distrito de los olivos, 2018. La importancia del estudio empieza en que la empresa de transporte Minera & Construcción MMG S.A.C presenta inconvenientes a la hora de registrar los gastos deducibles por la falta del uso de los criterios que rigen el principio de causalidad, como consecuencia la empresa genera multas y trae consigo el reparo por el hecho que ha generado la empresa.

Esta investigación fue realizada con la teoría del problema de causalidad en las ciencias sociales por parte de Jaramillo que se utilizó para la primera variable Principio de causalidad y para la segunda variable se utilizó la investigación de los autores Arias, Abril y Villazana en su libro Gastos deducibles y no deducibles, además en el presente trabajo se ha utilizado distintos textos de autores que emplean conceptos teóricos de las dos variables en estudio; Principio de Causalidad y Gastos deducibles.

Este trabajo el tipo de investigación es básica, con diseño no experimental de nivel descriptivo-correlacional. Para lo cual se ha utilizado el instrumento de recolección de datos a una población de 30 personas que laboran dentro de la empresa de transporte Minera y Construcción MMG SAC en el distrito de los olivos, donde dicho instrumento fue validado por expertos en el tema, para medir la confiabilidad de este estudio se aplicó el coeficiente Alfa de Cronbach y para la comprobación de las hipótesis se realizó mediante la prueba Rho Spearman.

Según esta investigación se llegó a la conclusión que el principio de causalidad se encuentra relacionada con los gastos deducibles, alfa de Cronbach nos da un coeficiente de 91.4% en la empresa de transporte Minera y Construcción MMG SAC, distrito de los olivos, año 2018.

Palabras claves: Principio de causalidad, gastos deducibles, criterios, multas, reparos.

ABSTRACT

The objective of this research work is identify the relationship between the principle of causality and deductible expenses in the transport company Minera & Construcción MMG SAC district of los olivos, 2018. The importance of the study lies in the transport company Minera & Construcción MMG SAC it has drawbacks when deductible expenses due to the lack of use of the criteria that governs the principle of causality it has drawbacks when deductible expenses due to the lack of use of the criteria that governs the principle of causality as a consequence, the company generates fines and brings with it the reparation for the fact that the company has generated.

This investigation was carried out with the theory of the problem of causality in the social sciences by Jaramillo that is found for the first variable Principle of causality and for the second variable for the research of the authors Arias, Abril and Villazana in their book deductibles and not deductible, in addition to this work has been used as texts of authors who use theoretical concepts of the two variables under study; Principle of Causality and Deductible Expenses.

This work type of research is basic, with non-experimental design of descriptive-correlational level. For this purpose, the data collection instrument has been used for a population of 30 people working within the MMG SAC Mining and Construction transport company in the district of los olivos, where said instrument was validated by experts in the field, for To measure the reliability of this study, the Cronbach's Alpha coefficient was applied and for the verification of the hypotheses it was carried out using the Rho Spearman test.

According to this research, it was concluded that the principle of causality is related to deductible expenses, Cronbach's alpha gives us a coefficient of 91.4% in the transport company Mining and Construction MMG SAC, district of the olive trees, year 2018.

Keywords: Principle of causality, deductible expenses, criteria, fines, repairs

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad problemática

Hoy en día los mayores problemas que existen en las empresas de transporte es el poco conocimiento de las normas y temas tributarios, por lo cual los dueños creen que todo lo que sea gasto puede ser deducido para disminuir los ingresos brutos en la empresa se debe saber que estos gastos deben ser parte de los gastos provenientes de la empresa, para que sean de beneficio en los impuestos, además en esta empresa y no solo en esta, sino en muchas de ellas ,estos gastos se hacen por parte de los gerentes, administradores o dueños, quienes informan a sus trabajadores que dichos gastos sean ingresados como tal, por lo cual sabemos que se deben aceptar los criterios que están fijados en el principio de causalidad .Para conocer cuáles son los requisitos para que se cumplan, se puede observar en las normas establecidas por la Ley del Impuesto a la Renta y en la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT),dichas normas nos ayudaran a tener conocimiento del tema, mientras que no se encuentren prohibidas por esta norma, de esta manera las empresas no se verán afectadas económicamente ya que no necesitan hacer reparos o tener que rectificar alguno documentos para no tener problemas con el fisco ya que esto también influirá en el desarrollo económico del país.

Así mismo, se puede entender que los encargados o dueños de las empresas no siempre están consiente de aquellos gastos realizados que afectan directamente a la empresa y su crecimiento, muchas empresas creen que por conocer al vendedor no es necesario un comprobante de pago ya que se han hecho contratos verbales, a pesar de esto no se podrá considerar esto como gasto.

Sabemos que no todo gasto puede ser deducido, para ello es importante tener en cuenta que nos dice la Sunat acerca de estos gastos, con que principios se encuentra vinculado y cuales no se puede deducir ya que si no se conoce de estos principios no se podrá contar con esos ingresos para las actividades públicas.

Además, para la deducción de un gasto también debemos recurrir a la ley del impuesto a la Renta que se encuentra establecidos en el artículo 37° que nos habla acerca de las rentas vinculadas con gastos deducibles; a la vez, debemos considerar que la dinámica de todo gasto debe guardar enlace con la actividad económica que realice la empresa y esta nos hace referencia a los principios como los de causalidad, razonabilidad, proporcionalidad, etc., Aquellos principios que se establecen en dicho artículo de la LIR, ayudan a que los gastos usados por las empresas puedan ser deducibles de forma que, las empresas puedan realizar estos gastos a favor de la empresa, que

es favorable para la deducción del impuesto a la renta, estos reglamentos ayudan a que el contribuyente pueda reconocer de manera fácil los gastos que son deducibles y aceptados por la SUNAT.

En el contexto internacional del país de Chile los contribuyentes no declaraban sus fuentes de ingresos y estas serían sancionadas por el S.I.I (servicio de impuesto interno), por abusar de una manera exagerada en los gastos aceptados por parte de las empresas, esto se debe a que muchas empresas no tiene una preparación ordenada y clara e incumplen con sus respectivas obligaciones, es por ello que el Estado Chileno dice que si una empresa no conoce los principios de las normas, por consiguiente, no se puede contar con esos ingresos para el sostenimiento de las actividades públicas de dicho país. El crecimiento del sector transporte en el país de Chile es importante, ya que contribuye al crecimiento del país y no solo a ello sino también para beneficio propio por parte de la empresa, en el 2016 el PIB chileno fue aproximadamente de 245.000 millones de dólares, en la que el sector transporte participo con el 5 %, unos 12.000 millones de dólares, en Chile las empresas del sector transporte han ido en crecimiento, teniendo un promedio de 40.000 empresas en el año 2016. Cabe resaltar que esto solo se da en el sector de transporte más no en otros sectores.

Según el informe de la Sunat a nivel Nacional, indica que 62 mil contribuyentes escapan de sus obligaciones y estos representan un monto de s/. 1,000 millón en impuesto a la renta. Por consiguiente, la Sunat dio a conocer que las empresas hacen el mal uso de los comprobantes de pago y este uso es el más elevado, en pocas palabras no se relacionan con sus compras y la fuente económica, también se debe a que las empresas hacen compras en empresas clandestinas, que hacen sus ventas sin control por parte de Sunat, por lo cual hacen gastos en diferentes formas y lugares como en los restaurantes, gasolina del carro de un familiar, entre otros. Se recomienda que toda factura sustente las compras en relación con el propósito principal que sería las ganancias de la empresa, ya que el abuso de estos se sanciona con el 50% del tributo omitido con el que se haya producido, o por la omisión de gastos no deducibles. La Sunat nos dice que, para el reparo de estos gastos en la declaración jurada anual es será del 5%.

En el contexto local, el transporte urbano representa un problema, que afecta a los limeños, ya que todos los días se tiene que cargar con el tráfico, el ruido y el estrés de pasar 2 a 4 horas en el transporte público, según Arrué en Lima hay aproximadamente existen 150 vehículos por cada 1000 personas, por ello el país pierde aproximadamente 20 mil dólares anuales en problemas de transporte.

Las empresas en general no siempre usan de manera adecuada los gastos deducibles que están establecidos en la ley del impuesto a la renta, dado que no tienen conocimiento del principio de causalidad al momento de registrar y aceptar un gasto como deducible, debido a que no refleja la relación entre el gasto y la actividad que realice la empresa. Por esta razón, la presente tesis que lleva por título "Principio de causalidad y gastos deducibles en la empresa de transporte Minera & construcción S.A.C, en los Olivos, año 2018, tiene como objetivo que la empresa cumpla con los límites establecidos en el principio de causalidad vinculados con los gastos deducibles, el cual se encuentra regulado en el artículo 37° de la Ley del impuesto a la Renta para prevenir alguna reparación con el fisco y ayudar a beneficiar a la empresa para que no se generen más estos errores. Dichos gastos de la empresa deben ser justificados y deberán contener un sustento físico (factura, ticket o recibo), además los gastos deben realizarse dentro del periodo con el fin de lograr mejores ingresos para la empresa.

1.2. Trabajos previos

1.2.1. Antecedentes Internacionales

Àvila y Cuzco (2011). Cuyo título fue: "*Evaluación tributaria de los gastos deducibles para el impuesto a la renta, del ejercicio fiscal 2011*" tesis de grado previa a la obtención del Título de Ingenieras en Contabilidad y Auditoría, en la Universidad Politécnica SALESIANA Ecuador (Ecuador)

Concluyen que: Existen un gasto que necesariamente debe ser deducido esto se refiere a los gastos personales, y estos no son aprovechados por la empresa; se considera que la deducción de estos gastos es mucha ayuda para reducir el I.R. De la misma forma que existen estas deducciones con sus respectivos requisitos también es importante estudiar los gastos que no son deducibles, el cual ayuda en el aumento de la utilidad que nos manifiestan la LORTI (Ley orgánica del régimen tributario interno).(p.145)

Carriel (2017), en su tesis titulada: "*Gastos no deducibles y sus incidencias del pago de impuesto a la renta de la exportadora langley SA*". Tesis para optar el grado de ingeniera en contabilidad y auditoría en la Universidad Laica "Vicente Rocafuerte" de Ecuador.

Cuyo objetivo fue: En la investigación de su tesis para la empresa exportadora Langley S.A. que se encarga en la exportación de harina de banano, nos dice que la empresa no maneja un sistema de control interno por lo cual la empresa incurre en compras que no se

asemejan a lo indicado en las normas tributarias, de manera que esos gastos no pudieron ser deducidos. Carriel nos dice que para calcular el impuesto a la renta la empresa debe incurrir con gastos que influyan con la producción de la empresa ya que la empresa se verá afectada y se aumentará el pago en sus impuestos. (p.84)

Vanoni . (2016) cuyo título fue, *“Los gastos deducibles y no deducibles y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta”*. Tesis para obtener el título de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría - CPA, en la Universidad Laica “Vicente Rocafuerte” de Ecuador”, cuyo objetivo fue aún existen empresas que manejan mal un gasto y están son tomadas como gasto no deducible debido a que no existe un procedimiento y la falta de políticas dentro de la empresa que verifiquen que tipos de compras se hacen en la empresa, además añadió que el área contable no coordina las visitas que se dará a la empresa por parte de los auditores externos, ya que por parte de esta auditoría permitiría obtener información de cómo se encuentran los estados financieros antes del cierre del año para que se pueda detectar errores ,ayudar a que la empresa tome mejores decisiones y controlar las actividades correspondientes con el desarrollo de la empresa . (p.68)

1.2.2. Antecedentes Nacionales

Delgado y Vasquez (2018) cuyo título fue, *“El principio de causalidad y su incidencia en la determinación de la renta imponible por la no deducibilidad de gastos con boleta de venta, en la empresa copito SAC Chiclayo 2016”*. Para obtener el título de Contador Público, en la Universidad Católica Santo Toribio De Mogrovejo (Chiclayo). Concluyó que Actualmente la norma del impuesto a la renta limita los desembolsos originados con boleta de venta sin tener en cuenta que el principio de causalidad, es el eje de toda la normativa si de gastos hablamos, y de razón plena porque justifica de manera sólida la aceptabilidad de una erogación coherente y conforme a la realidad de los hechos económicos. Es necesario verificar que los gastos cumplen con la normativa a fin de evitar futuros reparos tributarios. La incidencia tributaria generada por el límite de los gastos efectuados con boleta de venta sin considerar el concepto de causalidad y no reconocer el gasto como tal, genera una mayor base imponible y por ende un mayor tributo, desvirtuando la realidad económica de la empresa COPITO SAC durante el periodo 2016.

En dicha investigación el autor tuvo como conclusión que toda empresa podrá deducir costo o gasto siempre y cuando estas estén apoyadas con boletas de venta, siendo emitidas por contribuyentes que pertenezcan al Nuevo Rus.

Tito (2016) cuyo título fue “*Los gastos deducibles y no deducibles y su incidencia en el resultado contable y tributario de la empresa INMATEC S.R.L tda. Periodos 2014 – 2015*” Para optar el título profesional de Contador Público, en la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez”(Puno) Concluyó que en dicho estudio que se hizo, tanto los gastos deducibles como los no deducibles predominan en la aplicación de futuros impuestos para poder pagar menos y mayores cantidades para su devolución. (p.88)

Como conclusión el autor nos dice que, todo gasto será deducible siempre que desarrolle la actividad de la empresa, mientras que los gastos no deducibles son los que no pueden ser determinados para el resultado fiscal, de acuerdo con las normas tributarias, para ello el resultado contable será aumentado o disminuido y podría afectar los impuestos a pagar, es por ello que se debe aplicar las normas internacionales de contabilidad y LIR para poder demostrar cual es la situación económica y financiera de la empresa para poder ser solucionados y no ser infringida a futuro.

Catpo (2016). Tesis titulada: “*Los Gastos deducibles y no deducibles y su impacto en la situación económica y financiero del consorcio educativo Chachapoyas, ubicada en el distrito de San Miguel, Lima periodo 2016*”. Para obtener el título de contador público, en la Universidad Peruana Los Andes (Huancayo). Concluye que : La mala implementación de las normas tributarias y el inapropiado control de los gastos deducibles y no deducibles para el impuesto a la renta, pueden afectar al consorcio Educativo Chachapoyas, causando reparos tributarios que serán adicionados a la utilidad contable y tributaria, originando además multas y sanciones que afecta la liquidez del consorcio y disminuye el margen de los ingresos. (p.108)

1.2.3. Antecedentes Locales

Vega (2017) Cuyo título fue : “*Principio de causalidad y su relación con los gastos de representación en la empresas de asesoramiento empresarial en San Isidro, 2017*” Para obtener el título profesional de contador público. Concluye que para poder determinar correctamente la renta de tercera categoría, los gastos deberán ser analizados por los diversos

criterios del principio de causalidad, teniendo en cuenta que todos los desembolsos deben ser revisados bajo el criterio de normalidad, ya que los desembolsos a realizar deben estar enlazados con la actividad que genera dichos ingresos. Asimismo, la empresa podrá optar por el uso del crédito fiscal y la deducibilidad para el cálculo de la renta, si se aplica correctamente el criterio de fehaciencia con la debida sustentación sean comprobantes de pago, planillas de movilidad o contratos que abalen que las operaciones que son realizadas sean verdaderas. (p.64)

Asimismo, en su conclusión se dio a conocer que la ley del impuesto a la renta indica que de deducirá la renta que mantenga la fuente del ingreso siempre y cuando estos gastos no esten prohibidas por la ley.

Auqui, Pomayay, y Vivar. (2017) cuyo titulo fue: “El principio de causalidad en la determinación del impuesto a la renta en la empresa Cristalería Arte La Rochelli SRL, lima 2017”. Para obtener el título de Contador Público, en la Universidad Peruana De Las Américas (Lima), concluyó que para poder hacer uso de la renta de 3ª categoría se tendrá que hacer uso de los criterios que se encuentran establecidos en el principio de causalidad para poder concluir que dicho gasto pueda ser deducido de lo contrario al llegar a ser un gasto no deducible esta se adicionará en el estado resultado. Para determinar con exactitud el impuesto a la renta, se tendrá que fijar los costos o gastos que son deducibles para dicho impuesto. (p.54)

En conclusión, el principio de causalidad tiene una serie de requisitos para determinar si un gasto o costo puede ser considerado en la empresa para efecto del impuesto de la renta, refiriéndome a los criterios de este principio como el de proporcionalidad que guarda proporción con los ingresos, con el criterio de razonabilidad que los gastos deben ser razonables con los ingresos, con el criterio de generalidad que presenta al gasto del personal de la empresa.

Gutierrez A. (2016) Tesis titulada: “Principio de Causalidad y su relación con la determinación de la renta neta en las empresas industriales del distrito de Puente Piedra, Año 2016”. Para obtener el título de Contador Público, en la universidad César Vallejo (Lima). Concluyó para reconocer un gastos se deben aplicar los criterios ya que por medios de ellos influirán en los resultados de los estados financieros a través de los gastos generados por la empresa, por consiguiente, el cálculo y el pago de la renta neta, de esta forma se demostrará

la relación entre el principio de causalidad con la determinación de la renta neta en las empresas industriales. (p.85)

1.3. Teorías relacionadas al tema

1.3.1.-Principio de Causalidad.

Teoría de principio de causalidad.

Para Picón en su libro de teoría de las Deducciones del impuesto a la Renta Empresarial:¿Quién se llevó mi gasto? La ley,la Sunat o lo perdí yo.. Señala que en la actualidad las empresas no saben como poder deducir un gasto o cuales son estos requisitos para poder ser considerados como tal,ya que el mal uso de ellos puede generar a la empresa consecuencias con el ente encargado de registrar si dichas medidas estan correctamente hechas.Toda deducción de un gasto esta enlazado con el impuesto a la renta el cual se podrá medir la rentabilidad y controlar la producción de la empresa,de igual modo se debe recordar que estos gastos no deban estar prohibidas mediante el TUO.

Picón también nos dice que los fiscalizadores no tienen una manera adecuada de hacer una procedimiento a una empresa y esto lo viven las empresas jurídicas que viven con inseguridades por parte de ellos , es por ello que la empresa genera reparos con el fisco.

Se considera causalidad al vínculo que existe entre un ingreso y un gasto ,para aquellos gastos necesarios para poder mantener la fuente de producción asi como la producción de ganancias del capital.

El autor menciona que no siempre un gasto debe ir de la mano con este principio a pesar de que el gasto no genere renta, en pocas palabras si una empresa invierte en publicidad para promocionar la venta de sus productos y servicios y este no produzca ingresos,esto será considerado un gasto deducible. (Picón G. 2016 p.29)

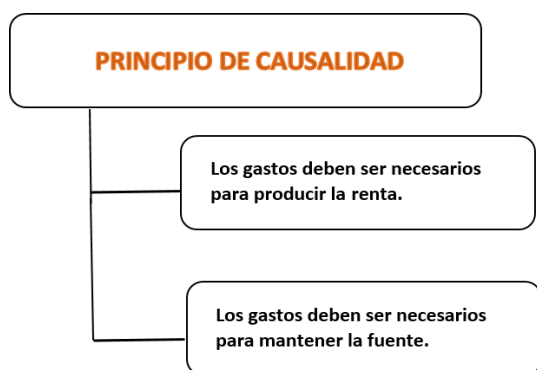
Para Ortega y Pacherres en su libro ley del impuesto a la renta nos dicen que para establecer esta renta se deberá deducir por dicho concepto el 20% del total de renta bruta y será deducido siempre y cuando estos gastos influyan en la generación de riqueza para la empresa, quiere decir ; los desembolsos que genera una empresa deben guardar coherencia con sus gastos, asimismo estos deben estar demostrados irrefutablemente. (Ortega Y. y Pacherres C. 2016 p.315)

En la Teoría el problema de causalidad en las ciencias sociales, Jaramillo señala que todo conocimiento no puede ser obviado ya que esta se encuentra relacionada con la causa que dichos fenómenos lo puedan generar.

Jaramillo nos dice que una causa puede generar efectos , y no solo habla de uno sino que puede generar varios resultados y distintas razones a esto no solo se llama “causa única” sino “causas”, quiere decir que la ciencia causal produce varios fundamentos,por ello pueden ser interpretadas de diferentes maneras.(Jaramillo U.2004 p.235)

En el libro Manual de contabilidad de Costes de Fullana y Paredes nos dicen que el coste debe guardar un vínculo con el principio de causalidad, asimismo estos deben atribuirse con lo causado,en pocas palabras el porque se a obtenido el coste establece una relación causa-efecto .(Fullana B.& Paredes O.2008)

En el libro Impuesto a la renta de empresas y personas, Aguilar y Effio señalan, para poder realizar el registro de un gasto vinculado con el principio de causalidad se deberá respetar dos condiciones: la primera será que el gasto que genere la empresa deben ser necesarios para la producción de la renta y debera incrementar la fuente productora. (Aguilar E y Effio P.2014 p.49)



Fuente: Aguilar E y Effio P.(2014) Impuesto a la renta empresas y personas

1.3.1.1. Definición

García y Gonzales (2012) indican que,” Resolución del tribunal fiscal N°710-2-99, el criterio o principio de causalidad es el nexo que existe entre el gasto y la necesidad de la renta o mantenimiento de la fuente, siendo esto de carácter obligatorio ya que sino se generará la sustracción de dichos gastos que no guarden relación.Esto implica los criterios

que lleva este principio con respecto a sus gastos que deben guardar proporción entre el gasto y el ingreso, es decir que por ninguna manera el gasto que se genere deba ser mayor o exagerado”, donde a su vez se debe cumplir con los aspectos probatorios para demostrar los desembolsos que hace la empresa. (p.29)

Alva y otros, (2012), indican que, dicho principio promueve el efecto de poder deducir el gasto de manera correcta, el cual con lleva la relación directa entre la producción y el sostenimiento de la renta, por lo tanto estos desembolsos deben ayudar en la producción de la empresa mientras que estas no estén prohibidas por el artículo 37° del TUO de la ley del impuesto a la Renta, de esta forma serán aceptados tributariamente, mientras aquellos desembolsos sean empleados para la productividad, a su vez cuando el gasto no este reconocido en el artículo 44 de la LIR., así mismo se debe tener en cuenta las pruebas fehacientes para poder mostrarlos como documentos complementarios frente a una fiscalización que aparezca a futuro. A su vez, Picón (2007) señala que, es la relación que se da entre un desembolso realizado y la finalidad o el objetivo que cumple a favor de la empresa; por ello sigue manteniendo el criterio, para así poder deducirlos siempre y de manera correcta, más aun cuando mantengan o generen mayores ingresos.(p.29)

Según Alva (2009) Dentro de los principios básicos a nivel nacional, de acuerdo a lo que nos dice Picón Gonzales considera a la causalidad como “(...)”, Alva opina que esta de acuerdo con la definición que explica Picón y a la vez él añade que entre un egreso y el fin que este con lleve habrá una relación con la actividad económica que tenga la empresa en pocas palabras se refiere a todo beneficio que se le pueda dar a la empresa por medio de un gasto efectuado.

Con respecto al señalar la renta neta, los contribuyentes deben tener en cuenta cada fin de año su balance anual, para la deducción de sus gastos, es por ello la importancia de hacer un procedimiento para la verificación de los desembolsos realizados por parte de la empresa para evitar algún reparo on el fisco cumpliendo así lo establecido en el artículo 59° del código tributario (verificación de la realización del hecho generador por parte del deudor tributario) Criterios de Causalidad

Principios de causalidad

Según Bahamonde indica que el principio de causalidad y el devengado son dos de los requisitos formales para poder sustentar un gasto deducible, por otro lado el Texto único

Ordenado de la ley del impuesto a la renta en el inciso 8 artículo 246, principios de la potestad sancionadora administrativa, nos indica que la obligación se da en quien haya realizado la conducta omisiva de infracción, esto quiere decir que si no se usan los criterios dentro de un gasto que se establece en la LIR, existiría una sanción por la conducta prohibida que se encuentra en la ley y por ende para la persona quien la omite..(Bahamonde, 2012,p.83)

Bahamonte señala que se podrá deducir todo gasto no establecido, mientras que se cumplan con el principio de causalidad establecido en el artículo 37° de la Ley del Impuesto a la Renta en tanto que no se encuentren prohibidas por esta ley.

Taype (2017) señala que, el principio de causalidad se encuentra vinculado con los desembolsos que realiza la empresa estipulado en la ley del impuesto a la renta neta de tercera categoría, es decir que estos gastos generarán la producción de la empresa y pueden ser apreciados de diferentes maneras como, gastos inherentes, normales, imprescindibles, convenientes etc. Para efectos del impuesto a la renta se deberá verificar todo gasto que este sometido al principio de causalidad, para ello se deberá hacer un seguimiento con los movimientos que realice la empresa conforme con su actividad en pocas palabras estas salidas de dinero deben tener por concepto gastos normales.(p.58)

CRITERIOS:

Criterio Normalidad

Bahamonde (2012) sostiene que, para poder deducir un gasto debe estar vinculado principalmente con la actividad económica que realice dentro de la empresa, de este modo la empresa podrá obtener ingresos y se estará cumpliendo lo establecido en este criterio.(p.84)

Huapaya (2011) indica que, este criterio se encuentra vinculado con el principio de causalidad la cual tiene como finalidad la evaluación de los gastos enlazados con la fuente generadora, además nos dice que es un criterio cualitativo donde nos ayuda a reconocer los gastos pertenecientes al giro de la empresa.

Criterio Razonabilidad

Huapaya (2011) señala que, el criterio de normalidad no es el único criterio vinculado a este principio, sino también se encuentra el criterio de razonabilidad donde nos da a conocer que un gasto debe ser coherente, racional, lógico, con respecto al motivo por el cual se genera

este desembolso. Es decir la empresa debe hacer gastos que incurran con el beneficio para la empresa.

Criterio de Proporcionalidad

Bahamonde (2012) indica que, es un criterio que busca reconocer la relación entre los desembolsos realizados y sus ingresos que obtiene la empresa, por ello este criterio nos dice que todo gasto debe ser proporcional quiere decir que no se debe incurrir a gastos ostentosos, en resumen no se puede hacer un desembolso elevado que la empresa no a generado en sus ingresos. Se señala también que para efectos tributarios por parte de la Sunat se verificara este criterio para la observación o el reparo del tributo.(p.85)

Criterio de Generalidad

Bahamonde (2012) señala que, este principio esta vinculado con el otorgamiento de beneficios extraordinarios a los trabajadores, quiere decir que se podra otorgar beneficios a trabajadores teniendo en cuenta el tiempo, cargo o nivel que tenga dentro de la empresa. Es por ello que se dice que este criterio necesariamente no va a beneficiar a todos los trabajadores sino a su función y con todo lo mencionado anteriormente.(p.85)

A su vez, Gilio y Quispe (2012) indican que el criterio de generalidad, se encuentra ligado a los gastos efectuados para beneficio del personal, el desembolso del dinero que se entregue debe ser en las mismas circunstancias de acuerdo a la estructura organizacional mejor dicho de acuerdo con el cargo que tenga el personal de la empresa.(p.83)

ASPECTOS PROBATORIOS

Comprobante de pago

SUNAT (2017) en su Resolución N° 007-99, indica que, el comprobante de pago es una constancia, cuya finalidad es otorgar el cumplimiento de un servicio o la entrega de un bien, de esta forma se considera que los comprobantes de pago deben ser realizados por las empresas, entidades privadas y del Estado entre otras para sostener dichos costos o gastos, la Sunat también nos recalca que no solo deben emitir comprobante una persona jurídica sino también una persona natural sin negocio para demostrar sus rentas(al recibe intereses por algún préstamo de dinero ,por el cobro de regalías, por el cobro de patentes, marcas, etc)

Los negocios que se encuentran en el Nuevo Rus no emiten factura, sino solo boletas de venta o tickets, tampoco emiten factura (física) las personas que son independientes, trabajan para un empleador, y por ingresos por el alquiler de predios. Para que pueda considerarse este comprobante se deberá ser emitido de acuerdo a las normas del reglamento que se encuentran en la Resolución de Superintendencia N° 007-99-Sunat donde existen los siguientes tipos : Factura, tickets, liquidación de compra, boletas de Venta , Documentos autorizados, Recibo por honorarios, y Comprobante de Operaciones N° 29972 (se emiten para las empresa en cooperativa agrarias siempre y cuando obtengan de parte de sus socios bienes muebles y/o servicios).

Comprobantes legales

SUNAT (1999) Según resolución de superintendencia n° 007-99, en el artículo 2° del reglamento de comprobantes pago, se llamara comprobantes legales a aquellos documentos que cumplan con las normas establecidas para emitir un comprobante quiere decir que todo comprobante debe tener el número de Ruc, razón social, y el número correlativo del comprobante, dichos comprobantes serán legales siempre y cuando se cumplan con las características y los requisitos que ya han sido establecidos, se consideraran como comprobantes los siguientes y también los nuevos :

Facturas

Recibos por honorarios.

Boletas de ventas

Liquidaciones de compra

Tickets

Los documentos autorizados

Comprobante de Operaciones – Ley N.° 29972.

Ticket POS

Ticket Monedero Electrónico

La nueva ley de boleta de venta nos dice que a partir del 1 de enero del 2019 se puede sustentar gastos en restaurantes y hoteles para su deducción los comprobantes son (boleta de venta electrónica, ticket pos, ticket monedero electrónico, Nota de débito y crédito

electrónicas) a la vez para poder deducir los gastos adicionales de 3 UIT se deberá colocar el número de documento (DNI) o de RUC, el servicio será por s/. 3,500 o \$ 1,000 a más con diferentes medios de pago.

Bancarización

Según Salazar E. (2016) Nos dice que la bancarización es una orden por parte del Estado que inculca a luchar contra la informalidad de las empresas vinculada contra la evasión para mantener la economía en la ley N° 28194 (Ley de bancarización) esta nos muestra las obligaciones que debe tener la empresa y persona con respecto al mercado, o sea ,al realizarse una operación las empresas lo haran través de una entidad financiera, como los depósitos a cuenta ,transferencias de fondos, Órdenes de pago, tarjetas de débito, de crédito expedidas en el país, etc, que se establecen en el artículo 5° de esta misma ley. Como sabemos la bancarización cumple una función importante como impulsar a las empresas utilizar el sistema financiero con el fin de controlar de manera directa los tributos, ya que ayuda al Estado por medio de la Sunta, SBS, fiscalía a tener mayor información y poder controlar el origen y destino del dinero.(p.1)

RENTA

Renta Neta

Fernandez (2004) nos dice que la renta neta se refiere al total de ganancia que a obtenido la empresa, y lo que nos queda al descontar los costos como depreciación, intereses, impuestos ,etc. En el artículo 7 de renta neta nos dice que para que se realicen la producción de la utilidad deben estar respaldadas por comprobantes y registradas en contabilidad .

Fernandez también nos dice que en la renta no todo es ganancia ya que al hacer el pago de nuestros impuestos se ira descontando nuestros ingresos.(p.1)

Impuesto a la Renta

Alva (2012) nos manifiesta que es un tributo que se realiza anualmente, que se originan por la renta gravada de la venta que a producido una empresa o una persona natural, se dice que es la columna vertebral de todo sistema tributario, en pocas palabras es lo que el estado recauda de las ganancias que se obtienen con el fin de ser destinados para gastos públicos.(p.11)

Para conocer el impuesto a la renta se tomará las siguientes rentas:

Renta de Capital o también conocida como primera categoría

Renta de Capital o también conocida como segunda categoría

Renta de tercera categoría

Renta de cuarta y quinta categoría

Renta de fuente Extranjera (ingresos anuales mayor a 7 UIT)

1.3.1.2. Teorías relacionadas al tema.

1.3.2. Gastos deducibles.

1.3.2.1. Teoría de gastos deducibles.

Según Arias, Abril, y Villasana S. (2015) en su libro Gastos deducibles y no deducibles señala al gasto para un determinado periodo como una pérdida o salida que tienen los activos y por el incremento de los pasivos que dan como efecto la disminución del patrimonio.

Financieramente, al anotar un gasto en los libros contables, se deberá ejecutar los criterios que se hallan en la NIC 12, donde nos indica que un impuesto de tipo diferido temporarias se reconocerá como activo debido a que los gastos deducibles en la aplicación de los impuestos futuros generarán menores pagos mientras que los activos se recuperen y los pasivos puedan saldar sus pagos, mientras que de tipo imponible es todo lo contrario se da un pago mayor y menores proporciones para devolver los impuestos futuros.

Existen formas de medir impuesto en una empresa estas son las temporarias (se calcula de acuerdo al balance de situación) y temporales (se realiza con el estado de ganancias y pérdidas) quiere decir que el temporal solo se basa en las diferencias entre los ingresos y gastos contables.

En este caso el autor se refiere solo se deberán deducir los gastos para obtener los ingresos gravados siempre y cuando estos mantengan la fuente de ingresos y a su vez no se encuentren prohibidas o generen gastos fuera con el vínculo de la empresa.

Para Garcia y Gonzales . (2012 p.15) en su libro Gastos deducibles análisis tributario y contable nos señala que Respecto en la determinación del resultado tributario, esto se refiere en saber la diferencia entre un gasto y un ingreso, el cual nos muestra que si el ingreso es superior que el gasto se generará la Renta Neta, pero si esta es todo lo contrario se obtendrá entonces lo que se llama pérdida tributaria, ahora al referirnos con ingresos nos vamos a

referir a la rentas gravadas y para un gasto deducible nos referiremos a todo gasto que sea aceptado de acuerdo con las normas que se establecen

Según Ortega y Pacherras (2016 p. 280) nos indican que aquellos desembolsos que generen la empresa debiera ser de acuerdo con lo que produce y mantiene a la empresa en pie, esto hará que se determine las rentas de tercera mediante este principio y los criterios que van de acuerdo con esta, que a su vez estos desembolsos deberán tener un sustento(comprobante de pago) .

Los autores nos quieren decir que los desembolsos que genere una empresa deben tener coherencia con la actividad de dicha empresa cumpliendo con los criterios del principio de causalidad dicho gasto será deducible si está relacionada con el giro de la empresa, el documento debe estar sustentada a través de la factura de compra y debe estar registrado contablemente en el libro de gastos

En tanto que todo gasto sea para beneficio de la empresa serán aceptados tributariamente para efectos de la renta de tercera categoría mientras que dicha deducción no se encuentre prohibida según el TUO.

Para determinar la renta de tercera categoría para su deducción se tendrá que obedecer con el criterio de devengado y también con el criterio de causalidad, para cual se debe verificar el motivo de estos gastos, que sean razonables, quiere decir que tenga lógica el gasto y el motivo por la cual se realizará.

Para determinar costo o gasto de la renta de quinta categoría se deducirá los ejercicios que se devenguen siempre y cuando se encuentren establecidos en el plazo de la declaración jurada anual, en caso contrario que no se haya pagado el ejercicio en que se devengue será deducibles solo en el periodo en que se pague.

1.3.2.2. Definición

Bujám (2016) Señala que, se consideran gastos deducibles o gastos sujetos al límite a aquellos que disminuyen el ingreso bruto para calcular los beneficios en la empresa para el impuesto.

Las autoridades fiscales nos dicen que se puede deducir los gastos de los ingresos brutos para realizar el beneficio a efectos del impuesto, en pocas palabras el gasto deducibles nos

ayuda a disminuir el pago del impuesto siempre y cuando estos gastos se encuentren establecidos por las normas que las rigen.

Para Bahamonde (2012), Señala que los gastos deducibles son aquellos que se encuentran establecidos en el artículo 44 de la LIR, donde nos muestra una lista señalando los gastos no deducibles para la determinación de la renta de tercera categoría, quiere decir que son gastos que no tiene relación con la fuente productora.

Nunes (2012) define que, un gasto deducible se calculara de acuerdo con las reglas establecidas por la autoridad fiscal.

Para Zavala (2018) nos dice que existe nuevos gastos adicionales, para poder ser deducidos, como el alojamiento y la comida (apartir del año 2019 estos son deducibles con el 15% incluido igv, con el fin de exigir los comprobantes de pago y que se demuestre que los hoteles y restaurantes cumplan con el pago del impuesto) , gastos de arrendamiento y subarrendamiento (si el dueño del inmueble es persona natural se debe sustentar sus gastos con comprobante de pago pero si el arrendador del inmueble es una empresa sus gastos deberan estar en factura electrónica, gastos por servicios odontológicos y médicos, u otros profesionales (sólo para médicos independientes que estan en renta de cuarta categoría se sustentara gasto por recibo electrónico) (p.20)

GASTOS SUJETOS AL LÍMITE

Según Taype (2017), Los gastos deducibles o gastos sujetos al limite, son aquellos gastos necesarios para la producción de la renta y que mantengan la fuente generadora de renta para ello se deben cumplir con los gastos que se encuentran establecidos para poder ser deducidos (gastos por movilidad, gastos que se otorgan a los trabajadores, gastos por salud ,etc)

Huapaya G. (2011) Señala que, los gastos deducibles se encuentran establecido en el artículo 37° del TUO de la Ley del impuesto a la renta, donde nos dice que para tener la renta neta de tercera categoría se deberá deducir de la renta bruta solo los gastos necesario que ayuden a dar un beneficio en la producción de la empresa, mientras que no se encuentren prohibidas por el artículo 37.

Huapaya no dice que estos gastos se encuentran contablemente en la clase 6 gastos por naturaleza la cual será deducido para efectos de la declaración jurada PDT.

Gastos otorgados a trabajadores

Chavarry (2016) sostiene que, los gastos que se otorgan a los trabajadores no son requeridos por la ley o por el mismo Estado, si no que estos gastos son a voluntad a voluntad propia de la misma empresa, como pueden ser premios con motivo de sorteos que se dan por empresas con actividades como los juegos de casino o los tragamonedas podrán ser deducibles por dichos premios mientras se cumplan con las normas del notario público, también son las canastas por días festivos como día de la madre, día del padre, etc, además se pueden dar a través de gratificaciones extraordinarias que son aplicables cuando se cumple los dos años de trabajo consecutivo, entre otros.(p.5)

Alva (2014) indica que, existen gastos que se usan como estímulo a los trabajadores para así compensar su función en la empresa como su desempeño, tiempo de trabajo etc, siempre que encuentren acreditados.(p.1)

Gasto de movilidad

Según, Chavarry (2016) son considerados gastos de movilidad todo aquel gasto que se le da al personal que ayuden al desplazamiento de ellos para realizar las actividades vinculados al giro de la empresa, que se establece en el artículo 37° de LIR, esto debe ser sustentado en la planilla de movilidad, teniendo en cuenta que por trabajador se puede dar el 4% de la remuneración mínima vital al día. (p.6)

Bahamonde (2012) indica que, los gastos por movilidad que se da a los trabajadores, se dan cuando el sujeto no es domiciliado en país pero viene a prestar sus servicios para el beneficio de la empresa de esta forma este gasto si puede ser deducido a su vez debe estar vinculado con los criterios que tiene el principio de causalidad.(p.128)

Gastos de viáticos

Chavarry (2016) señala que, estos gastos tiene que estar vinculados con la empresa y la actividad que realiza, estos gastos serán por el alojamiento, almuerzos, desayunos, etc pero todos estos gastos deben estar sustentados por comprobantes, en estos casos se deducirá con un máximo del 30% con declaración jurada, también se debe saber el motivo del viaje que incurra en el bienestar de la compañía.(p.6)

Gastos por salud

Chavarry (2016) indica que existen gastos por salud serán deducibles siempre y cuando no supere un máximo de 0.5% de los ingresos netos, y con un límite de 40 UIT (unidades

impositivas tributarias) como máximo, estos gastos de salud refiere a mantener la salud del propio personal de la compañía como en gasto en medicamentos que estén dentro de la empresa y /o artículos de aseo, esto es muy diferente cuando el trabajador sufre un accidente y debé ir a un hospital.(p.6)

Gastos de representación

Chavarry (2016) señala que, los gastos de representación son aquellos gastos que se incurren en trámites, reuniones, cierre de negocios y otros, que sean vinculados directamente con la empresa, para estos gastos se ha determinado que no haya un exceso del (0.5%) en los ingresos brutos con un máximo de 40UIT, las empresas deben aplicar el principio de proporcionalidad para no superar el límite establecido por la LIR.(p.6)

IMPUESTO

Es un tributo que se paga al Estado con el propósito de solventar los gastos públicos (gastos educativos, gastos sanitarios, gastos de seguridad, gastos de transporte público, etc.) estos son exigidos tanto a personas naturales y personas jurídicas.

Renta de Tercera Categoría

Según Bernal (2016 p .56) En su libro Impuesto a la renta nos indica que las rentas de tercera categoría son generadas con fines de lucro al cual se le llama que se da por realizar actividades como el comercio, la minería o industria, la prestación de servicios comerciales, hoteles, depósitos, forestal, pesquera, de instituciones educativas, ganancias del capital, etc.

Para poder determinar el impuesto de renta a pagar la empresa deberá tener un control de qué fecha vence el pago de sus impuestos, así como el cronograma de pago.

Los sujetos acogidos son las personas naturales y jurídicas. Estos al constituirse están obligados a pagar un determinado porcentaje de Impuesto por los ingresos que obtuvieron en sus ventas o por la prestación de servicio en un determinado periodo, según su régimen que corresponda: El Nuevo RUS (NRUS), Régimen Especial a la Renta (RER), Régimen Mype Tributario (RMT) y Régimen General a la Renta (RGR).

Ejercicio Gravable

La Sunat en el artículo 57° indica que el ejercicio gravable tiene un inicio que empieza el primero de enero de cada año y finaliza el 31 de diciembre, que a su vez debe coincidir el ejercicio comercial sin excepción para efectos del impuesto a la Renta.

Estas son las normas que se encuentran dentro del ejercicio gravable:

a) En el ejercicio comercial se encuentra la producción de las rentas de tercera categoría en el que se devenguen. Las rentas y pérdidas que se incurran se consideran devengadas siempre y cuando ocurran los siguientes hechos:

1. Entrega física del elemento subyacente.
2. Liquidación en efectivo.
3. Cierre de posiciones.
4. Abandono de la opción en la fecha en que la opción expira, sin ejercerla.
5. Cesión de la posición contractual.
6. Fecha del contrato entre dos partes por el pago de intereses (swap financiero)

La Ley General del Sistema Financiero, Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, Ley N° 26702, nos dicen que las rentas y pérdidas se imputarán de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2) del inciso d) del artículo 5°-A de la presente Ley. Para las personas jurídicas sus rentas serán consideradas ejercicio comercial, de la misma manera las empresas de un único propietario, sus rentas serán por el mismo propietario en el que cierra el ejercicio comercial.

GASTOS NO DEDUCIBLES

Según Taype (2017) nos dice que los gastos no deducibles son aquellos que no se puede restar fiscalmente, en pocas palabras hay gastos que no podran ser deducidos para beneficio de los impuestos ,para ello se debe tomar en cuenta cuales son los gastos que son deducibles y cuales no son deducibles ya que un pequeño error nos inducira al pago por el reparo con el fisco. Taype también nos dice que los gastos no deducibles son aquellos que van con los gastos personales, o los gastos de sus familiares para beneficio propio y no de la empresa.(p.57)

Gastos personales

Según Taype . (2017) Los gastos personales son aquello desembolsos realizados que no guardan relación con la actividad económica de la empresa, como los propios gasto del gerente que involucra a sus familiares y amigos, cenas, compra de ropa, compra de inmuebles etc. ya que no ayudan a determinar el impuesto a la renta y no da derecho al crédito fiscal.

Según Catpo (2017) Nos dice que un gasto personal siempre será un dolor de cabeza para la persona quien registra estos gastos, ya que son los mismos dueños quienes piden a su personal a que se deba registrar estos gastos como si fueran esta parte de la misma empresa, por ejemplo, los gastos más recurrentes en una empresa son los gastos por almuerzo a familiares, por compras en ropa para ellos mismos o la compra de víveres, entre otros. Si se llega a registrar estos tipos de gastos en contabilidad se deberá regularizar voluntariamente estas infracciones a través de la declaración jurada. (p.1)

Multas o infracciones

Según Taype (2017) nos dice que las multas por infracciones u otras deudas que la empresa genera por parte de la Sunat u otra institución no son gastos deducibles y esto es lo que dice el artículo 44° de la Lir.

Gastos sin comprobantes de pago

Según Taype (2017) nos dice que esto se refiere a aquellos gastos que genera la empresa podrán ser tomados en cuenta solo si se cumplen los requisitos mínimos que se encuentran en los comprobante de pago como lo indica la Sunat no pueden ser deducidos ya que seria un fraude al hacer pasar estas compras como tales. También se deberá verificar si dichos comprobantes si se encuentran legalmente hechas.

Gastos con boletas y/o tickets

Según la Sunat en su página web nos dice que es comprobante que se origina por emitir a los consumidores finales el pago de un bien y/ o servicio, este comprobante están obligados a llevar los del Nuevo RUS, Régimen especial, Régimen general las personas autorizadas a entregar esta boleta son, por ejemplo: las bodegas, restaurantes, ferreterías, etc. También nos dice que las boletas no permiten realizar el derecho al crédito fiscal.

Gastos por donaciones

Según Taype (2017) hace referencia a aquellas empresas que de manera voluntaria transfieren un monto de dinero a cuentas de organizaciones no gubernamentales como los albergues u otras entidades que tengan como objetivo ayudar a la sociedad (educación,deportivas,beneficiencia, etc) estos gastos se daran siempre y cuando no sean superados del 10% de la renta neta de tercera categoría.

1.4. Formulación de problema

1.4.1. Problema General.

¿Qué relación existe entre Principio de causalidad y gastos deducibles en la empresa de transporte Minera & construcción MMG S.A.C, distrito de los olivos, 2018?

1.4.2. Problemas Específicos.

¿Qué relación existe entre Principio de causalidad y gastos sujetos al límite en la empresa de transporte Minera & construcción MMG S.A.C, distrito de los olivos, 2018?

¿Qué relación existe entre Principio de causalidad e impuestos en la empresa de transporte Minera & construcción MMG S.A.C, distrito de los olivos, 2018?

¿Qué relación existe entre Principio de causalidad y gastos no deducibles en la empresa de transporte Minera & construcción MMG S.A.C, distrito de los olivos, 2018?

¿Qué relación existe entre Gastos deducibles y criterio en la empresa de transporte Minera & construcción MMG S.A.C, distrito de los olivos, 2018?

¿Qué relación existe entre Gastos deducibles y aspectos probatorios en la empresa de transporte Minera & construcción MMG S.A.C, distrito de los olivos, 2018?

¿Qué relación existe entre Gastos deducibles y renta en la empresa de transporte Minera & construcción MMG S.A.C, distrito de los olivos, 2018?

1.5. Justificación del estudio.

1.5.1. Justificación teórica.

La presente investigación tiene como aporte dar a conocer lo beneficioso o lo perjudicial que puede ser los gastos deducibles sino se encuentran vinculados con los principios de causalidad que se encuentran establecidos en la Ley del Impuesto a la Renta, teniendo en cuenta a la vez los criterios de dicho principio, de tal forma que se reconozcan los gastos deducibles y no se incurra en multas o reparos tributarios en la empresa de transporte Minera & Construcción MMG S.A.C, por consiguiente, evitando problemas futuros con la entidad encargada de la recaudación de tributos (SUNAT).

En este sentido para obtener la renta neta, necesariamente se debe cumplir con los principios de causalidad que a la vez deben estar sujetos con los gastos deducibles .Alva Matteucci, (2009)

1.5.2. Justificación práctica.

La empresa que reconoce adecuadamente los gastos deducibles en el periodo establecido, podrán disminuir el pago de la renta que será favorable para que de esta forma no se endeude la organización, teniendo en cuenta todos los criterios de causalidad para que aquellos gastos sean deducibles y aceptados por la SUNAT.

Teniendo en cuenta que los gastos que se realiza sean a favor de la empresa y esta ayude a la generación de renta en el periodo establecido, contribuyendo a la sociedad con dichos tributos e impuestos.

1.5.3. Justificación Metodológica.

Ayudar a la empresa de transporte en Minera y construcción MMG SAC a brindar información fácil para el uso del conocimiento del estudio de las dos variables investigadas, con el fin de la hora de ser registradas se pueda evaluar que gastos pueden ser deducidos en el periodo, teniendo en cuenta los criterios de causalidad.

De esta manera la importancia se da en que la empresa de transporte podrá reconocer los gastos deducibles a través de los conceptos teóricos que se les facilitara de una manera más sencilla para que de esta forma la empresa pueda hacer uso, para calcular su impacto tributario, todo esto implicara de acuerdo con la recolección de datos .Además, se buscará medir la relación que existe entre la variable 1 principio de causalidad la variable 2 gastos deducibles

1.6. Hipótesis.

1.6.1. Hipótesis General.

Existe relación significativa entre Principios de causalidad y gastos deducibles en la empresa de transporte Minera & construcción MMG S.A.C, distrito de los olivos, año 2018

1.6.2. Hipótesis Específicos

Existe relación significativa entre Principio de causalidad y gastos sujetos al límite en la empresa de transporte Minera & construcción MMG S.A.C, distrito de los olivos, 2018

Existe relación significativa entre Principio de causalidad e impuestos en la empresa de transporte Minera & construcción MMG S.A.C, distrito de los olivos, 2018

Existe relación significativa entre Principio de causalidad y gastos no deducibles en la empresa de transporte Minera & construcción MMG S.A.C, distrito de los olivos, 2018

Existe relación significativa entre Gastos deducibles y criterio en la empresa de transporte de transporte Minera & construcción MMG S.A.C, distrito de los olivos, 2018

Existe relación significativa entre Gastos deducibles y aspectos probatorios en la empresa de transporte Minera & construcción MMG S.A.C, distrito de los olivos, 2018

Existe relación significativa entre Gastos deducibles y renta en la empresa de transporte Minera & construcción MMG S.A.C, distrito de los olivos, 2018

1.7. Objetivos.

1.7.1. Objetivo General.

Determinar la relación entre Principios de causalidad y gastos deducibles en la empresa Minera de transporte & construcción MMG S.A.C, distrito de los olivos, 2018

1.8. Objetivos Específicos.

Determinar la relación entre Principio de causalidad y gastos sujetos al límite en la empresa de transporte Minera & construcción MMG S.A.C, distrito de los olivos, 2018

Determinar la relación entre Principio de causalidad e impuestos en la empresa de transporte Minera & construcción MMG S.A.C, distrito de los olivos, 2018

Determinar la relación entre Principio de causalidad y gastos no deducibles en la empresa de transporte Minera & construcción MMG S.A.C, distrito de los olivos, 2018

Determinar la relación entre Gastos deducibles y criterio en la empresa de transporte Minera & construcción MMG S.A.C, distrito de los olivos, 2018

Determinar la relación entre Gastos deducibles y aspectos probatorios en la empresa de transporte Minera & construcción MMG S.A.C, distrito de los olivos, 2018

Determinar la relación entre Gastos deducibles y renta en la empresa de transporte Minera & construcción MMG S.A.C, distrito de los olivos, 2018

CAPITULO II

MÉTODO

2.1 Diseño de investigación

2.1.1 Tipo de investigación.

Investigación básica

2.1.2 Diseño de investigación.

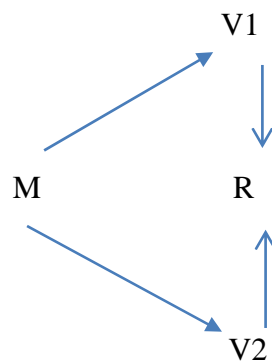
Diseño no experimental transversal

Hernandes S. (2010) “toda investigación que es de diseño no experimental, se realiza sin ser manipulada, para poder obtener nuestros resultados en su contexto natural y así para poder analizarlos y describirlos”

Dicho esto, la investigación realizada será de diseño No experimental porque se estudiará a la variable tal cual se muestre sin ser manipulada con el fin de obtener los resultados necesarios para su estudio.

2.1.3 Nivel de investigación.

Descriptiva-correlacional



Dónde:

M : Muestra considerada para el estudio.

V1 : Variable: Principio de Causalidad.

V2 : Variable: Gastos no deducibles.

R : Representa la relación que existe entre las variables.

Hernandes S. (2010) Este tipo de investigación tiene como finalidad medir la relación entre dos o más variables, medir cada una de ellas, cuantificar y analizar su relación.

Según el párrafo anterior, nuestra investigación es de tipo Correlacional, como lo dice va a mostrar la relación entre ambas variables que serán estudiadas mostrando el grado de relación que hay entre ellas.

2.1.4 Corte

Hernandes S. (2010) “las investigaciones transversales recolectan datos en un tiempo o momento único, teniendo como fin describir cada una de las variables analizando la influencia y relación en un determinado tiempo de forma breve”.

Lo mencionado en el párrafo anterior, la presente investigación es de corte transversal, porque se realizará a base de un estudio que se dio en un determinado momento y se usó los datos recolectados

2.2 Variables, Operacionalización

Definición de la variable 1: *Principio de Causalidad*

García y Gonzales (2012), indica que, el Tribunal Fiscal en su RTF N°07132-4-2014 el tribunal fiscal muestra que mientras el contribuyente no cumpla con presentar la documentación que muestre el enlace del servicio prestados a terceros con el fin de generar ingresos no podrá sustentar gasto y crédito fiscal.

García y Gonzales añaden que en este principio hay una relación entre el egreso y la renta gravada, quiere decir todo gasto por parte de la empresa debe estar vinculado con el giro del negocio considerando los criterios como el de generalidad y razonabilidad.

Dimensiones

Criterios

Aspecto probatorio

Renta

Indicadores

Criterio de proporcionalidad

Criterio de generalidad

Criterio de razonabilidad
Criterio de normalidad
Comprobantes de pago
Comprobantes legales
Bancarización
Renta neta
Impuesto a la renta

Definición de la variable 2: *Gastos deducibles*

Bujám . (2016) Señala que, todo gasto que genere una empresa debe estar sustentado obligatoriamente por un documento que apruebe la Sunat, para que de este modo ese gasto pueda deducirse, dichos comprobantes de pago deberán ser emitidos siempre y cuando: el contribuyente que genere dicho comprobante no esté habido y mientras que la Sunat no haya dado de baja el RUC mientras este estaba inscrito.

En pocas palabras un gasto deducible es aquel que resta el ingreso bruto para obtener el beneficio de impuestos, siempre que estén correctamente contabilizados y cuenten con una factura.

Existe un reglamento para las rentas de cuarta y quinta categoría en el decreto N° 033-2017-EF donde indica que un gasto puede ser deducido hasta 3 UIT como:

- Los gastos por honorario a los profesionales en la salud, por la atención de hijos mayores de 18 años con discapacidad, serán deducibles.
- Los gastos que realizan una sociedad conyugal donde se considere beneficiaria al conyugue a quién se le emitió el comprobante de pago.

Dimensiones

Gastos sujetos al límite
Impuestos
Gastos no deducibles

Indicadores

Gastos otorgados a trabajadores
Gasto de movilidad

Gastos de viáticos
Gastos por salud
Gastos de representación
Renta de tercera categoría
Ejercicio gravable
Gastos personales
Multas por infracción
Gastos sin Comprobantes de pago
Gastos con boletas y/o tickets
Gastos por donaciones

2.2.2 Cuadro de Operacionalización

VARIABLES	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	TECNICA/INSTRUMENTO	ESCALA DE MEDICION
Principio de Causalidad	García y Gonzales (2012), indican que en la," Resolución del tribunal fiscal N°710-2-99, el criterio o principio de causalidad es la relación que existe entre el gasto y la necesidad de la renta o mantenimiento de la fuente, siendo esto de carácter obligatorio ya que si no se generará la sustracción de dichos gastos que no guarden relación. Esto implica los criterios que lleva este principio con respecto a sus gastos que deben guardar proporción entre el gasto y el ingreso, es decir (...), donde a su vez se debe cumplir con los aspectos probatorios (...).	El principio de causalidad, contiene criterios que tienen que ser cumplidos para realizar gastos en beneficio de la empresa, acreditados mediante los aspectos probatorios para la determinación de la renta.	Criterios	Criterio de normalidad	Censal Cuestionario	Ordinal
				Criterio de razonabilidad		
				Criterio de proporcionalidad		
				Criterio de generalidad		
			Aspectos probatorios	Comprobantes de pago		
				Comprobantes legales		
				Bancarización		
Renta	Renta neta					
	Impuesto a la renta					
Gastos deducibles	<p>Buján P. (2016) Señala que, se consideran gastos deducibles o gastos sujetos al límite a aquellos que disminuyen el ingreso bruto para calcular los beneficios en la empresa para el impuesto.</p> <p>Las autoridades fiscales nos dicen que se puede deducir los gastos de los ingresos brutos para realizar el beneficio a efectos del impuesto, (...)</p> <p>Bahamonde Q. (2012) Señala que los gastos deducibles son aquellos que se encuentran establecidos en el artículo 44 de la Ley del impuesto a la renta, donde nos muestra una lista señalando los gastos no deducibles para la determinación de la renta de tercera categoría, quiere decir que son gastos que no tiene relación con la fuente productora .</p>	Los gastos deducibles son considerados gastos sujetos al límites donde infieren en los impuestos que el contribuyente pagara al fin del periodo, estos gastos se restan del ingreso bruto para beneficiar al contribuyente en el impuesto, se debe reconocer también los gastos que no son deducibles según la administración tributaria (SUNAT) para evitar errores a futuro	Gastos sujetos limite	Gastos otorgados a trabajadores	Censal Cuestionario	Ordinal
				Gasto de movilidad		
				Gastos de viáticos		
				Gastos por salud		
				Gastos de representación		
			impuestos	Renta de tercera categoría		
				Ejercicio gravable		
			Gastos no deducibles	Gastos personales		
				Multas por infracción		
				Gastos sin Comprobantes de pago		
				Gastos con boletas y/o tickets		
				Gastos por donaciones.		

2.3 Población y muestra

2.3.1 Población.

Según Sampieri (2014) indica que, la población es la agrupación de sujetos de una misma clase, que poseen las características comunes por la cual se pretende estudiar. Las características de una población se dan mediante el lugar donde se ubica mi población, el tiempo donde estará mi población si es en el momento presente o de estudios pasados, el espacio es el lugar donde se hará la investigación y la homogeneidad donde todos los miembros de mi población tengan la misma particularidad.

Sampieri nos dice que existen dos tipos de población: la primera es población de interés es un conjunto en global de los casos que gustaría investigar y el otro es una población accesible, son aquellos casos disponibles para poder ser estudiados.

Por ello, la población de este proyecto de investigación está conformada por los trabajadores de la empresa de transporte Minera & construcción MMG S.A.C, distrito de los olivos, 2018.

2.3.2 Muestra.

Según Tamayo M.(2003) señala que, la muestra es un conjunto de personas la cual se pretende hacer un estudio, ya que generan los resultados de los datos con los cuales se identifican las fallas dentro de lo investigado en pocas palabras es un grupo de personas que se toma de la población para poder ser estudiada (p.38). Por ello, la muestra del proyecto de investigación está conformado por 30 trabajadores la cual se tomara sus opiniones de diferentes áreas de la empresa de transporte Minera & construcción MMG S.A.C, distrito de los olivos, 2018”

Tabla N° 1. Áreas encuestadas

N°	EMPRESAS MINERA & CONSTRUCCIÓN MMG S.A.C	N° DE TRABAJADORES
1	CONTABILIDAD	7
2	FINANZAS	6
3	LOGISTICA	5
4	ADMINISTRACION	8
5	RECURSOS HUMANOS	4
	TOTAL	30

Fuente: Elaboración Propia

2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

2.4.1 Técnica

Según Sampieri (2014) indica que, técnica es un método que se usa para la recoger datos entre ellas se tienen la observación, cuestionario, entrevistas, y encuestas que se aplica mediante un instrumento que va de acuerdo con lo que se quiere investigar.

Sampieri nos dice que esta técnica puede tener ventajas y desventajas al mismo tiempo, ya que todo depende de cómo se maneja lo investigado y como es aplicado a los encuestados para finalizar las respuestas son recogidas y finalmente transmitidas a través de una base de datos para su determinado estudio.

Por ello, este proyecto de investigación utilizó como técnica la censal, tendrá como finalidad reunir varias informaciones por los trabajadores del sector de contabilidad, finanzas, logística, recursos humanos y administración de la empresa de transporte de carga pesada del distrito de Los Olivos, los cuales a continuación serán medidos.

2.4.2 Instrumento.

Según Sampieri (2014) señala que el instrumento es un tipo de recurso que el investigador usa para recolectar datos de acuerdo con el estudio al que quiere investigar, existen diferentes tipos de instrumentos los cuales son el de entrevista, encuesta y el de observación según nos lo menciona Sampieri.

Por ello, en esta investigación se utilizará el instrumento cuestionario también se utilizó la forma de la escala de Likert, el cual está conformado por 25 preguntas que se harán a los trabajadores de la empresa con la finalidad de obtener respuestas con lo que se preguntado.

2.4.3 Validez.

Sánchez (2009) señala que “el instrumento debe de ser validado por expertos y debe contar con tres tipos de sustento: contenido, criterio y constructo” (p.20). La validez nos muestra la eficiencia del método de investigación que sea idóneo para contestar las preguntas que fueron propuestas.

El juicio de expertos es un método útil que sirve para verificar la fiabilidad de una investigación que se obtiene de la recolección de información y es validada por expertos en conocimiento a este tema

Tabla N° 2. Validación de expertos

Expertos	Opinión de Aplicabilidad
Dr. Esteves Pairazaman, Ambrocio T.	Aplicable
Mg. Esquivés Chunga, Nancy M.	Aplicable
Mg. Ibarra Fretell, Walter Gregorio	Aplicable

Fuente: Elaboración propia

2.4.4 Confiabilidad.

Según Sampieri (2014) alude que, a través de la confiabilidad se obtienen resultados de confianza y seguros por el cual se pueden aceptar los resultados que han sido obtenidos por un investigador para medir cuan confiable es la base de datos que sean ingresados en el SPSS. Para ello se usará la prueba de dos mitades o también llamadas Alfa de Cronbach con el coeficiente alfa de 0.80 donde el coeficiente de precisión debe ser mayor a 0.80 para que los resultados sean confiables.

Fórmula:

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left[1 - \frac{\sum S_i^2}{S_T^2} \right]$$

Dónde:

K: es el número de ítems o preguntas

S_i^2 : Varianza de los ítems

S_T^2 : Sumatoria de la varianza de los ítems

2.5 Métodos de análisis de datos

Descriptivo

Para Abreu, J (2014) El método descriptivo busca establecer las características de una población o mejor dicho el comportamiento de las variables. Este método implica la observación por parte del investigador y describir el comportamiento de estas.

Analítico

Según Abreu, J (2014) El método analítico se refiere a la desmembración de un todo, es decir dividir las partes de un elemento para saber sus causas, efectos y naturaleza, este método nos permite conocer más el objetivo del estudio.

Comparativo

. Abreu, J (2014) nos dice que el método comparativo nos ayuda a comparar dos fenómenos que se enlacen el uno con el otro, para poder estudiar sus similitudes y sus diferencias en algunos puntos, y de ello se podrá obtener conclusiones que nos permitan el estudio de ambos.

Inductivo

Abreu, J (2014) informa que, el método inductivo se da a través de la observación, es todo lo contrario al método deductivo, esto se da de lo particular a lo general para obtener las premisas que sirven para la explicación de la investigación. Este método se basa en las teorías como en las descripciones que se hayan observado.

Deductivo

Abreu, J (2014) Nos dice que, el método deductivo nos ayuda a partir de casos de lo general a lo específico, quiere que nos ayuda a saber de temas específicos a temas en general esto puede referirse en lo general a leyes y principios, y en lo específico a hechos precisos.

En este sentido, un pensamiento se extrae de conclusiones válidas a través de premisas o proposiciones, luego se generará un análisis para conocer una solución para saber si dichas premisas con verdaderas.

2.6 Aspectos éticos

Para que esta investigación sea fiable debe estar sustentado con los principios de ética que son una serie de criterios que nos muestra como debe ser sustentado la investigación como los criterios de confidencialidad (solo se harán las preguntas a aquellas personas que están autorizadas), originalidad (se deben mostrar las fuentes bibliográficas para que la información sea verdadera), objetividad (se obtiene de conocimientos básicos de datos reales), etc.

La presente investigación está realizada de manera única con los propios datos que se obtuvo mediante la investigación y todo lo recolectado cumpliendo con la ética que nos corresponde como profesionales.

CAPÍTULO III

RESULTADOS

3.1.-Resultado de confiabilidad del Instrumento

El instrumento utilizado está compuesto por 25 ítems con respecto a la primera variable investigada con una muestra de 30 personas profesionales que se encuentran dentro de la empresa de transporte, donde se usó el software estadístico del SPSS donde el nivel de confiabilidad es de 83.5% donde se empleó el software estadístico SPSS versión 22.

Tabla N°3. Fiabilidad - Cronbach

Alfa de Cronbach	Parte 1	Valor	,835
		N de elementos	13
	Parte 2	Valor	,830
		N de elementos	12
	N total de elementos		25
Correlación entre formularios			,913
Coeficiente de Spearman-Brown	Longitud igual		,955
	Longitud desigual		,955
Coeficiente de dos mitades de Guttman			,953

3.2.-Tablas de frecuencia

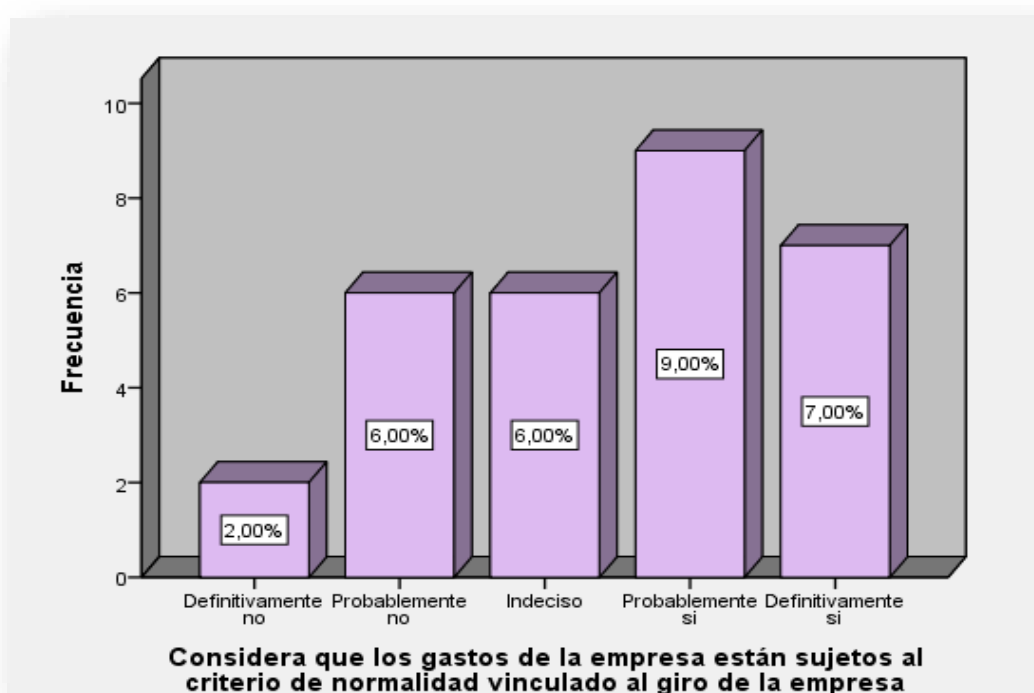
Tabla N°4. Ítems 1

Considera que los gastos de la empresa están sujetos al criterio de normalidad vinculado al giro de la empresa.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Definitivamente no	2	6,7	6,7	6,7
	Probablemente no	6	20,0	20,0	26,7
	Indeciso	6	20,0	20,0	46,7
	Probablemente si	9	30,0	30,0	76,7
	Definitivamente si	7	23,3	23,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 22.

Figura N°2: Tabla de frecuencia Ítem 1



Interpretación: En el cuestionario efectuado al personal de la empresa de transporte muestra que en tabla N° 4 y figura N°2, podemos determinar que el 30% de los encuestados opinan que probablemente si se considera que los gastos de la empresa están sujetos al criterio de normalidad vinculado al giro de la empresa. Casi cerca del mayor porcentaje con

un 23.3 % definitivamente si están de acuerdo que los gastos que se hacen van vinculados con el criterio de normalidad

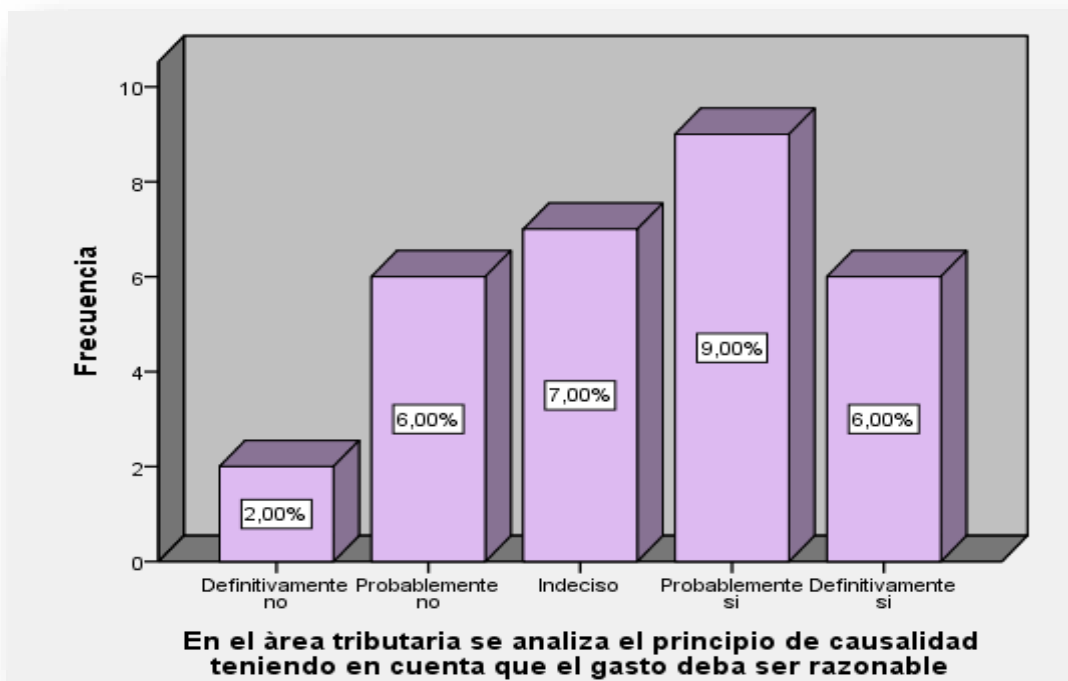
Tabla N°5: Ítem 2

En el área tributaria se analiza el principio de causalidad teniendo en cuenta que el gasto deba ser razonable

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Definitivamente no	2	6,7	6,7	6,7
	Probablemente no	6	20,0	20,0	26,7
	Indeciso	7	23,3	23,3	50,0
	Probablemente si	9	30,0	30,0	80,0
	Definitivamente si	6	20,0	20,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 22.

Figura N°3: Tabla de frecuencia Ítem 2



Interpretación: En el cuestionario efectuado al personal de la empresa de transporte muestra que en tabla N° 5 y figura N°3, podemos determinar que el 30% de los encuestados opinan que probablemente si se analiza el principio de causalidad teniendo en cuenta que el

gasto deba ser razonable. Casi cerca del mayor porcentaje con un 23.3 % están indecisos que se analice el principio de causalidad teniendo en cuenta que el gasto deba ser razonable.

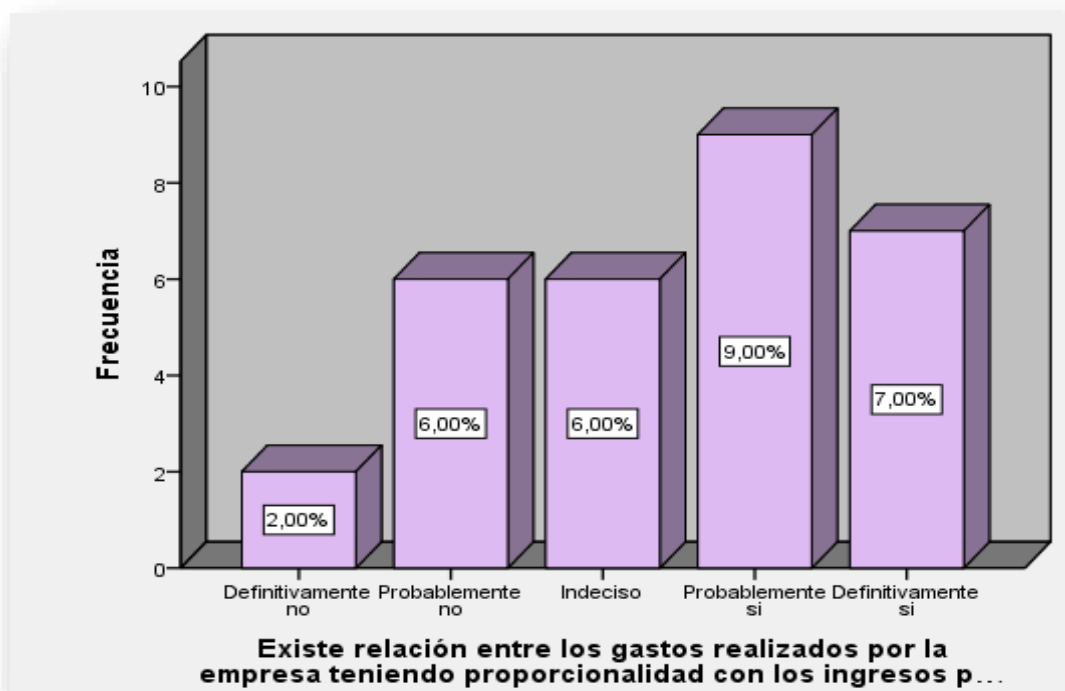
Tabla N°6: Ítem 3

Existe relación entre los gastos realizados por la empresa teniendo proporcionalidad con los ingresos para ser deducibles

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Definitivamente no	2	6,7	6,7	6,7
	Probablemente no	6	20,0	20,0	26,7
	Indeciso	6	20,0	20,0	46,7
	Probablemente si	9	30,0	30,0	76,7
	Definitivamente si	7	23,3	23,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 22.

Figura N°4: Tabla de frecuencia Ítem 3



Interpretación: En el cuestionario efectuado al personal de la empresa de transporte muestra que en tabla N° 6 y figura N°4, podemos determinar que el 30% de los encuestados opinan que probablemente existe relación entre los gastos realizados por la empresa teniendo

proporcionalidad con los ingresos para ser deducidos. Casi cerca del mayor porcentaje con un 23.3 % definitivamente si están de acuerdo que hay relación entre el gasto que se realiza proporcionalmente con los ingresos.

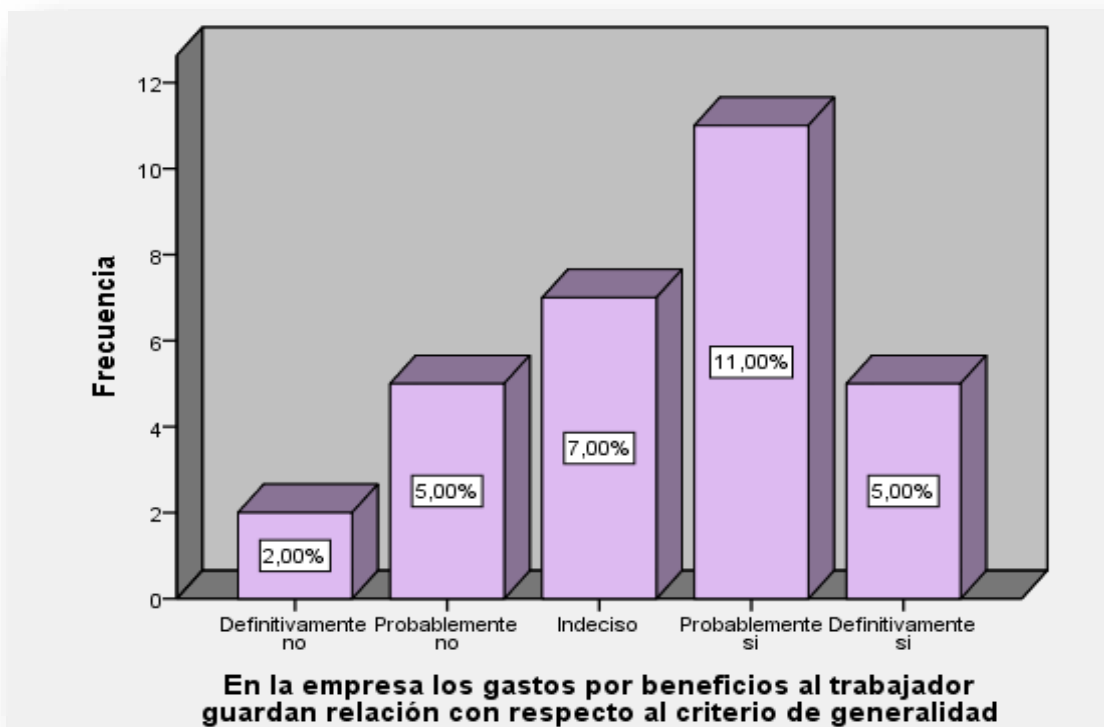
Tabla N°7: Ítem 4

En la empresa los gastos por beneficios al trabajador guardan relación con respecto al criterio de generalidad

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Definitivamente no	2	6,7	6,7	6,7
	Probablemente no	5	16,7	16,7	23,3
	Indeciso	7	23,3	23,3	46,7
	Probablemente si	11	36,7	36,7	83,3
	Definitivamente si	5	16,7	16,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 22.

Figura N°5: Tabla de frecuencia Ítem 4



Interpretación: En el cuestionario efectuado al personal de la empresa de transporte muestra que en tabla N° 7 y Figura N°5, podemos determinar que el 36.7% de los encuestados opinan que probablemente si los gastos por beneficio al trabajador guardan relación con respecto al criterio de generalidad en la empresa. Casi cerca del mayor porcentaje con un 23.3 % están indecisos que en la empresa los gastos por beneficio al trabajador guarden relación con el criterio de generalidad

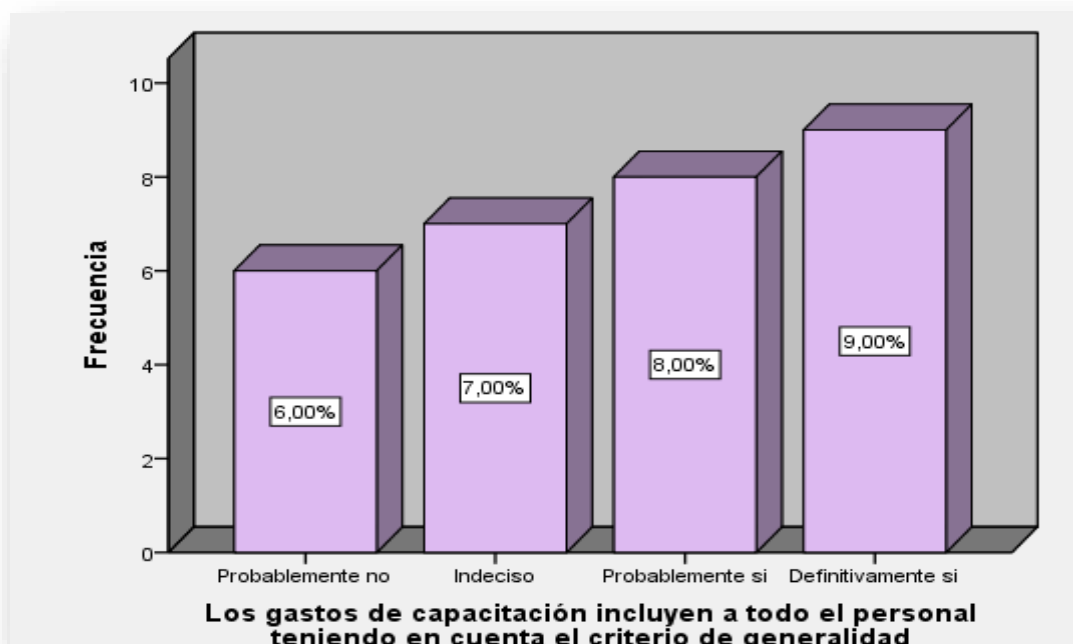
Tabla N°8. Ítem 5

En Los gastos de capacitación incluyen a todo el personal teniendo en cuenta el criterio de generalidad

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Probablemente no	6	20,0	20,0	20,0
	Indeciso	7	23,3	23,3	43,3
	Probablemente si	8	26,7	26,7	70,0
	Definitivamente si	9	30,0	30,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 22.

Figura N°6: Tabla de frecuencia Ítem 5



Interpretación: En el cuestionario efectuado al personal de la empresa de transporte muestra que en tabla N° 8 y figura N°6, podemos determinar que el 30% de los encuestados opinan que definitivamente si se incluyen a todo el personal en gastos de capacitación teniendo en cuenta el criterio de generalidad. Casi cerca del mayor porcentaje con un 26.7 % probablemente si se incluye al personal en el momento que haya capacitación de acuerdo con el criterio de generalidad.

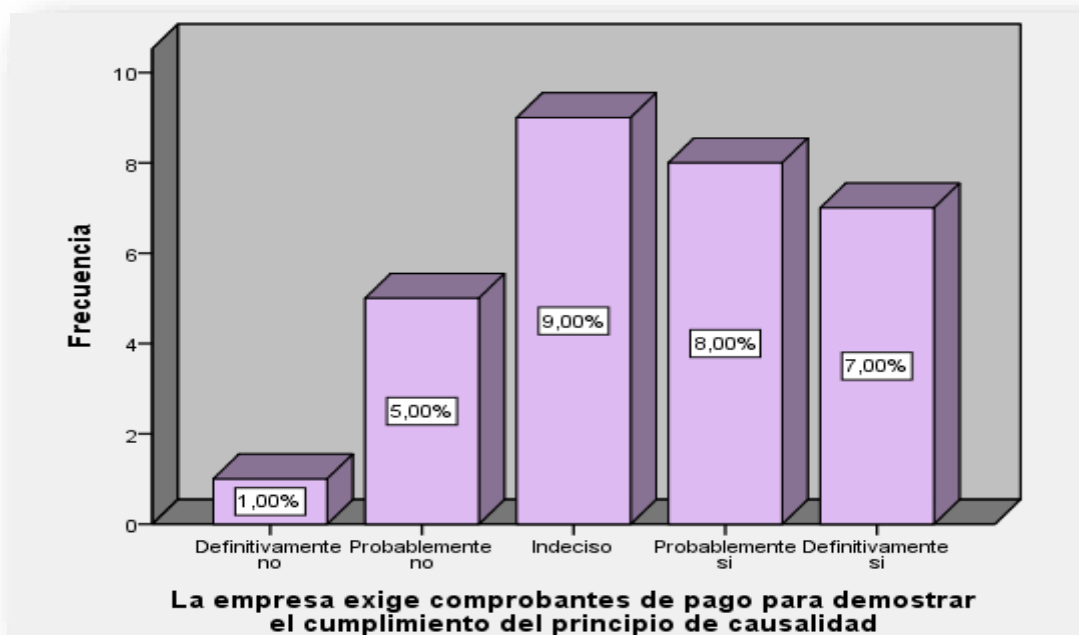
Tabla N°9: Ítem 6

La empresa exige comprobantes de pago para demostrar el cumplimiento del principio de causalidad

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Definitivamente no	1	3,3	3,3	3,3
	Probablemente no	5	16,7	16,7	20,0
	Indeciso	9	30,0	30,0	50,0
	Probablemente si	8	26,7	26,7	76,7
	Definitivamente si	7	23,3	23,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 22.

Figura N°7: Tabla de frecuencia Ítem 6



Interpretación: En el cuestionario efectuado al personal de la empresa de transporte muestra que en tabla N° 9 y Figura N°7, podemos determinar que el 30% de los encuestados opinan que está indeciso cuando la empresa exige comprobantes de pago para que se demuestre el cumplimiento del principio de causalidad. Casi cerca del mayor porcentaje con un 26.7 % probablemente si se exige los comprobantes de pago para que se demuestre el cumplimiento de este principio.

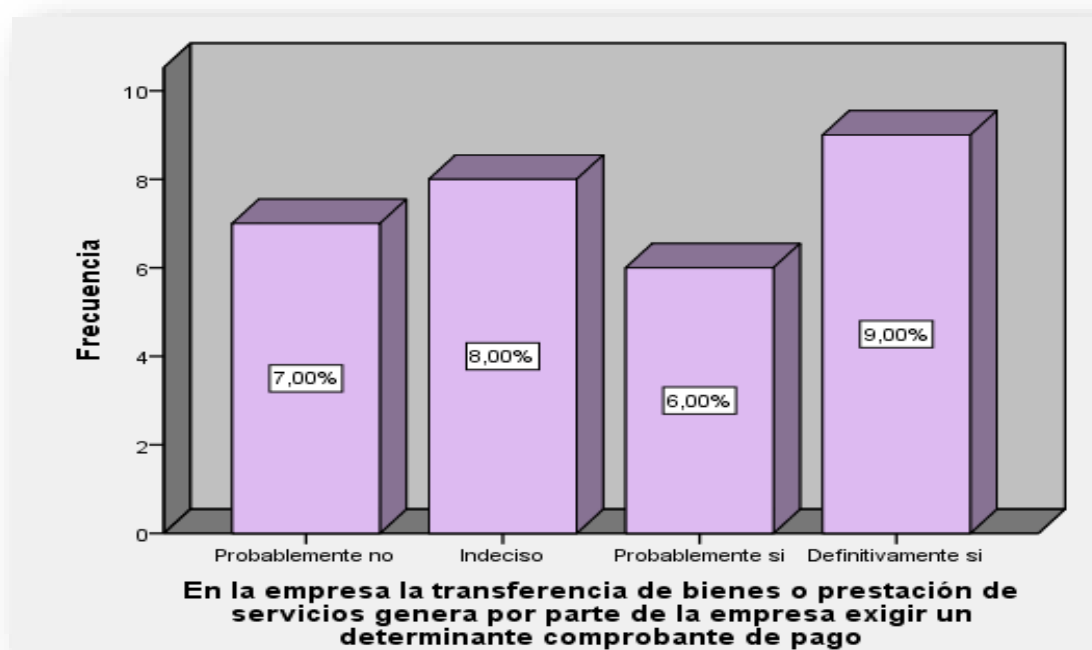
Tabla N°10: Ítem 7

En la empresa la transferencia de bienes o prestación de servicios genera por parte de la empresa exigir un determinante comprobante de pago

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Probablemente no	7	23,3	23,3	23,3
	Indeciso	8	26,7	26,7	50,0
	Probablemente si	6	20,0	20,0	70,0
	Definitivamente si	9	30,0	30,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 22.

Figura N°8: Tabla de frecuencia Ítem 7



Interpretación: En el cuestionario efectuado al personal de la empresa de transporte muestra que en tabla N° 10 y Figura N°8, podemos determinar que el 30% de los encuestados opinan que definitivamente si se exige un determinante comprobante de pago a la hora de trasferir a la empresa algún servicio. Casi cerca del mayor porcentaje con un 26.7 % están indecisos que la empresa al transferir un bien o por la prestación de un servicio esta genere por parte de la empresa exigir un determinado comprobante de pago.

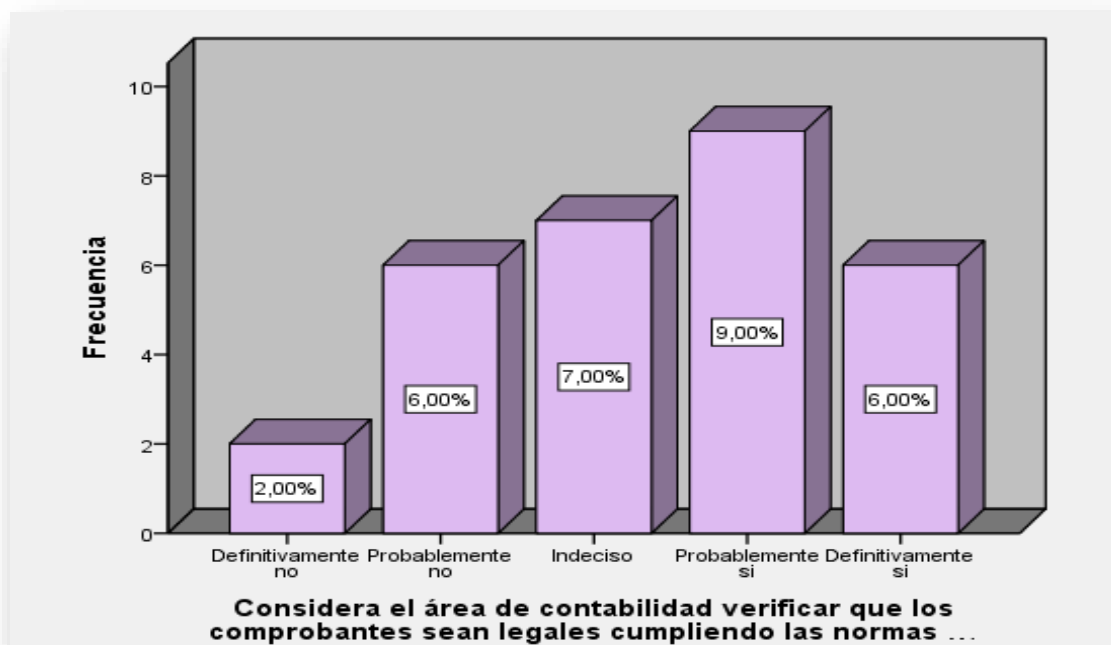
Tabla N°11: Ítem 8

Considera el área de contabilidad verificar que los comprobantes sean legales cumpliendo las normas establecidas por la SUNAT.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Definitivamente no	2	6,7	6,7	6,7
	Probablemente no	6	20,0	20,0	26,7
	Indeciso	7	23,3	23,3	50,0
	Probablemente si	9	30,0	30,0	80,0
	Definitivamente si	6	20,0	20,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 22.

Figura N°9: Tabla de frecuencia Ítem 8



Interpretación: En el cuestionario efectuado al personal de la empresa de transporte muestra que en tabla N° 11 y figura N°9, podemos determinar que el 30% de los encuestados opinan que probablemente si se considera que el área de contabilidad verifica que los comprobantes sean legales cumpliendo las normas establecidas por la Sunna. Casi cerca del mayor porcentaje con un 23.3 % está indeciso que el área de contabilidad verifique que dichos comprobantes sean legales de acuerdo con lo que estipula la Sunat.

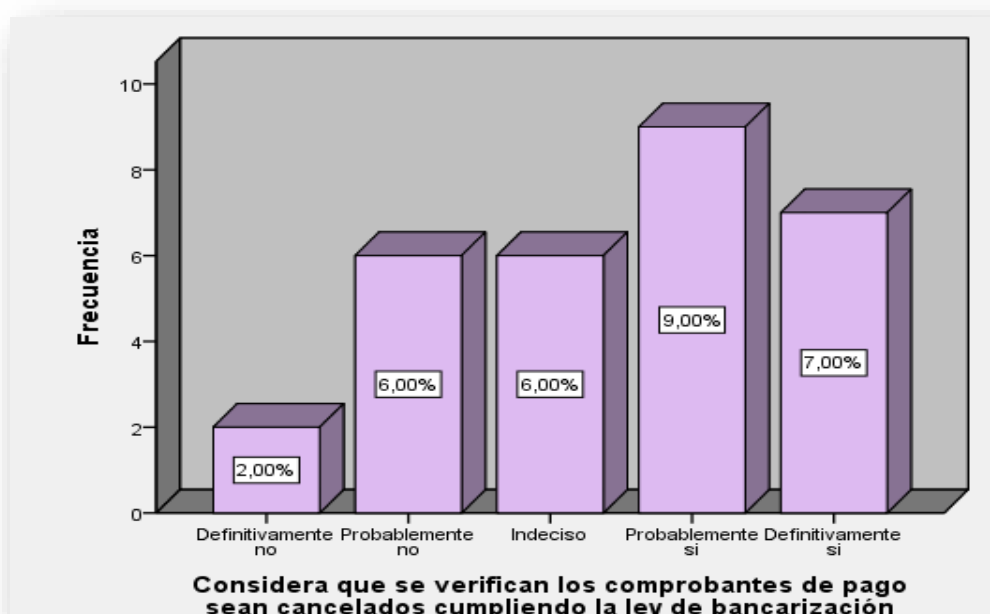
Tabla N°12: Ítem 9

Considera que se verifican los comprobantes de pago sean cancelados cumpliendo la ley de bancarización.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Definitivamente no	2	6,7	6,7	6,7
	Probablemente no	6	20,0	20,0	26,7
	Indeciso	6	20,0	20,0	46,7
	Probablemente si	9	30,0	30,0	76,7
	Definitivamente si	7	23,3	23,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 22.

Figura N°10: Tabla de frecuencia Ítem 9



Interpretación: En el cuestionario efectuado al personal de la empresa de transporte muestra que en tabla N° 12 y Figura N°10, podemos determinar que el 30% de los encuestados opinan que probablemente si se considera que se verifiquen los comprobantes de pago y están estén canceladas cumpliendo la ley de bancarización. Casi cerca del mayor porcentaje con un 23.3 % definitivamente si se considera que se verifiquen los comprobantes de pago y estos estén cancelados por la ley de bancarización.

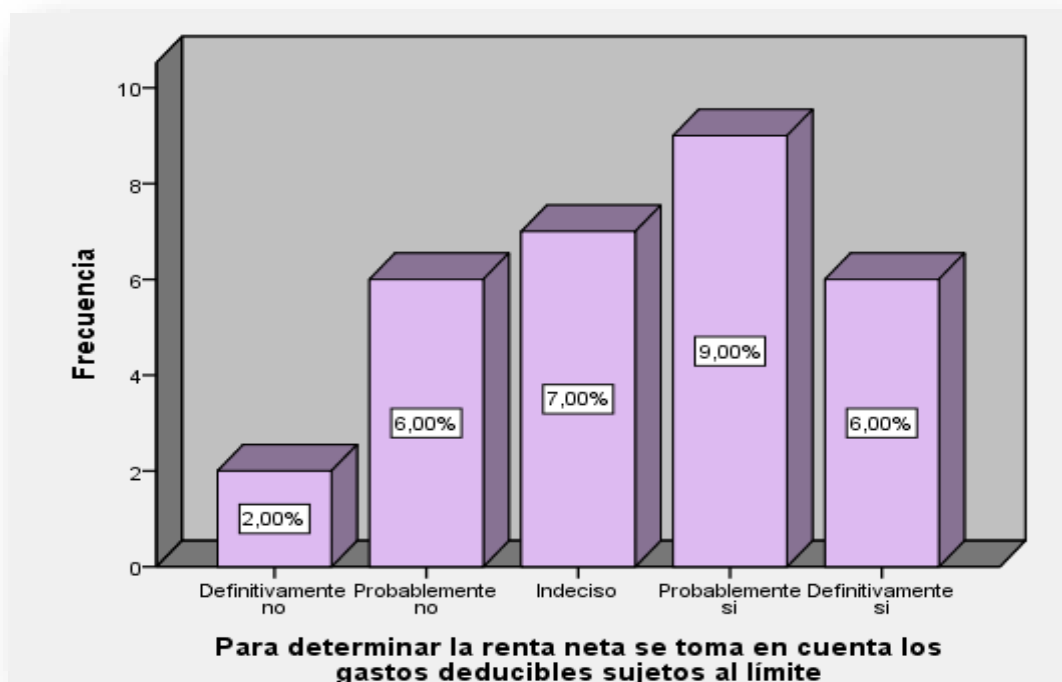
Tabla N°13: Ítem 10

Para determinar la renta neta se toma en cuenta los gastos deducibles sujetos al límite

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Definitivamente no	2	6,7	6,7	6,7
	Probablemente no	6	20,0	20,0	26,7
	Indeciso	7	23,3	23,3	50,0
	Probablemente si	9	30,0	30,0	80,0
	Definitivamente si	6	20,0	20,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 22.

Figura N°11: Tabla de frecuencia Ítem 10



Interpretación: En el cuestionario efectuado al personal de la empresa de transporte muestra que en tabla N° 13 y figura N°11, podemos determinar que el 30% de los encuestados opinan que probablemente si para determinar la renta neta se toma en cuenta los gastos deducibles sujetos al límite. Casi cerca del mayor porcentaje con un 23.3 % están indecisos que para determinar la renta se deba tomar los gastos deducibles sujetos al límite.

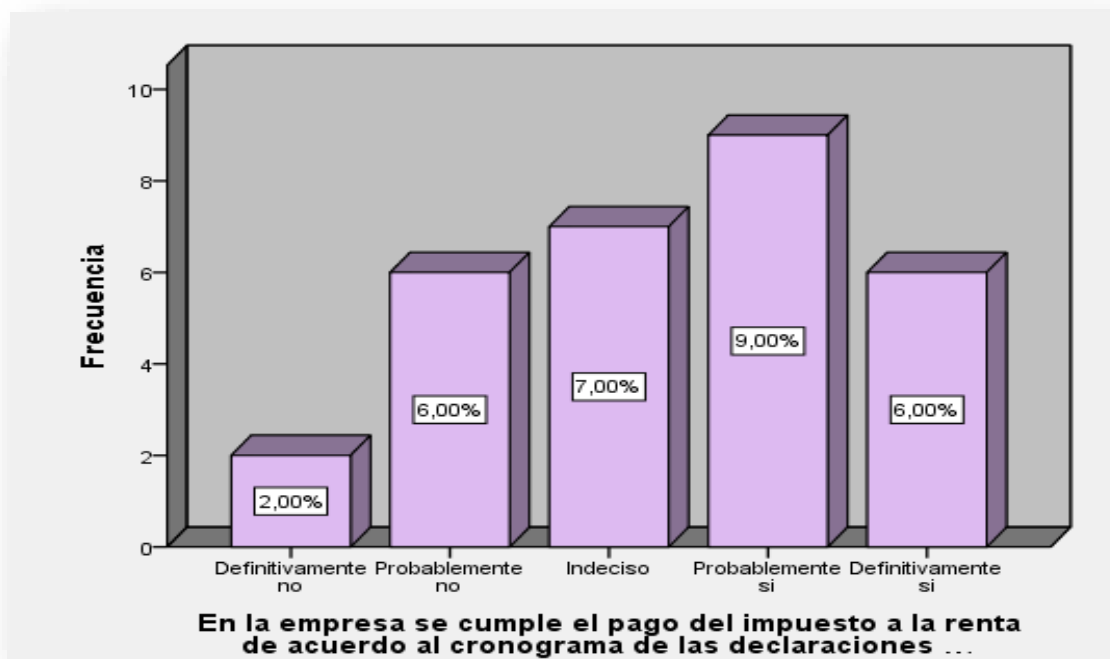
Tabla N°14: Ítem 11

En la empresa se cumple el pago del impuesto a la renta de acuerdo al cronograma de las declaraciones mensuales.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Definitivamente no	2	6,7	6,7	6,7
	Probablemente no	6	20,0	20,0	26,7
	Indeciso	7	23,3	23,3	50,0
	Probablemente si	9	30,0	30,0	80,0
	Definitivamente si	6	20,0	20,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 22.

Figura N°12: Tabla de frecuencia Ítem 11



Interpretación: En el cuestionario efectuado al personal de la empresa de transporte muestra que en tabla N° 14 y Figura N°12, podemos determinar que el 30% de los encuestados opinan que probablemente si se cumple el pago del impuesto a la renta de acuerdo al cronograma de las declaraciones mensuales. Casi cerca del mayor porcentaje con un 23.3 % están indecisos que se cumplan con el pago del impuesto de acuerdo al cronograma de las declaraciones mensuales.

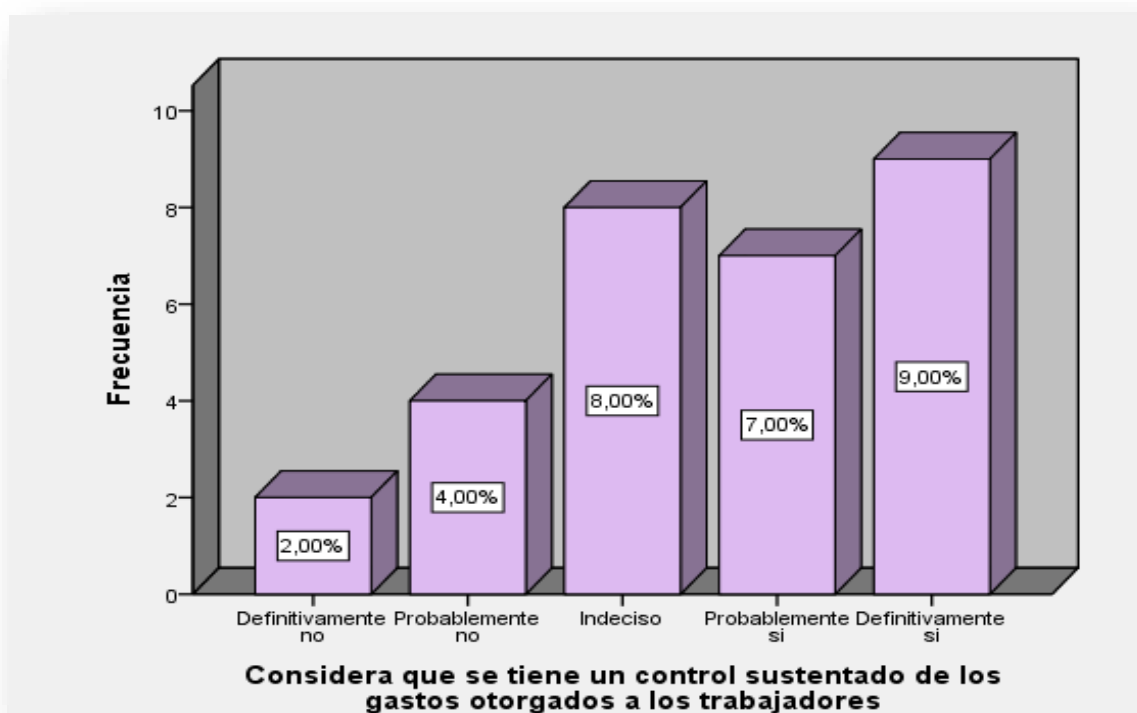
Tabla N°15: Ítem 12

Considera que se tiene un control sustentado de los gastos otorgados a los trabajadores

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Definitivamente no	2	6,7	6,7	6,7
	Probablemente no	4	13,3	13,3	20,0
	Indeciso	8	26,7	26,7	46,7
	Probablemente si	7	23,3	23,3	70,0
	Definitivamente si	9	30,0	30,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 22.

Figura N°13: Tabla de frecuencia Ítem 12



Interpretación: En el cuestionario efectuado al personal de la empresa de transporte muestra que en tabla N° 15 y Figura N°13, podemos determinar que el 30% de los encuestados opinan definitivamente si se considera que se tiene un control sustentado de los gastos otorgados a los trabajadores. Casi cerca del mayor porcentaje con un 26.7 % están indecisos que se considere que existe un control sustentado de los gastos otorgados a los trabajadores.

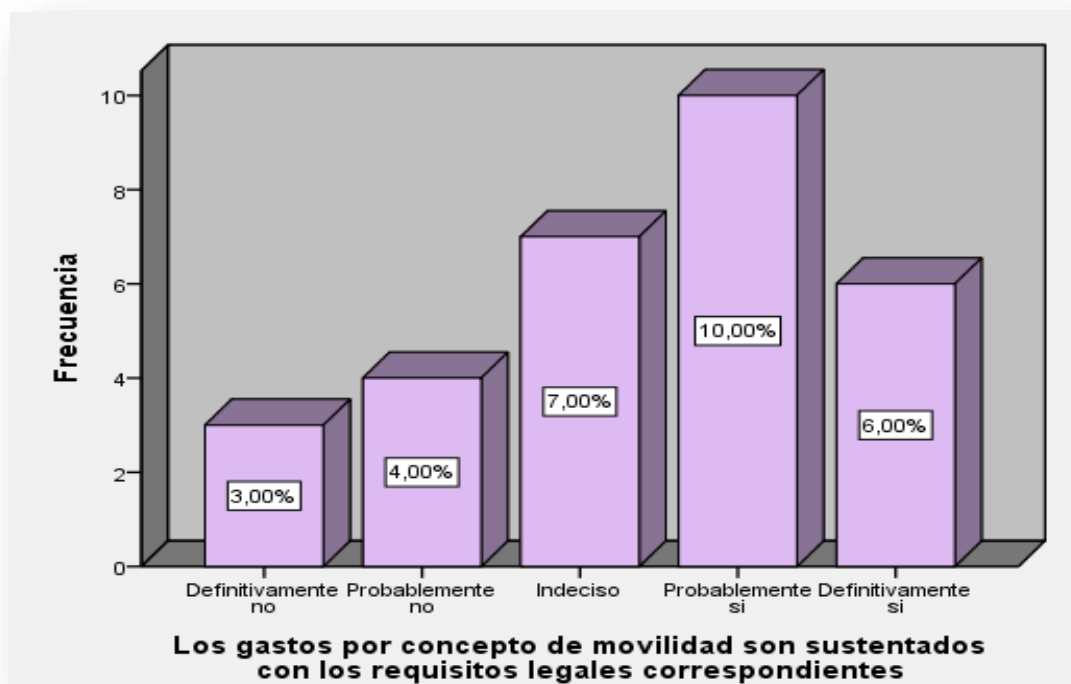
Tabla N°16: Ítem 13

Los gastos por concepto de movilidad son sustentados con los requisitos legales correspondientes.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Definitivamente no	3	10,0	10,0	10,0
	Probablemente no	4	13,3	13,3	23,3
	Indeciso	7	23,3	23,3	46,7
	Probablemente si	10	33,3	33,3	80,0
	Definitivamente si	6	20,0	20,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 22.

Figura N°14: Tabla de frecuencia Ítem 13



Interpretación: En el cuestionario efectuado al personal de la empresa de transporte muestra que en tabla N° 16 y Figura N°14, podemos determinar que el 33.3% de los encuestados opinan que probablemente si se considera que los gastos por concepto de movilidad son sustentados con los requisitos legales correspondientes. Casi cerca del mayor porcentaje con un 23.3 % están indecisos que se considere que los gastos por movilidad sean sustentados con los requisitos legales correspondientes.

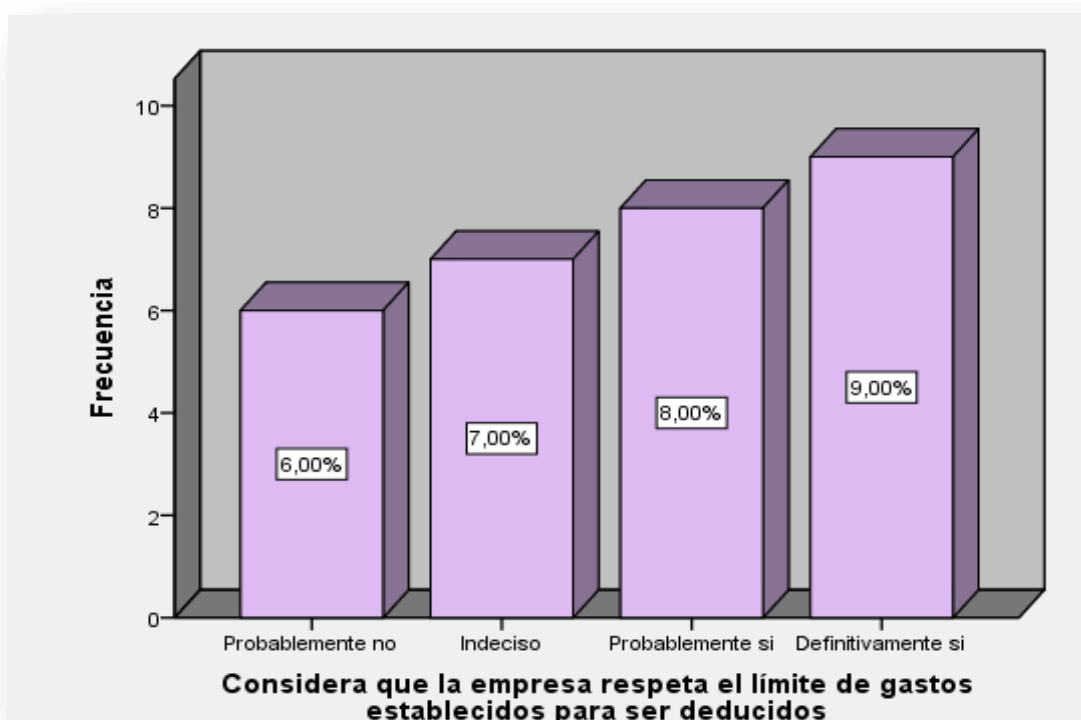
Tabla N°17: Ítem 14

Considera que la empresa respeta el límite de gastos establecidos para ser deducidos.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Probablemente no	6	20,0	20,0	20,0
	Indeciso	7	23,3	23,3	43,3
	Probablemente si	8	26,7	26,7	70,0
	Definitivamente si	9	30,0	30,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 22.

Figura N°15: Tabla de frecuencia Ítem 14



Interpretación: En el cuestionario efectuado al personal de la empresa de transporte muestra que en tabla N° 17 y Figura N°15, podemos determinar que el 30% de los encuestados opinan que definitivamente si se considera que la empresa respeta el límite de los gastos establecidos para ser deducidos. Casi cerca del mayor porcentaje con un 26.7% probablemente si se respeta el límite de los gastos para ser deducidos.

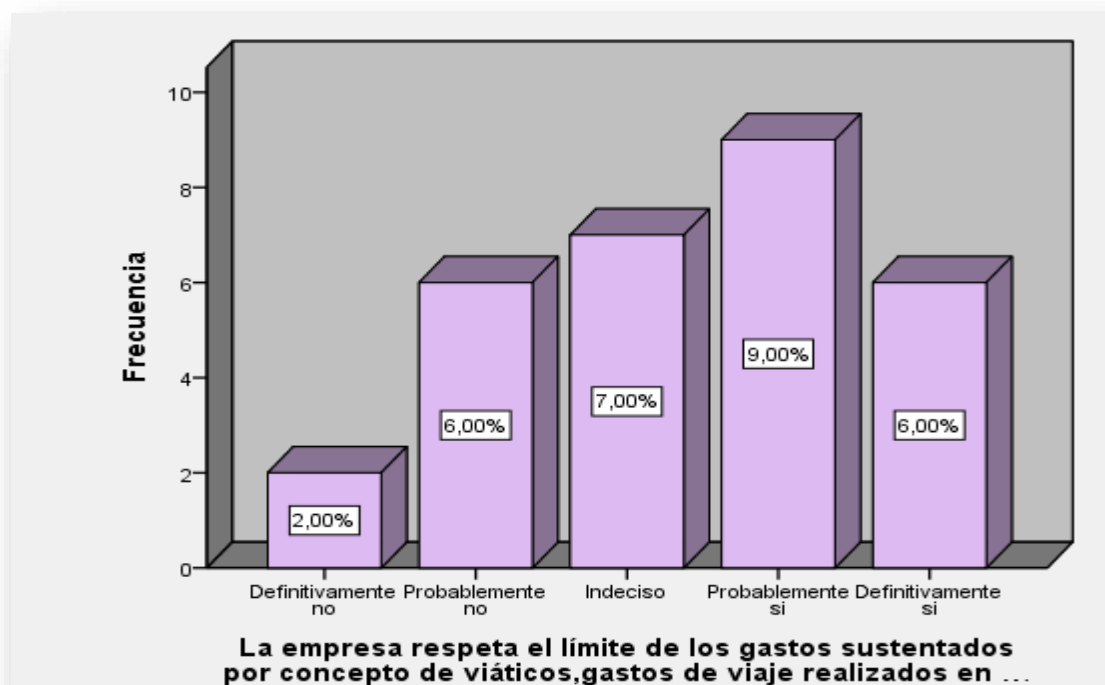
Tabla N°18: Ítem 15

La empresa respeta el límite de los gastos sustentados por concepto de viáticos, gastos de viaje realizados en el interior del país

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Definitivamente no	2	6,7	6,7	6,7
	Probablemente no	6	20,0	20,0	26,7
	Indeciso	7	23,3	23,3	50,0
	Probablemente si	9	30,0	30,0	80,0
	Definitivamente si	6	20,0	20,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 22.

Figura N°16: Tabla de frecuencia Ítem 15



Interpretación: En el cuestionario efectuado al personal de la empresa de transporte muestra que en tabla N° 18 y figura N°16, podemos determinar que el 30% de los encuestados opinan que probablemente si se respeta el límite de los gastos sustentados por concepto de viáticos, gastos de viaje realizados en el interior del país. Casi cerca del mayor porcentaje con un 23.3 % están indecisos en que la empresa respete estos límites por concepto de viáticos que son gastos de viaje dentro del país.

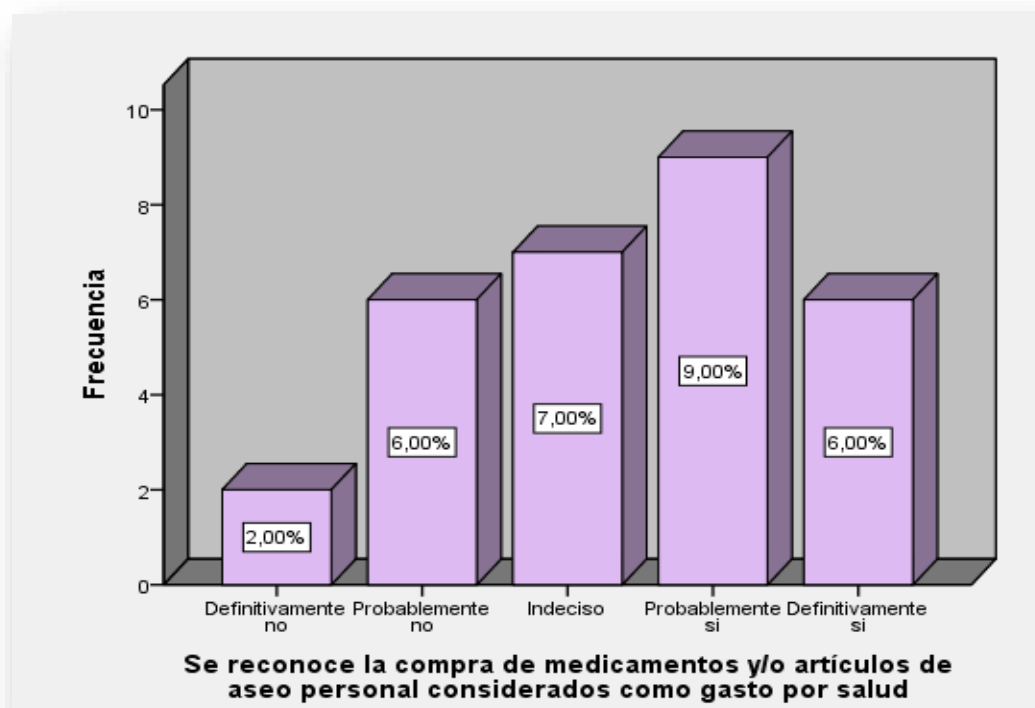
Tabla N°19: Ítem 16

Se reconoce la compra de medicamentos y/o artículos de aseo personal considerados como gasto por salud.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Definitivamente no	2	6,7	6,7	6,7
	Probablemente no	6	20,0	20,0	26,7
	Indeciso	7	23,3	23,3	50,0
	Probablemente si	9	30,0	30,0	80,0
	Definitivamente si	6	20,0	20,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 22. □

Figura N°17 Tabla de frecuencia Ítem 16



Interpretación: En el cuestionario efectuado al personal de la empresa de transporte muestra que en tabla N° 19 y Figura N°17, podemos determinar que el 30% de los encuestados opinan que probablemente si se reconoce la compra de medicamentos y/o artículos de aseo personal considerados como gasto por salud. Casi cerca del mayor porcentaje con un 23.3 % definitivamente se reconoce la compra de medicamentos y/o aseo personal.

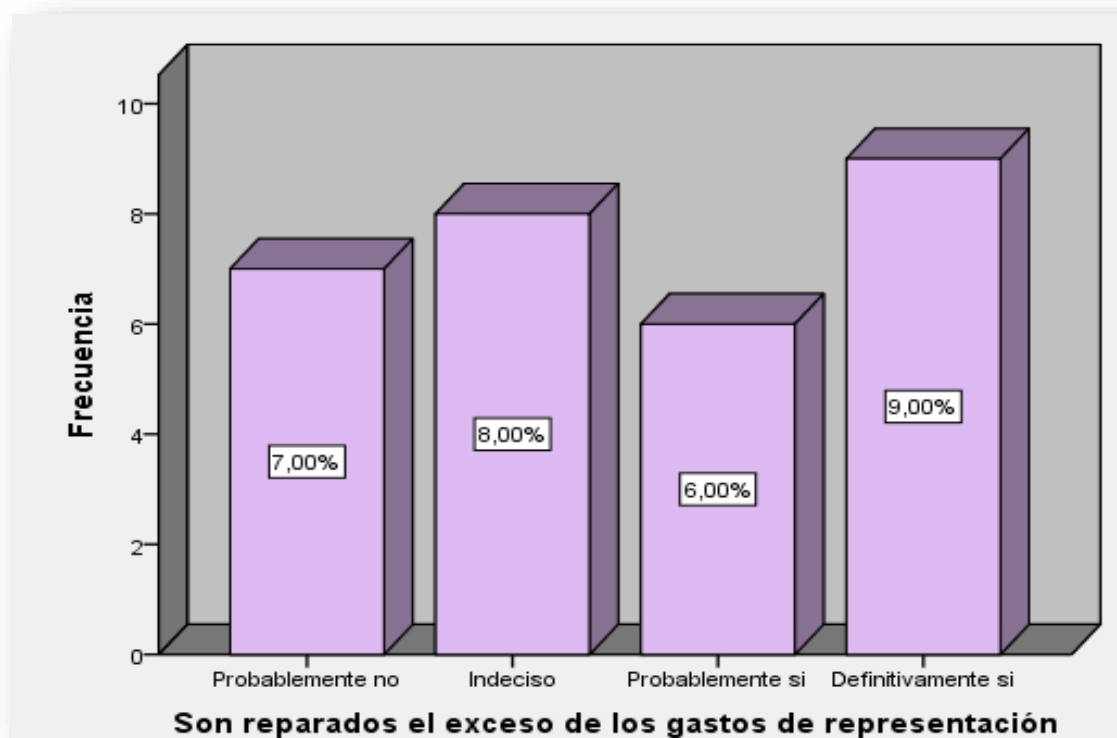
Tabla N°20: Ítem 17

Son reparados el exceso de los gastos de representación

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Probablemente no	7	23,3	23,3	23,3
	Indeciso	8	26,7	26,7	50,0
	Probablemente si	6	20,0	20,0	70,0
	Definitivamente si	9	30,0	30,0	100,0
Total		30	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 22. □

Figura N°18: Tabla de frecuencia Ítem 17



Interpretación: En el cuestionario efectuado al personal de la empresa de transporte muestra que en tabla N° 20 y figura N°18, podemos determinar que el 30% de los encuestados opina que probablemente si son reparados el exceso de los gastos de representación. Casi cerca del mayor porcentaje con un 26.7 % están indecisos que los excesos de gastos de representación sean reparados.

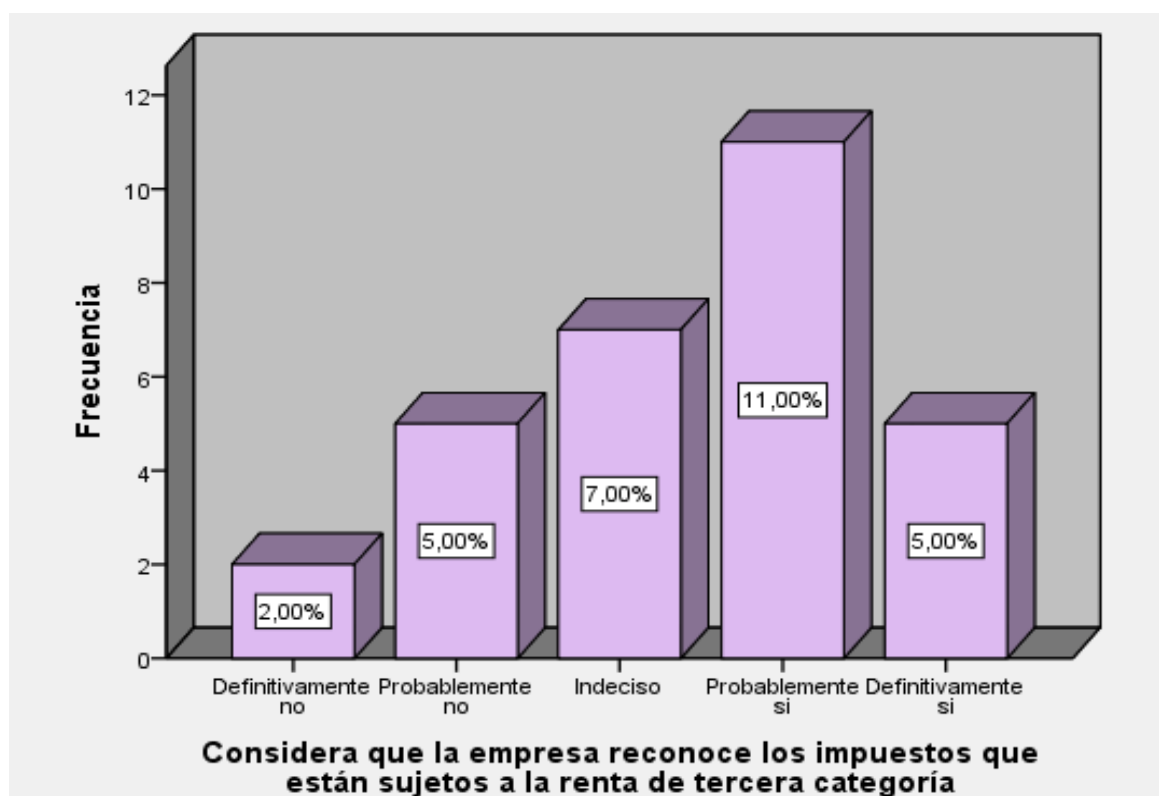
Tabla N°21: Ítem18

Considera que la empresa reconoce los impuestos que están sujetos a la renta de tercera categoría.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Definitivamente no	2	6,7	6,7	6,7
	Probablemente no	5	16,7	16,7	23,3
	Indeciso	7	23,3	23,3	46,7
	Probablemente si	11	36,7	36,7	83,3
	Definitivamente si	5	16,7	16,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 22.

Figura N°19: Tabla de frecuencia Ítem 18



Interpretación: En el cuestionario efectuado al personal de la empresa de transporte muestra que en tabla N° 21 y figura N°19, podemos determinar que el 36.7% de los encuestados opinan que probablemente si se considera que la empresa reconoce los impuestos que están sujetos a la renta de tercera categoría. Casi cerca del mayor porcentaje con un 23.3 % están indecisos que la empresa reconozca los impuestos sujetos a la renta de tercera categoría

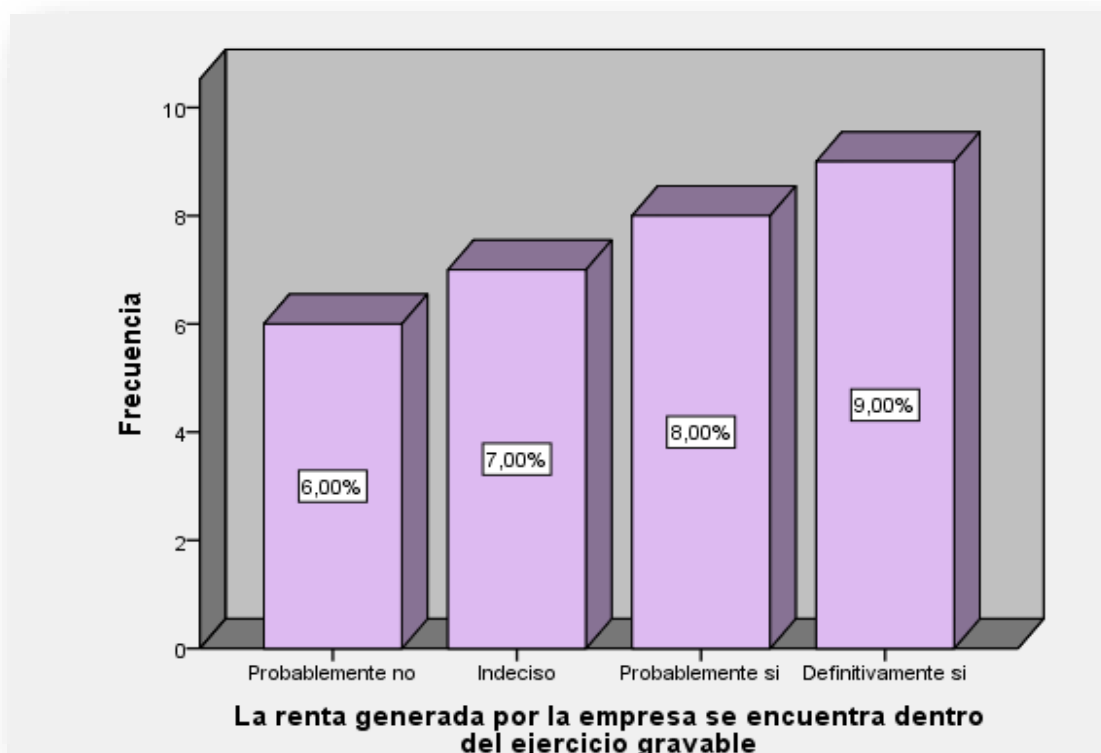
Tabla N°22: Ítem 19

La renta generada por la empresa se encuentra dentro del ejercicio gravable

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Probablemente no	6	20,0	20,0	20,0
	Indeciso	7	23,3	23,3	43,3
	Probablemente si	8	26,7	26,7	70,0
	Definitivamente si	9	30,0	30,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 22.

Figura N°20: Tabla de frecuencia Ítem 19



Interpretación: En el cuestionario efectuado al personal de la empresa de transporte muestra que en tabla N° 22 y grafico N°20, podemos determinar que el 30% de los encuestados opina que definitivamente si se encuentra dentro del ejercicio gravable la renta generada por la empresa. Casi cerca del mayor porcentaje con un 2.37 % probablemente si se encuentra dentro del ejercicio gravable la renta generada por la empresa.

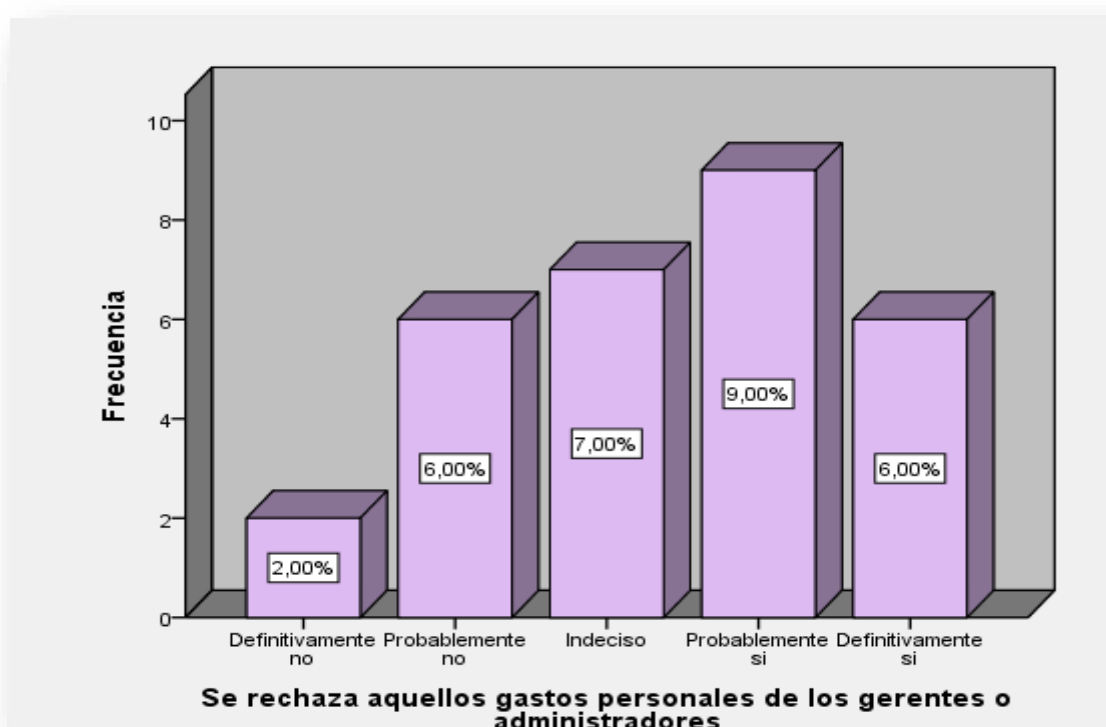
Tabla N°23: Ítem 20

Se rechaza aquellos gastos personales de los gerentes o administradores

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Definitivamente no	2	6,7	6,7	6,7
	Probablemente no	6	20,0	20,0	26,7
	Indeciso	7	23,3	23,3	50,0
	Probablemente si	9	30,0	30,0	80,0
	Definitivamente si	6	20,0	20,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 22.

Figura N°21: Tabla de frecuencia Ítem 20



Interpretación: En el cuestionario efectuado al personal de la empresa de transporte muestra que en tabla N° 23 y figura N°21, podemos determinar que el 30% de los encuestados opinan que probablemente si se rechazan aquellos gastos personales de los gerentes o administradores. Casi cerca del mayor porcentaje con un 23.3 % están indecisos que se rechacen gastos de los gerentes o administradores.

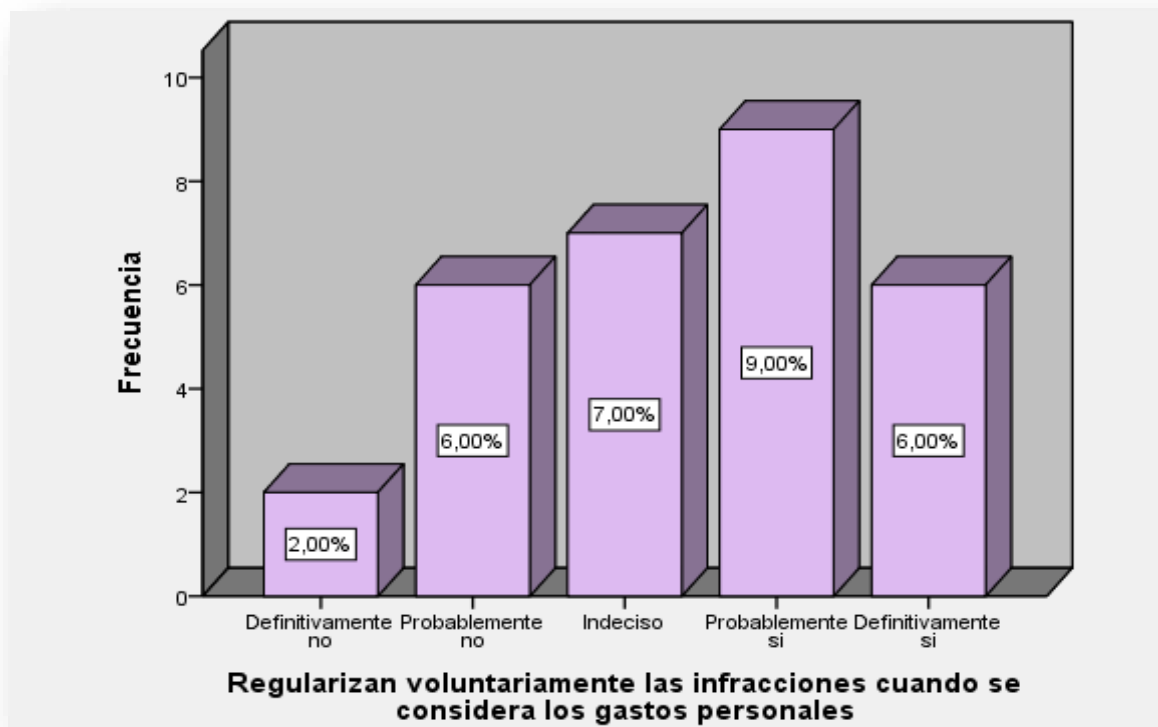
Tabla N°24: Ítem 21

Regularizan voluntariamente las infracciones cuando se considera los gastos personales.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Definitivamente no	2	6,7	6,7	6,7
	Probablemente no	6	20,0	20,0	26,7
	Indeciso	7	23,3	23,3	50,0
	Probablemente si	9	30,0	30,0	80,0
	Definitivamente si	6	20,0	20,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 22.

Figura N°22: Tabla de frecuencia Ítem 21



Interpretación: En el cuestionario efectuado al personal de la empresa de transporte muestra que en tabla N° 24 y figura N°22, podemos determinar que el 30% de los encuestados opinan que probablemente si se regularizan voluntariamente las infracciones cuando se considera los gastos personales. Casi cerca del mayor porcentaje con un 23.3 % están indecisos que se regularicen por parte de la empresa aquellos gastos personales.

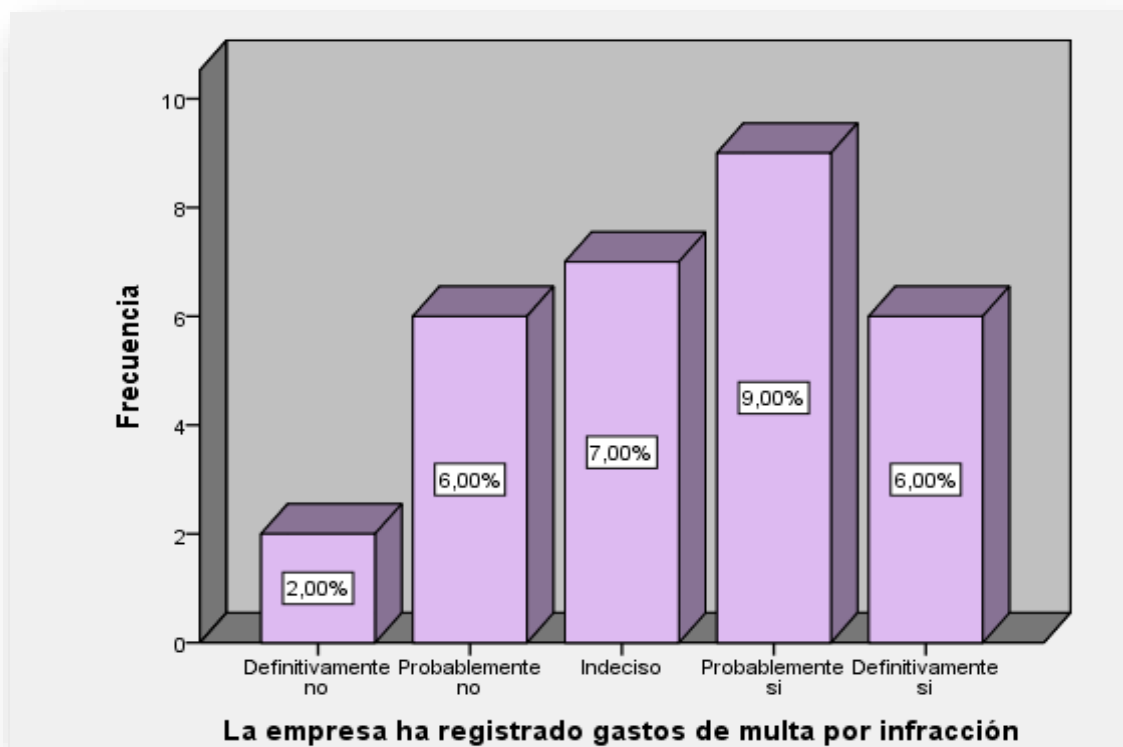
Tabla N°25: Ítem 22

La empresa ha registrado gastos de multa por infracción.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Definitivamente no	2	6,7	6,7	6,7
	Probablemente no	6	20,0	20,0	26,7
	Indeciso	7	23,3	23,3	50,0
	Probablemente si	9	30,0	30,0	80,0
	Definitivamente si	6	20,0	20,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 22.

Figura N°23: Tabla de frecuencia Ítem 22



Interpretación: En el cuestionario efectuado al personal de la empresa de transporte muestra que en tabla N° 25 y figura N°23, podemos determinar que el 30% de los encuestados opinan que probablemente si se ha registrado gastos de multa por infracción dentro de la empresa. Casi cerca del mayor porcentaje con un 23.3 % están indecisos que se registren gastos de multa por infracción.

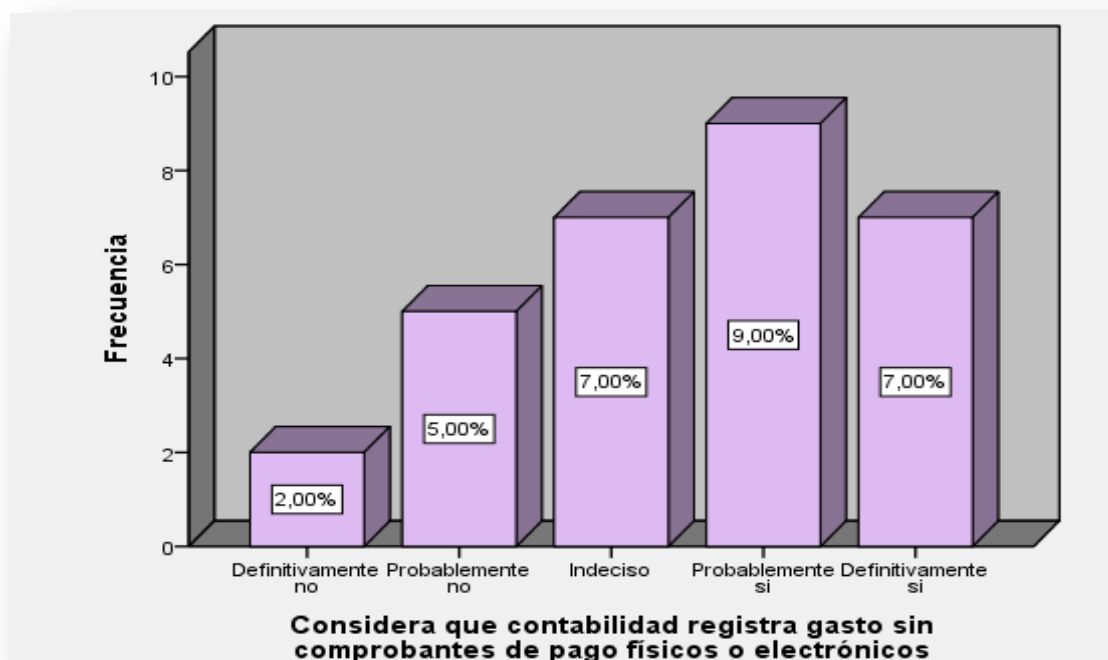
Tabla N°26: Ítem 23

Considera que contabilidad registra gasto sin comprobantes de pago físicos o electrónicos.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Definitivamente no	2	6,7	6,7	6,7
	Probablemente no	5	16,7	16,7	23,3
	Indeciso	7	23,3	23,3	46,7
	Probablemente si	9	30,0	30,0	76,7
	Definitivamente si	7	23,3	23,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 22.

Figura N°24: Tabla de frecuencia Ítem 23



Interpretación: En el cuestionario efectuado al personal de la empresa de transporte muestra que en tabla N° 26 y figura N°24, podemos determinar que el 30% de los encuestados opinan que probablemente si se considera que contabilidad registra gastos sin comprobantes de pago físico o electrónicos. Casi cerca del mayor porcentaje con un 23.3 % definitivamente si están de acuerdo que se considere que contabilidad registra gastos sin comprobantes.

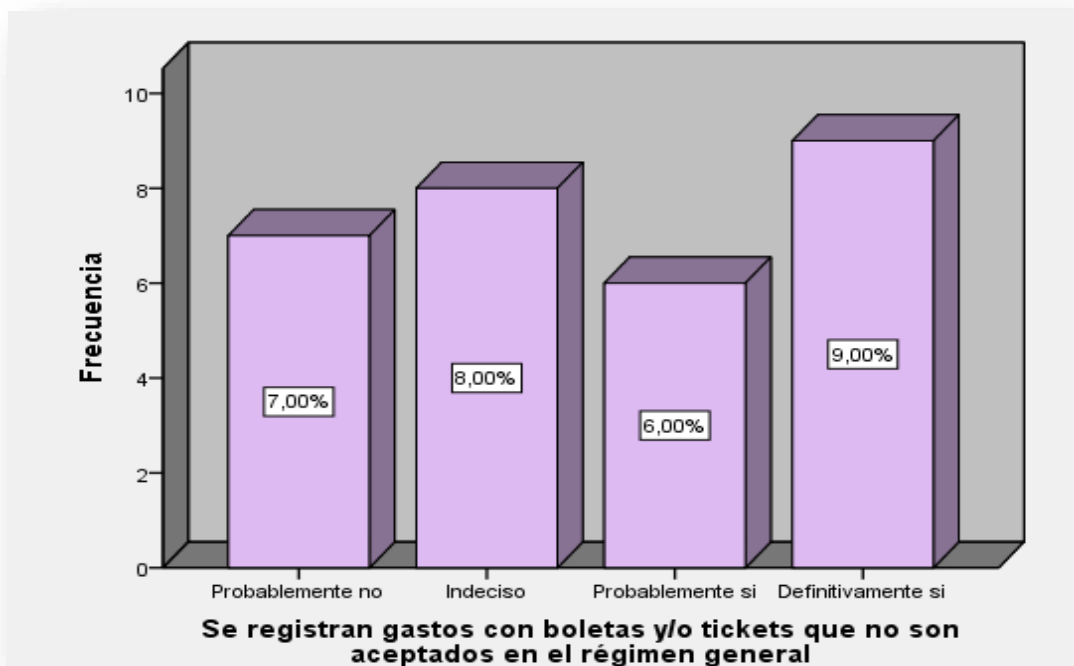
Tabla N°27: Ítem 24

Se registran gastos con boletas y/o tickets que no son aceptados en el régimen general.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Probablemente no	7	23,3	23,3	23,3
	Indeciso	8	26,7	26,7	50,0
	Probablemente si	6	20,0	20,0	70,0
	Definitivamente si	9	30,0	30,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 22.

Figura N°25: Tabla de frecuencia Ítem 24



Interpretación En el cuestionario efectuado al personal de la empresa de transporte muestra que en tabla N° 27 figura N°25 podemos determinar que el 30% de los encuestados opinan que probablemente si se registran gastos con boletas y/ o tickets que no son aceptados en el régimen general. Casi cerca del mayor porcentaje con un 26.7 % están indecisos que se registren boletas y/o tickets que no son aceptados en el régimen general.

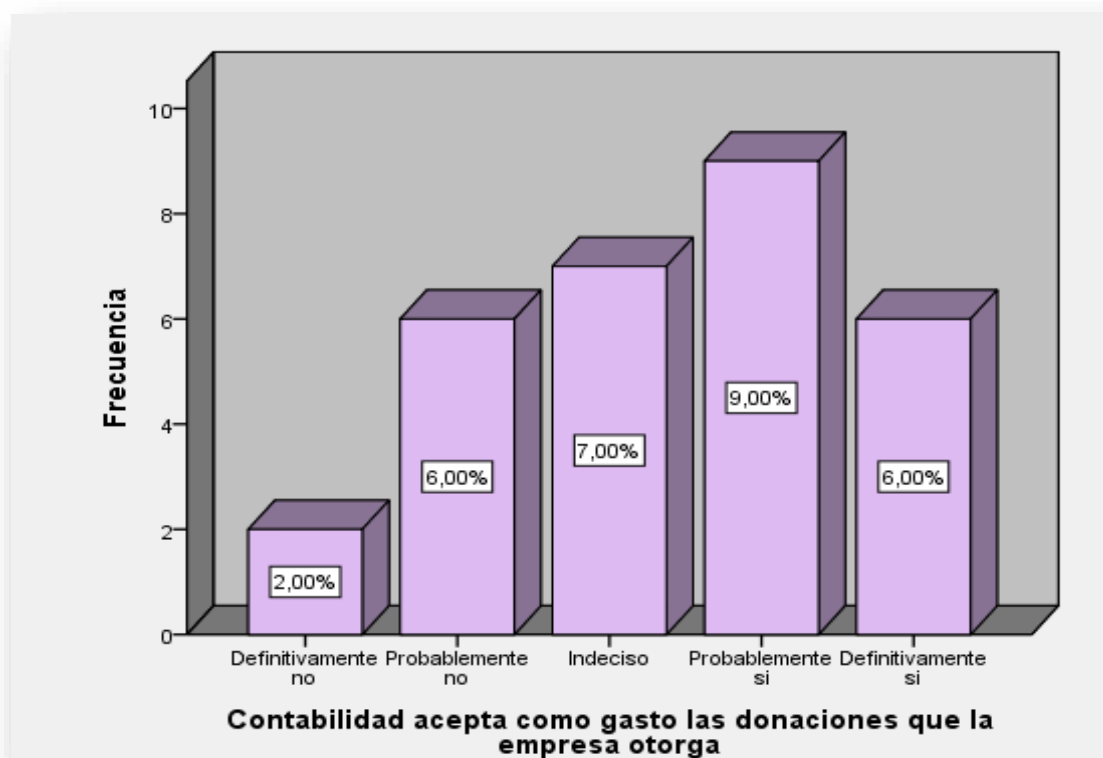
Tabla N°28: Ítem 25

Contabilidad acepta como gasto las donaciones que la empresa otorga.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Definitivamente no	2	6,7	6,7	6,7
	Probablemente no	6	20,0	20,0	26,7
	Indeciso	7	23,3	23,3	50,0
	Probablemente si	9	30,0	30,0	80,0
	Definitivamente si	6	20,0	20,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 22. □

Figura N°26: Tabla de frecuencia Ítem 25



Interpretación: En el cuestionario efectuado al personal de la empresa de transporte muestra que en tabla N° 28 y Figura N°26, podemos determinar que el 30% de los encuestados opinan que probablemente si se aceptan aquellos gastos en donaciones que la empresa otorga. Casi cerca del mayor porcentaje con un 23.3% están indecisos que se acepten gastos de donaciones que la empresa otorga.

3.3.-Validación de hipótesis

3.3.1.-Prueba de normalidad

Para poder validar nuestra hipótesis usaremos la prueba de normalidad, para poder hallar el “valor p” la cual nos dará a conocer el más bajo nivel, si fuese de este modo entonces escogeremos la hipótesis alterna, también se involucra el tipo de distribución de las variables y las dimensiones usadas en la investigación.

Para lo cual existen dos tipos de prueba de normalidad, a uno de ellos se llama Kolmogorov-Smimov y para el segundo Shapiro-Wilk, donde se usarán las muestras con una cantidad superior a 50 e inferior a 50, respectivamente. Por lo cual, nuestra muestra es de 30 y se usará la prueba de normalidad de Shapiro-Wilk siendo la más indicada. Para esta prueba si el valor nos da inferior a 0.05, automáticamente se rechaza la hipótesis nula y se acepta la alterna. Por ende, se observa que tanto las variables como las dimensiones no son normales, la cual se debe emplear una prueba no paramétrica.

En el software SPSS versión 25, el <p valor> es igual al “Sig.”, dentro de las tablas.

Tabla N°29: Prueba de normalidad Principio de causalidad y Gastos deducibles

	Kolmogorov-Smirnov			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
PRINCIPIO_DE_CAUSALIDAD	,134	30	,175	,927	30	,040
GASTOS_DEDUCIBLES	,158	30	,053	,902	30	,009

a. Corrección de significancia de Lilliefors

Fuente: Elaboración propia por medio del programa del SPSS versión 22

Para la primera variable Principio de causalidad y la segunda variable gastos deducibles el “valor p” es inferior a 0.05; es por ello, que se tiene como conclusión que la población no es normal, y se deberá emplear la prueba no paramétrica.

Tabla N° 30: Prueba de normalidad Principio de Causalidad y gastos sujetos al límite

	Kolmogorov-Smirnov			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
PRINCIPIO_DE_CAUSALIDAD	,134	30	,175	,927	30	,040
GASTOS_SUJETOS_AL_LIMITE	,146	30	,102	,920	30	,027

a. Corrección de significancia de Lilliefors

Fuente: Elaboración propia por medio del programa del SPSS versión 22

Para la variable Principio de Causalidad y la dimensión gastos sujetos al límite, el “valor p” es inferior a 0.05; es por ello, que se tiene como conclusión que la población no es normal, la cual se deberá emplear la prueba no paramétrica.

Tabla N° 31: Prueba de normalidad Principio de causalidad e Impuestos

	Kolmogorov-Smirnov			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	Gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
PRINCIPIO_DE_CAUSALIDAD	,134	30	,175	,927	30	,040
IMPUESTO	,213	30	,001	,911	30	,015

a. Corrección de significancia de Lilliefors

Fuente: Elaboración propia por medio del programa del SPSS versión 22

Para la variable Principio de causalidad y la dimensión impuestos, el “valor p” es inferior a 0.05; es por ello, que se tiene como conclusión que la población no es normal, la cual se deberá emplear la prueba no paramétrica.

Tabla N° 32: Prueba de normalidad Principio de Causalidad y Gastos no deducibles

	Kolmogorov-Smirnov			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	Gl	Sig.
PRINCIPIO_DE_CAUSALIDAD	,134	30	,175	,927	30	,040
GASTOS_NO_DEDUCIBLES	,113	30	,200	,940	30	,092

a. Corrección de significancia de Lilliefors

Fuente: Elaboración propia por medio del programa del SPSS versión 22

Para la variable Principio de causalidad y la dimensión gastos no deducibles, el “valor p” es inferior a 0.05; es por ello, que se tiene como conclusión que la población no es normal, la cual se deberá emplear la prueba no paramétrica.

3.3.2 Correlación de Rho Spearman

Para Diaz, Garcia, León, Ruiz, & Torres (2014) nos dicen que ,de la misma manera que Pearson, esta se refiere a una agrupación entre variables,el cual nos permite obtener un coeficiente de acuerdo con las variables que no se comportan normalmente,entre las variables ordinales, que asu vez se calcularan de acuerdo a una serie de rangos que han sido asignados.Para calcularla se debe seleccionar dos variables ordinales ya que estas nos permitiran realizar el análisis. (p.16).

Tabla N° 33: Coeficiente de correlación de rho deSpearman

RANGO	RELACIÓN
De - 0.91 a - 1	= Correlación negativa perfecta
De - 0.716 a - 0.90	= Correlación negativa muy fuerte
De - 0.51 a - 0.75	= Correlación negativa considerable
De - 0.11 a - 0.50	= Correlación negativa media
De - 0.01 a - 0.10	= Correlación negativa débil
0.00	= No existe correlación
De + 0.01 a + 0.10	= Correlación positiva débil
De + 0.11 a + 0.50	= Correlación positiva media
De + 0.51 a + 0.75	= Correlación positiva considerable
De + 0.76 a + 0.90	= Correlación positiva muy fuerte
De + 0.91 a + 1.00	= Correlación positiva perfecta

Fuente: Elaboración basada en Hernández Sampieri & Fernández Collado 1998.

Tablas Cruzadas

Tabla N° 34: Tabla cruzada de las variables principio de causalidad y gastos deducibles

		GASTOS DEDUCIBLES (agrupado)			Total
		MALO	REGULAR	BUENO	
PRINCIPIO_DE_CAUSALID	MAL_APLICADO	2	1	0	3
AD (agrupado)	MEDIANAMENTE_APLICA	1	10	2	13
	BIEN_APLICADO	0	2	12	14
Total		3	13	14	30

Interpretación:

El resultado que se obtuvo en la tabla n° 34 a través de la tabulación cruzada entre las variables principio de causalidad y gastos deducibles que se hicieron a 30 trabajadores profesionales de la empresa de transporte Minera & Construcción SAC, no dice al usar el

principio de causalidad con respecto al valor bien aplicado existe una relación buena de 12 con respecto a los gastos deducibles que se asemejan a los resultados.

3.3.2.1.-Prueba de Hipótesis General:

Existe relación significativa entre Principios de causalidad y gastos deducibles en la empresa de transporte Minera & construcción MMG S.A.C, distrito de los olivos, año 2018

Hipótesis Nula (Ho): No existe relación significativa entre Principio de causalidad y gastos deducibles en la empresa de transporte Minera & Construcción MMG SAC distrito de Los Olivos, año 2018.

Hipótesis Alternativa (Ha): Existe relación significativa entre Principio de causalidad y gastos deducibles en la empresa de transporte Minera & Construcción MMG SAC distrito de Los Olivos, año 2018.

Si para el valor de (p) el nivel de significancia es menor ($\alpha=0.05$), se debe aceptar la hipótesis alternativa por ende se rechaza la hipótesis nula, por lo cual, si fuese todo lo contrario, quiere decir que el valor (p) fuese mayor se deberá rechazar la hipótesis alternativa y aceptar la hipótesis nula.

Tabla N° 35: Correlación de Principio de causalidad y Gastos deducibles.

		PRINCIPIO_DE CAUSALIDAD	GASTOS_DED UCIBLES
Rho de Spearman	PRINCIPIO_DE_CAU SALIDAD	Coefficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,894
		N	,000
GASTOS_DEDUCIBLE S		Coefficiente de correlación	30
		Sig. (bilateral)	30
		N	,894
			1,000
			,000
			30
			30

Fuente elaboración propia por medio del programa SPSS versión 22

Interpretación:

En la tabla se puede observar que el coeficiente de correlación entre la variable principio de causalidad y la variable gastos deducibles de la empresa de transporte Minera y construcción MMG se aprecia que el sig bilateral tiene un valor de 0.00 donde p es menor a 0.05 tal cual nos dice Rho spearman, es por ello que se puede decir que el principio de causalidad se relaciona con los gastos deducibles, de tal forma se aprecia que la correlación es positiva muy fuerte. Además la hipótesis general alterna se acepta y se rechaza la hipótesis nula

3.3.2 Prueba de Hipótesis Específica n° 1:

Existe relación significativa entre Principio de causalidad y gastos sujetos al límite en la empresa de transporte Minera & construcción MMG S.A.C, distrito de los olivos, 2018

Hipótesis Nula (Ho): No existe relación entre Principio de causalidad y gastos sujetos al límite en la empresa de transporte Minera & construcción MMG S.A.C, distrito de los olivos, 2018.

Hipótesis Alterna (Ha): Existe relación entre Principio de causalidad y gastos sujetos al límite en la empresa de transporte Minera & construcción MMG S.A.C, distrito de los olivos, 2018.

Tabla N° 36: Correlación de Spearman Principio de causalidad- Gastos sujetos al límite

			PRINCIPIO_DE CAUSALIDAD	GASTOS_SUJETOS_AL_LÍMITE
Rho de Spearman	PRINCIPIO_DE_CAUSALIDAD	Coeficiente de correlación	1,000	,801**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	30	
GASTOS_SUJETOS_AL_LÍMITE	GASTOS_SUJETOS_AL_LÍMITE	Coeficiente de correlación	,801**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	30	

Fuente elaboración propia por medio del programa SPSS versión 22

Interpretación:

En la tabla se puede observar que el coeficiente de correlación entre la variable principio de causalidad y la variable gastos sujetos al límite de la empresa de transporte Minera y construcción MMG se aprecia que el sig bilateral tiene un valor de 0.00 donde p es menor a 0.05 tal cual nos dice Rho spearman, es por ello que se puede decir que el principio de causalidad se relaciona con los gastos sujetos al límite, de tal forma se aprecia que la correlación es positiva muy fuerte. Además, la hipótesis específica 1 alterna se acepta y se rechaza la hipótesis nula

3.3.2.3.-Comparación de Hipótesis Específica 2:

Existe relación significativa entre Principio de causalidad e impuestos en la empresa de transporte Minera & construcción MMG S.A.C, distrito de los olivos, 2018.

Para la hipótesis Nula (Ho): No existe relación entre Principio de causalidad e impuestos en la empresa de transporte Minera & construcción MMG S.A.C, distrito de los olivos, 2018.

Para la Hipótesis Alterna (Ha): Existe relación entre Principio de causalidad e impuestos en la empresa de transporte Minera & construcción MMG S.A.C, distrito de los olivos, 2018.

Tabla N° 37: Correlación de Spearman Principio de causalidad- impuestos

		PRINCIPIO_DE CAUSALIDAD	IMPU
Rho de Spearman	PRINCIPIO_DE CAUSALIDAD	Coefficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	.
		N	30
	IMPUESTO	Coefficiente de correlación	,742**
		Sig. (bilateral)	,000
		N	30

Fuente elaboración propia por medio del programa SPSS versión 22

Interpretación:

En la tabla se puede observar que el coeficiente de correlación entre la variable principio de causalidad e impuestos de la empresa de transporte Minera y construcción MMG se aprecia

que el sig bilateral tiene un valor de 0.00 donde p es menor a 0.05 tal cual nos dice Rho spearman, es por ello que se puede decir que el principio de causalidad se relaciona con los impuestos, de tal forma se aprecia que la correlación es positiva considerable. Además, la hipótesis específica 2 alterna se acepta y se rechaza la hipótesis nula

3.3.2.4.-Comparación de Hipótesis Específica 3:

Existe relación significativa entre Principio de causalidad y gastos no deducibles en la empresa de transporte Minera & construcción MMG S.A.C, distrito de los olivos, 2018.

Hipótesis Nula (Ho): No existe alguna relación entre Principio de causalidad y gastos no deducibles en la empresa de transporte Minera & construcción MMG S.A.C, distrito de los olivos, 2018.

Para la Hipótesis Alterna (Ha): Existe relación entre Principio de causalidad y gastos no deducibles en la empresa de transporte Minera & construcción MMG S.A.C, distrito de los olivos, 2018.

Tabla N° 38: Correlación de Spearman Principio de causalidad- Gastos no deducibles

			PRINCIPIO_DE _CAUSALIDAD	GASTOS_NO_D EDUCIBLES
Rho de Spearman	PRINCIPIO_DE_CAUSA	Coefficiente de correlación	1,000	,818**
	LIDAD	Sig. (bilateral)	.	,000
		N	30	30
	GASTOS_NO_DEDUCI	Coefficiente de correlación	,818**	1,000
	BLES	Sig. (bilateral)	,000	.
		N	30	30

Fuente elaboración propia por medio del programa SPSS versión 22

Interpretación:

En la tabla se puede observar que el coeficiente de correlación entre la variable principio de causalidad y gastos no deducibles de la empresa de transporte Minera y construcción MMG se aprecia que el sig bilateral tiene un valor de 0.00 donde p es menor a 0.05 tal cual nos dice Rho spearman, es por ello que se puede decir que el principio de causalidad se relaciona con los gastos no deducibles, de tal forma se aprecia que la correlación es positiva muy fuerte. Además, la hipótesis específica 3 alterna se acepta y se rechaza la hipótesis nula.

CAPÍTULO IV

DISCUSIÓN

La presente discusión se llevará a cabo de acuerdo con los resultados obtenidos en esta investigación, de acuerdo con lo mencionado en este trabajo tiene como objetivo determinar la relación significativa entre el principio de causalidad y gastos deducibles en la empresa de transporte Minera & construcción MMG S.A.C, distrito de los olivos, año 2018.

En el resultado obtenido en la prueba de validez a través de la prueba de confiabilidad fue hecho por medio del Alfa de Cronbach, por el cual se obtuvo el resultado de 0.835 para nuestra primera variable que es el principio de causalidad y 0.830 para nuestra segunda variable que es gastos deducibles estos resultados se obtuvieron al hacer la encuesta a 30 personas profesionales dentro de la empresa de transporte Minera y Construcción MMG SAC, por medio del software estadístico SPSS versión 22. En esta prueba está compuesta por 25 ítems, lo cual se logró un nivel de confiabilidad de 91.3% lo cual nos dice que esta proporción tiene un valor óptimo para demostrar la confiabilidad de mi instrumento, por lo cual Sampieri (2014), nos dice que, “la confiabilidad se obtienen resultados de confianza y seguros por el cual se pueden aceptar los resultados que han sido obtenidos por un investigador para medir cuan confiable es la base de datos que sean ingresados en el SPSS. Para ello se usará la prueba de dos mitades o también llamadas Alfa de Cronbach con el coeficiente alfa de 0.80 donde el coeficiente debe ser mayor a 0.80 para que los resultados sean confiables.

De acuerdo con todo lo investigado, y mediante la prueba de Rho Spearman el principio de causalidad guarda una relación con los gastos deducibles en la empresa de transporte Minera & Construcción MMG SAC, distrito de los olivos, año 2018; el cual se comprueba con nuestro resultado de 0.894 en la tabla 35 con la comprobación de nuestra hipótesis general. Asimismo en las tablas del 4 hasta la tabla 28 se encuentra demostrado de lo importante que es tener un conocimiento de los principios de causalidad y de aplicar correctamente aquellos gastos que puedan ser deducidos por la misma empresa, ayudando así a que el área contable deba tener en cuenta los criterios de este principio al momento de ser registrados como gastos ya que estos dos siempre tendrán un vínculo para ser considerados como tal; de esta forma se ayudará a la empresa para no incurrir en multas o reparos con el fisco.

Por otra, al hacer uso de las encuestas que se hizo y obtener los resultados se puede visualizar que los encuestados tienen un nivel de conocimiento medio de los criterios que rigen al principio de causalidad ya que esto ayudará de manera correcta al hacer uso de los

gastos deducibles tal cual nos lo menciona la ley del impuesto a la renta y no confundirse con los gastos no deducibles.

Para demostrar la hipótesis diremos que Diaz, Garcia, León, Ruiz, & Torres (2014) nos dicen que es una agrupación entre variables, que nos permite obtener un coeficiente, el cual se calcula de acuerdo a una serie de rangos que han sido asignados es por ello que el coeficiente de correlación debe ser -0.91 y -1 para ser correlación negativa perfecta y $+0.91$ y $+1$. Para ser correlación positiva perfecta (p.16), sabiendo que el coeficiente del valor "P" debe ser menor a 0.05 , de esta forma se aceptara la hipótesis alterna y se deberá rechazar la hipótesis nula, también podemos obtener los resultados contrarios si fuese mayor se aceptará la nula y se rechazará la alterna. De esta manera diremos que el resultado que se obtuvo es similar a lo expuesto por Alva M, y otros (2012), el cual nos dicen que el principio promueve el efecto de poder deducir el gasto de manera correcta, el cual con lleva la relación directa entre la producción y el sostenimiento de la renta.

De acuerdo con los resultados de la hipótesis específica N°1 el cual se aplicó la prueba de Rho Spearman se obtuvo que el principio de causalidad tiene relación con los gastos sujetos al límite en la empresa de transporte Minera & Construcción MMG Sac en el distrito de los olivos, año 2018, el cual se obtuvo mediante la encuesta a 30 personas profesionales dentro de la empresa de transporte de la misma manera que se hizo el estudio para nuestra hipótesis general, en este caso nuestra hipótesis N° 1 se obtuvo el 0.801 como resultado que se demuestra en la tabla N° 36.

El resultado que se obtuvo en la hipótesis específica N° 2 que se realizó con la prueba de Rho Spearman, de acuerdo con la tabla N° 37 se obtuvo como coeficiente el valor de 0.742 , el cual nos muestra que existe relación significativa entre el principio de causalidad e impuestos en la empresa de transporte Minera y construcción MMG Sac, distrito de los olivos, año 2018, de acuerdo con la prueba de Rho Spearman nos dice que se debe obtener un resultado menor a 0.05 el cual se demuestra que se obtiene una correlación positiva muy fuerte. De esta manera diremos que el resultado que se obtuvo es similar a lo expuesto por Aguilar y Effio en su libro Impuesto a la Renta de empresa y personas, señalan, que para poder realizar el registro de un gasto vinculado con el principio de causalidad se deberá respetar dos condiciones: la primera será que el gasto que genere la empresa deben ser necesarios para la producción de la renta y debiera incrementar la fuente productora. (Aguilar E y Effio P.2014 p.49).

De la misma forma se obtuvo en la hipótesis específica N° 3 , que existe una relación significativa entre el principio de causalidad y gastos no deducibles en la empresa de transporte Minera & Construcción MMG Sac, distrito de los olivos, año 2018, que se hizo una encuesta a 30 personas profesionales dentro de la empresa de transporte ,mediante la prueba de Rho Spearman , en la tabla N° 38 se obtuvo un coeficiente de 0.818 menor al valor “P”. De esta manera diremos que el resultado que se obtuvo es similar a lo expuesto por Tito O. (2016) Concluyó que en dicho estudio que se hizo,tanto los gastos deducibles como los gastos no deducibles influyen en la aplicación de futuros impuestos para poder pagar menos y mayores cantidades para su devolución.

Por último, en la tabla cruzada que se obtuvo en la tabla N° 34 nos muestra que al cruzar nuestras variables principio de causalidad y gastos deducibles esta se encuentra bien aplicada y esto nos asegura de poder seguir haciendo le estudio que se hizo por medio de las encuestas. De esta manera diremos que el resultado que se obtuvo es similar a lo expuesto por Ortega y Pacherras (2016) nos indican que aquellos desembolsos que generen la empresa debera ser de acuerdo con lo que produce y mantiene a la empresa en pie, esto hará que se determine las rentas de tercera mediante este principio y los criterios que van de acuerdo con esta, que a su vez estos desembolsos deberán tener un sustento(comprobante de pago) (p. 280).

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES

De acuerdo con la información que se obtuvo de la investigación, se llegó a las siguientes conclusiones:

1.- Se determinó la relación entre el principio de causalidad y los gastos deducibles de la empresa de transporte Minera & Construcción MMG SAC del distrito de los Olivos, donde se determina que existe una correlación positiva. Ya que de esta forma los principios tienen criterios ya que estos influyen en que gastos pueden ser reconocidos como un gasto deducible siempre que este gasto esté vinculado con la actividad económica de la empresa que a su vez deben estar demostrados mediante los comprobantes de pago.

2.- Se determinó la relación entre el principio de causalidad y gastos sujetos al límite en la empresa de transporte Minera y Construcción MMG, obteniendo como resultado una correlación positiva muy fuerte, de manera en que se relacionan es que los gastos que genera la empresa necesariamente mantienen la fuente productora de ingresos así como lo precisa este principio que se debe tener relación los gastos con los ingresos

3.- Se determinó la relación entre el principio de causalidad e impuestos en la empresa de transporte donde se determina que existe una correlación positiva. Para poder obtener el impuesto a la renta se deben deducir los gastos que cumplan con aquellos criterios del principio de causalidad quiere decir que provengan de las actividades de la empresa siempre y cuando no se encuentren prohibidas.

4.- Se determinó la relación entre el principio de causalidad y gastos no deducibles en la empresa de transporte Minera y Construcción MMG SAC el cual existe una correlación positiva muy fuerte, al no tener un conocimiento concreto de las normas y el no cumplir con los criterios de causalidad, se tiene una mala aplicación de los gastos no deducibles que afectaría directamente a la empresa.

CAPÍTULO VI

RECOMENDACIONES

De acuerdo con todo lo investigado se da a conocer las siguientes recomendaciones:

- 1.- Se le recomienda a la empresa Minera & construcción MMG SAC, evaluar constantemente a su personal en temas tributarios con el objetivo de reconocer debilidades que puedan afectar a la empresa en el área contable y/o administrativo, siendo un punto fundamental el tema tributario y financiero. Por ello es recomendable evaluar al personal y realizar estrategias que ayuden a mejorar los puntos más débiles de la empresa.
- 2.- Se le recomienda a la empresa de transporte que haya un control de los gastos deducibles, con el fin de que dichos ayuden a disminuir el pago de reparos con el fisco y de esta manera no infringir con las normas establecidas en la ley del impuesto a la renta
- 3.- Se le recomienda que la empresa pueda realizar constantes capacitaciones que ayuden a mejorar los conocimientos y/o habilidades que se requieren en el área contable con el fin de mejora y evitar futuras sanciones o multas por parte de la SUNAT. Se tendrá en cuenta principalmente los principios de causalidad y gastos deducibles Los cuales son un problema en la empresa Minera & construcción MMG SAC. Así mismo se deberá tomar en cuenta la evaluación del personal para dichas capacitaciones evitando alguna capacitación innecesaria que perjudique económicamente a la empresa.
- 4.- Se recomienda a la empresa que al momento de obtener un servicio deba exigir comprobante de pago que cumplan con todo lo establecido en el reglamento para que de este modo se pueda sustentar dicho gasto especificando que tipo de servicio o compra se hizo con el fin de que la empresa no pueda ser multada, a la vez se debe organizar un área que se encargue de guardar dichos comprobantes al momento que sean exigidos por la misma Sunat.

REFERENCIAS

- Alva Matteucci, M. (2009). *Principio de causalidad y su implicancia en el sustento de los gastos en el impuesto a la renta*. Lima: Actualidad Empresarial. Obtenido de aempresarial.com/web/revitem/1_10475_23709.pdf
- Alva , M. (2012). *El Impuesto a la Renta y las teorías que determinan su afectación*. Lima.
- Arias ,P., Abril , R., & Villazana S. (2015). *Gastos deducibles y no deducibles*. Lima: Gaceta Juridica S.A.
- Auqui,G, Pomayay A, y Vivar S.(2017). *El principio de causalidad en la determinación del impuesto a la renta en la empresa Cristaleria Arte la Rochelli SRL*.(Tesis de pregrado).Univercidad Peruana de las Americas, Lima.
- Avila ,A, y Cuzco ,H. (2011). *Evaluación tribuitaria de los gastos deducibles para el empuesto a la renta, del ejercicio fiscal 2010, aplicada a una empresa de produccion y comercializacion de muebles de madera, caso vitefama*. Cuenca (Tesis de pregrado) Univercidad Politécnica SALESIANA Ecuador.
- Bahamonde, M. (2012). *Análisis y aplicación práctica de la ley del impuesto a la renta empresas y oersonas naturales* primera edición. Editorial Gaceta Juridica.
- Bernal,R, J. (2016-2017). *Manual Práctico del Impuesto a la Renta 2016-2017*. Lima: Pacífico.
- Bujám, A. (2016). Enciclopedia financiera [versión electrónica]. <https://www.encyclopediainanciera.com/definicion-gastos-deducibles.html>
- Carriel ,R. (2017). *Gastos no deducibles y su incidencia de pago de impuesto a la renta de la exportadora LANGLEY S.A* . Guayaquil (tesis de pregrado) Universidad Laica VICENTE ROCAFUERTE de Guayaquil.
- Catpo, A. (2016). *Los Gastos Deducibles y no Deducibles y su impacto en la situaciòn econòmico y financiero del consorcio educativo Chachapoyas,ubicado en el distrito de San Miguel,Lima periodo 2016*. (tesis de pregrado) Universidad Peruana los Andes, Lima.
- Chavarry , J. (2016). *Gastos no deducibles tributariamente y su incidencia en la utilidad del sector transporte de carga por carretera de la Urb. La Rinconada*.Trujillo 2015. Universidad Cesar Vallejo,Trujillo.

- Delgado, C. J y Vasquez, J. (2018). *El principio de causalidad y su incidencia en la determinación de la renta imponible por la no deducibilidad de gastos con boleta de venta, en la empresa copito sac Chiclayo 2016*. Chiclayo: Univercidad Católica Santo Toribio de Mongrovejo.
- Fernandez ,J, A. (2004). *El concep de renta en el Perú*. Instituto Peruano de Derecho Tributario, Lima.
- Figueroa Suárez, R. S. (2010). *Gastos*. Lima: Institutio Pasifico.
- Fullana ,B. C. y Paredes,O. J. (2008). *Manual de contabilidad de costes*. España: Delta.Recuperado de <https://www.casadellibro.com/libro-manual-de-contabilidad-de-costes/9788496477919/1167694>
- Garcia ,J. y Gonzales, E. (2012). *Manual del impuesto a la Renta* Obtenido de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2010/01/05/el-principio-de-causalidad-y-su-implicancia-en-el-sustento-de-los-gastos-en-el-impuesto-a-la-renta/>
- Garcia P. (3 de Octubre de 2018). <http://www.filosofia.org/filomat/index.htm>. Obtenido de Diccionario Filosofico: <http://www.filosofia.org/filomat/df124.htm>
- Gutierrez ,A. (2016). *Principio de Causalidad y su relación con la determinación de la renta neta en las empresas industriales del distrito de Puente Piedra,año 2016 (tesis de pregrado)* Universidad César Vallejo, Lima.
- Hupaya, P. (2011). ¿Cuáles son los principios generales de los gastos deducibles? Instituto pacífico. Obtenido de http://aempresarial.com/web/revitem/1_11962_53106.pdf
- Jaramillo,J. (2014,). El problema de la causalidad en las ciencias sociales. *Ecomonomia Institucional*, Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/419/41901109.pdf> .
- Nunes,P. (26 de Junio de 2012). *Knoow*. Obtenido de Knoow: http://old.knoow.net/es/cieeconcom/contabilidad/ganancia_fiscal.htm#vermais
- Ortega R. Pacherras A. (2016). *Ley del impuesto a ala renta*. Lima: Caballero Bustamante.
- Picón, G.J. (2016). *Deducciones del impuesto a la renta empresarial ¿Quién se llevó mi gasto? La ley,la Sunat o lo perdí yo*. Lima. Dogma.
- Rodriguez Quezadas, L. (2004). La causalidad. *Conamed*, 30. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4051811.pdf>

- Salazar ,E, M. (05 de Noviembre de 2016). *scribd*. Obtenido de La bancarización en Perú:
<https://es.scribd.com/document/330107896/La-Bancarizacion-en-El-Peru>
- Sunat. (1999). Resolución de superintendencia Lima.obtenido de
<file:///F:/Tesis%20Alex/libros,%20revistas/comprobantes%20pago.pdf>
- Taype,D. (2017). *Planeamiento tributario para la reducción de gastos no deducibles en las empresas de sistemas de seguridad, Lima 2017 (Tesis de pregrado)* Univercidad Norbert Winer, Lima.
- Tito C. (2016). *Los gastos deducibles y no deducibles y su incidencia en el resultado contable y tributario de la empresa INMATEC SRL.tda periodos 2014-2015 (tesis de pregrado)* Univercidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" Puno.
- Vanoni, V. (2016). *Los gastos deducibles y no deducibles y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta .* Guayaquil (tesis de pregrado) Univercidad Laica "VICENTE ROCAFUERTE " Guayaquil.
- Vega, M.(2017). *Principio de Causalidad y su Relación con los gastos de representación en la empresas de asesoramiento empresarial en San Isidro,2017.(tesis de pregrado).* Universidad Cesar Vallejo, Lima.
- Zavala, V. (2018). Nuevos gastos adicionales en renta de cuarta y quinta categoría. *Camara de comercio de Lima*, 3. Obtenido de
https://www.camaralima.org.pe/repositorioaps/0/0/par/r854_3/informe%20legal.pdf

ANEXOS

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	INDICADORES	METODOLOGÍA
GENERAL	GENERAL	GENERAL	Principio de causalidad	<ul style="list-style-type: none"> •Criterio de proporcionalidad •Criterio de generalidad •Criterio de razonabilidad •Criterio de normalidad •Comprobantes de pago •Comprobantes legales •bancarización •Impuesto a la renta •Renta neta 	TIPO DE ESTUDIO El tipo de estudio a realizar es descriptivo-correlacional.
¿Qué relación existe entre Principio de causalidad y gastos deducibles en la empresa de transporte Minera & construcción MMG S.A.C, distrito de los olivos, 2018?	Determinar la relación entre Principios de causalidad y gastos deducibles en la empresa de transporte Minera & construcción MMG S.A.C, distrito de los olivos, 2018	Existe relación significativa entre Principios de causalidad y gastos deducibles en la empresa de transporte Minera & construcción MMG S.A.C, distrito de los olivos, 2018			DISEÑO DE ESTUDIO El tipo de diseño a realizar es no experimental, porque no manipularemos las variables.
ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	gastos deducibles	<ul style="list-style-type: none"> •Gastos otorgados a trabajadores •Gasto de movilidad •Gastos de viáticos •Gastos por salud •Gastos de representación •Renta de tercera categoría •Ejercicio gravable •Gastos personales •Multas por infracción •Gastos sin Comprobantes de pago Neta 	POBLACIÓN Y MUESTRA Se utilizará el muestro probabilístico.
¿Qué relación existe entre Principio de causalidad y gastos sujetos al límite en la empresa de transporte Minera & construcción MMG S.A.C, distrito de los olivos, 2018?	Determinar la relación entre Principio de causalidad y gastos sujetos al límite en la empresa de transporte Minera & construcción MMG S.A.C, distrito de los olivos, 2018	Existe relación significativa entre Principio de causalidad y gastos sujetos al límite en la empresa de transporte Minera & construcción MMG S.A.C, distrito de los olivos, 2018			TAMAÑO DE MUESTRA: La población está constituida por 30 trabajadores en las empresa de transporte Minera & Construcción MMG S.A.C, distrito de Los Olivos, 2018
¿Qué relación existe entre Principio de causalidad e impuestos en la empresa de transporte Minera & construcción MMG S.A.C, distrito de los olivos, 2018?	Determinar la relación entre Principio de causalidad e impuestos en la empresa de transporte Minera & construcción MMG S.A.C, distrito de los olivos, 2018	Existe relación significativa entre Principio de causalidad e impuestos en la empresa de transporte Minera & construcción MMG S.A.C, distrito de los olivos, 2018			TÉCNICAS E INSTRUMENTOS Técnica: La técnica a utilizar será la encuesta
¿Qué relación existe entre Principio de causalidad y gastos no deducibles en la empresa de transporte Minera & construcción MMG S.A.C, distrito de los olivos, 2018?	Determinar la relación entre Principio de causalidad y gastos no deducibles en la empresa de transporte Minera & construcción MMG S.A.C, distrito de los olivos, 2018	Existe relación significativa entre Principio de causalidad y gastos no deducibles en la empresa de transporte Minera & construcción MMG S.A.C, distrito de los olivos, 2018			
¿Qué relación existe entre Gastos deducibles y criterio en la empresa de transporte Minera & construcción MMG S.A.C, distrito de los olivos, 2018?	Determinar la relación entre Gastos deducibles y criterio en la empresa de transporte Minera & construcción MMG S.A.C, distrito de los olivos, 2018	Existe relación significativa entre Gastos deducibles y criterio en la empresa de transporte Minera & construcción MMG S.A.C, distrito de los olivos, 2018			
¿Qué relación existe entre Gastos deducibles y aspectos probatorios en la empresa de transporte Minera & construcción MMG S.A.C, distrito de los olivos, 2018?	Determinar la relación entre Gastos deducibles y aspectos probatorios en la empresa de transporte Minera & construcción MMG S.A.C, distrito de los olivos, 2018	Existe relación significativa entre Gastos deducibles y aspectos probatorios en la empresa de transporte Minera & construcción MMG S.A.C, distrito de los olivos, 2018			

¿Qué relación existe entre Gastos deducibles y renta en la empresa de transporte Minera & construcción MMG S.A.C,distrito de los olivos, 2018?	Determinar la relación entre Gastos deducibles y renta en la empresa de transporte Minera & construcción MMG S.A.C, distrito de los olivos, 2018	Existe relación significativa entre Gastos deducibles y renta en la empresa de transporte Minera & construcción MMG S.A.C, distrito de los olivos, 2018			Instrumento: El instrumento será el cuestionario que es de elaboración propia
--	--	---	--	--	---

TESIS: Principio de causalidad y gastos deducibles en la empresa de transporte Minera & construcción MMG S.A.C, distrito de los olivos, 2018	
OBJETIVO: Determinar la relación entre Principios de causalidad y gastos deducibles en la empresa de transporte Minera & construcción MMG S.A.C, distrito de los olivos, 2018	
1. GENERALIDADES: Esta información será utilizada en forma confidencial, anónima y acumulativa; por lo que agradeceré proporcionar informaciones veraces, solo así serán realmente útiles para la presente investigación.	IMPORTANTES: El presente Cuestionario está dirigida a los contadores y administradores de la Empresa Minera & construcción MMG SAC
2. DATOS GENERALES DEL ENCUESTADO	
2.1 Área donde labora	
3.DATOS DEL INFORMANTE	
3.1 ¿Cuál es el cargo que desempeña en su empresa?	
Contador ()	Administrador ()
3.2 Tiempo de Servicio en el cargo actual:	

PRINCIPIO DE CAUSALIDAD					
MARQUE CON ASPA (X) SEGÚN CREA CONVENIENTE					
PREGUNTAS	NIVEL DE CONOCIMIENTO				
	Definitivamente no	Probablemente no	Indeciso	Probablemente si	Definitivamente si
Los gastos de la empresa están sujetos al criterio de normalidad vinculado al giro de la empresa.					
El área tributaria analiza el principio de causalidad teniendo en cuenta que el gasto tiene que ser razonable.					
Los gastos realizados por la empresa tienen proporcionalidad con los ingresos para poder ser deducible.					
El área de contabilidad analiza favorablemente el criterio de generalidad.					
En la empresa los gastos por beneficios al trabajador guardan relación en virtud al criterio de generalidad.					
Le empresa exige comprobantes de pago al realizar los gastos.					
El área de contabilidad rechaza aquellos comprobantes no autorizados por la SUNAT.					
El área de contabilidad verifica que los comprobantes sean legales cumpliendo las normas establecidas por la SUNAT.					
Contabilidad verifica que los comprobantes de pago sean cancelados cumpliendo de la ley de bancarización.					
Se realiza el cálculo del impuesto a la renta de acuerdo a la Ley del impuesto a la Renta.					
Se cumplen el pago del impuesto a la renta de acuerdo al cronograma de las declaraciones mensuales.					

GASTOS DEDUCIBLES					
PREGUNTAS	NIVEL DE CONOCIMIENTO				
	Definitivamente no	Probablemente no	Indeciso	Probablemente si	Definitivamente si
Contabilidad tiene un control sustentado de los gastos otorgados a los trabajadores.					
La contabilidad verifica los gastos por concepto de movilidad con su respectivo sustento					
La empresa respeta el límite de los gastos sustentados por concepto de viáticos.					
La empresa respeta el límite de los gastos de viaje debidamente sustentados.					
El área contable reconoce la compra de fórmulas y/o artículos de aseo personal, considerados como gastos por salud.					
El área tributaria verifica los sustentos de los gastos de representación.					
La empresa reconoce los impuestos que están sujetos a la renta de tercera categoría.					
La renta generada por empresa está dentro del ejercicio grabable.					
Los gastos personales son registrados y contabilizados para su posible deducción.					
Se rechaza aquellos gastos personales de los gerentes o administradores.					
La contabilidad registra gastos por multa o infracciones que la empresa a realizado.					
La Contabilidad registra gastos sin comprobantes de pago físicos o electrónicos					
La empresa registra gastos con boletas y/o tickets, que no son aceptados en el régimen General.					
La contabilidad acepta como gasto las donaciones que la empresa otorga.					

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(ita): *Esquivel Chunga Nancy*

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del pregrado facultad de Ciencias Empresariales Escuela de Contabilidad de la UCV, en la sede Lima norte requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el título de bachiller en contabilidad.


El título nombre de mi proyecto de investigación es: Principio de causalidad y gastos deducibles en la empresa de transporte Minera & construcción MMG S.A.C, distrito de los olivos, 2018 y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de Operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.


Firma

Apellidos y nombre:
Minaya Enrique, Jackeline Cristina

D.N.I: 48127298

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: " PRINCIPIO DE CAUSALIDAD Y GASTOS DEDUCIBLES EN LA EMPRESA DE TRANSPORTE MINERA & CONSTRUCCIÓN MMG S.A.C, DISTRITO DE LOS OLIVOS, 2018."

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSION 1							
	CRITERIOS							
	PRINCIPIO DE CAUSALIDAD							
	CRITERIO DE NORMALIDAD							
1	Considera que los gastos de la empresa están sujetos al criterio de normalidad vinculado al giro de la empresa	✓		✓		✓		
	CRITERIO DE RAZONABILIDAD							
2	En el área tributaria se analiza el principio de causalidad teniendo en cuenta que el gasto deba ser razonable	✓		✓		✓		
	CRITERIO DE PROPORCIONALIDAD							
3	Existe relación entre los gastos realizados por la empresa teniendo proporcionalidad con los ingresos para ser deducibles	✓		✓		✓		
	CRITERIO DE GENERALIDAD							
4	En la empresa los gastos por beneficios al trabajador guardan relación con respecto al criterio de generalidad.	✓		✓		✓		
5	Los gastos de capacitación incluyen a todo el personal teniendo en cuenta criterio de generalidad.	✓		✓		✓		
	DIMENSION 2							
	ASPECTOS PROBATORIOS							
	COMPROBANTES DE PAGO							
6	La empresa exige comprobantes de pago para demostrar el cumplimiento del principio de causalidad.	✓		✓		✓		
7	En la empresa la transferencia de bienes o prestación de servicios genera por parte de la empresa exigir un determinado comprobante de pago	✓		✓		✓		
	COMPROBANTES LEGALES							
8	Considera el área de contabilidad verificar que los comprobantes sean legales cumpliendo las normas establecidas por la Sunat.	✓		✓		✓		
	BANCARIZACION							
9	Considera que se verifican los comprobantes de pago sean cancelados cumpliendo la ley de bancarización	✓		✓		✓		

DIMENSIÓN 3		SI	No	SI	No	SI	No
RENTA							
RENTA NETA							
10	Para determinar la renta neta se toma en cuenta los gastos deducibles sujetos al límite.	✓		✓		✓	
IMPUESTO A LA RENTA							
11	En la empresa se cumple el pago del impuesto a la renta de acuerdo al cronograma de las declaraciones mensuales.	✓		✓		✓	
VARIABLE -2							
GASTOS DEDUCIBLES		SI	No	SI	No	SI	No
DIMENSIÓN 4							
GASTOS SUJETOS AL LÍMITE							
GASTOS OTORGADOS A TRABAJADORES							
12	Considera que se tiene un control sustentado de los gastos otorgados a los trabajadores	✓		✓		✓	
GASTOS DE MOVILIDAD							
13	Los gastos por concepto de movilidad son sustentados con los requisitos legales correspondientes	✓		✓		✓	
GASTOS DE VIÁTICOS							
14	Considera que la empresa respeta el límite de gastos establecidos para ser deducidos	✓		✓		✓	
15	La empresa respeta el límite de los gastos sustentados por concepto de viáticos, gastos de viaje realizados en el interior del país	✓		✓		✓	
GASTOS POR SALUD							
16	Se reconoce la compra de medicamentos y/o artículos de aseo personal considerados como gasto por salud.	✓		✓		✓	
GASTOS DE REPRESENTACIÓN							
17	Son reparados el exceso de los gastos de representación	✓		✓		✓	
DIMENSIÓN 5		SI	No	SI	No	SI	No
IMPUESTOS							
RENTA DE TERCERA CATEGORÍA							
18	Considera que la empresa reconoce los impuestos que están sujetos a la renta de tercera categoría.	✓		✓		✓	
EJERCICIO GRAVABLE							
19	La renta generada por la empresa se encuentra dentro del ejercicio gravable.	✓		✓		✓	
DIMENSIÓN 6		SI	No	SI	No	SI	No
GASTOS NO DEDUCIBLES							

GASTOS PERSONALES						
20	Se rechaza aquellos gastos personales de los gerentes o administradores.	✓	✓	✓	✓	✓
21	Regularizan voluntariamente las infracciones cuando se considera los gastos personales.	✓	✓	✓	✓	✓
MULTAS POR INFRACCIÓN						
22	La empresa ha registrado gastos de multa por infracción	✓	✓	✓	✓	✓
GASTOS SIN COMPROBANTES DE PAGO						
23	Considera que contabilidad registra gasto sin comprobantes de pago físicos o electrónicos.	✓	✓	✓	✓	✓
GASTOS CON BOLETAS Y/O TICKETS						
24	Se registran gastos con boletas y/o tickets que no son aceptados en el régimen General	✓	✓	✓	✓	✓
GASTOS POR DONACIONES.						
25	Contabilidad acepta como gasto las donaciones que la empresa otorga.	✓	✓	✓	✓	✓

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable** [] **Aplicable después de corregir** [] **No aplicable** []


Apellidos y nombres del juez validador: Esquivias Chunga Nancy Mayra DNI: 08510968

Especialidad del validador: Mg. Economista - Contador Público

.....de.....del 2019

¹ Pertinencia: El ítem corresponde al concepto técnico formulado.
² Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.
³ Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



 Firma del Experto Informante.

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(ita): *Ambrojo Esteves Parrazaman.*

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del pregrado facultad de Ciencias Empresariales Escuela de Contabilidad de la UCV, en la sede Lima norte requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el título de bachiller en contabilidad.

El título nombre de mi proyecto de investigación es: Principio de causalidad y gastos deducibles en la empresa de transporte Minera & construcción MMG S.A.C, distrito de los olivos, 2018 y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de Operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Firma

Apellidos y nombre:
Minaya Enrique, Jackeline Cristina

D.N.I: 48127298

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: " PRINCIPIO DE CAUSALIDAD Y GASTOS DEDUCIBLES EN LA EMPRESA DE TRANSPORTE MINERA & CONSTRUCCIÓN MMG S.A.C, DISTRITO DE LOS OLIVOS, 2018. "

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		SI	No	SI	No	SI	No	
	DIMENSION 1							
	CRITERIOS							
	PRINCIPIO DE CAUSALIDAD							
	CRITERIO DE NORMALIDAD							
1	Considera que los gastos de la empresa están sujetos al criterio de normalidad vinculado al giro de la empresa	✓		✓		✓		
	CRITERIO DE RAZONABILIDAD							
2	En el área tributaria se analiza el principio de causalidad teniendo en cuenta que el gasto deba ser razonable	✓		✓		✓		
	CRITERIO DE PROPORCIONALIDAD							
3	Existe relación entre los gastos realizados por la empresa teniendo proporcionalidad con los ingresos para ser deducibles	✓		✓		✓		
	CRITERIO DE GENERALIDAD							
4	En la empresa los gastos por beneficios al trabajador guardan relación con respecto al criterio de generalidad.	✓		✓		✓		
5	Los gastos de capacitación incluyen a todo el personal teniendo en cuenta criterio de generalidad.	✓		✓		✓		
	DIMENSION 2	SI	No	SI	No	SI	No	
	ASPECTOS PROBATORIOS							
	COMPROBANTES DE PAGO							
6	La empresa exige comprobantes de pago para demostrar el cumplimiento del principio de causalidad.	✓		✓		✓		
7	En la empresa la transferencia de bienes o prestación de servicios genera por parte de la empresa exigir un determinado comprobante de pago	✓		✓		✓		
	COMPROBANTES LEGALES							
8	Considera el área de contabilidad verificar que los comprobantes sean legales cumpliendo las normas establecidas por la Sunat.	✓		✓		✓		
	BANCARIZACION							
9	Considera que se verifican los comprobantes de pago sean cancelados cumpliendo la ley de bancarización	✓		✓		✓		

		SI	No	SI	No	SI	No
DIMENSION 3							
RENDA							
	RENDA NIETA						
10	Para determinar la renta neta se toma en cuenta los gastos deducibles sujetos al límite.	✓		✓		✓	
	IMPUESTO A LA RENTA						
11	En la empresa se cumple el pago del impuesto a la renta de acuerdo al cronograma de las declaraciones mensuales.	✓		✓		✓	
	VARIABLE -2						
	GASTOS DEDUCIBLES						
	DIMENSION 4	SI	No	SI	No	SI	No
	GASTOS SUJETOS AL LÍMITE						
	GASTOS OTORGADOS A TRABAJADORES						
12	Considera que se tiene un control sustentado de los gastos otorgados a los trabajadores	✓		✓		✓	
	GASTOS DE MOVILIDAD						
13	Los gastos por concepto de movilidad son sustentados con los requisitos legales correspondientes	✓		✓		✓	
	GASTOS DE VIÁTICOS						
14	Considera que la empresa respeta el límite de gastos establecidos para ser deducidos	✓		✓		✓	
15	La empresa respeta el límite de los gastos sustentados por concepto de viáticos, gastos de viaje realizados en el interior del país	✓		✓		✓	
	GASTOS POR SALUD						
16	Se reconoce la compra de medicamentos y/o artículos de uso personal considerados como gasto por salud.	✓		✓		✓	
	GASTOS DE REPRESENTACIÓN						
17	Son reparados el exceso de los gastos de representación	✓		✓		✓	
	DIMENSION 5	SI	No	SI	No	SI	No
	IMPUESTOS						
	RENDA DE TERCERA CATEGORÍA						
18	Considera que la empresa reconoce los impuestos que están sujetos a la renta de tercera categoría.	✓		✓		✓	
	EJERCICIO GRAVABLE						
19	La renta generada por la empresa se encuentra dentro del ejercicio gravable.	✓		✓		✓	
	DIMENSION 6	SI	No	SI	No	SI	No
	GASTOS NO DEDUCIBLES						

GASTOS PERSONALES						
20	Se rechaza aquellos gastos personales de los gerentes o administradores.	✓	✓	✓		
21	Regularizan voluntariamente las infracciones cuando se considera los gastos personales.	✓	✓	✓		
MULTAS POR INFRACCIÓN						
22	La empresa ha registrado gastos de multa por infracción	✓	✓	✓		
GASTOS SIN COMPROBANTES DE PAGO						
23	Considera que contabilidad registra gasto sin comprobantes de pago físicos o electrónicos.	✓	✓	✓		
GASTOS CON BOLETAS Y/O TICKETS						
24	Se registran gastos con boletas y/o tickets que no son aceptados en el régimen General	✓	✓	✓		
GASTOS POR DONACIONES.						
25	Contabilidad acepta como gasto las donaciones que la empresa otorga.	✓	✓	✓		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Ambrosio Teodoro Entenas Palrazaman

Opinión de aplicabilidad: Aplicable No aplicable []
 Apellidos y nombres del juez validador: Hay Suficiencia DNI: 17846910
 Especialidad del validador: Doctor en Administración Financiera

.....01 de 05 del 20..19



Firma del Experto Informante.

*Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
 *Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.
 *Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(ita): **J BARRA FRETELL WALTER G.**

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del pregrado facultad de Ciencias Empresariales Escuela de Contabilidad de la UCV, en la sede Lima norte requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el título de bachiller en contabilidad.

El título nombre de mi proyecto de investigación es: Principio de causalidad y gastos deducibles en la empresa de transporte Minera & construcción MMG S.A.C, distrito de los olivos, 2018 y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de Operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



(Firma)

Apellidos y nombre:
Minaya Enrique, Jackeline Cristina

D.N.I: 48127298

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: " PRINCIPIO DE CAUSALIDAD Y GASTOS DEDUCIBLES EN LA EMPRESA DE TRANSPORTE MINERA & CONSTRUCCIÓN MMG S.A.C, DISTRITO DE LOS OLIVOS, 2018."

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		SI	No	SI	No	SI	No	
	DIMENSION 1							
	CRITERIOS							
	CRITERIO DE NORMALIDAD							
1	Considera que los gastos de la empresa están sujetos al criterio de normalidad vinculado al giro de la empresa	✓		✓		✓		
2	En el área tributaria se analiza el principio de causalidad teniendo en cuenta que el gasto deba ser razonable	✓		✓		✓		
	CRITERIO DE PROPORCIONALIDAD							
3	Existe relación entre los gastos realizados por la empresa teniendo proporcionalidad con los ingresos para ser deducibles	✓		✓		✓		
	CRITERIO DE GENERALIDAD							
4	En la empresa los gastos por beneficios al trabajador guardan relación con respecto al criterio de generalidad.	✓		✓		✓		
5	Los gastos de capacitación incluyen a todo el personal teniendo en cuenta criterio de generalidad.	✓		✓		✓		
	DIMENSION 2	SI	No	SI	No	SI	No	
	ASPECTOS PROBATORIOS							
	COMPROBANTES DE PAGO							
6	La empresa exige comprobantes de pago para demostrar el cumplimiento del principio de causalidad.	✓		✓		✓		
7	En la empresa la transferencia de bienes o prestación de servicios genera por parte de la empresa exigir un determinado comprobante de pago	✓		✓		✓		
	COMPROBANTES LEGALES							
8	Considera el área de contabilidad verificar que los comprobantes sean legales cumpliendo las normas establecidas por la Sunat.	✓		✓		✓		
	BANCARIZACION							
9	Considera que se verifican los comprobantes de pago sean cancelados cumpliendo la ley de bancarización	✓		✓		✓		

		SI	No	SI	No	SI	No	SI	No
	DIMENSIÓN 3								
	RENTA								
	RENTA NETA								
10	Para determinar la renta neta se toma en cuenta los gastos deducibles sujetos al límite.	✓		✓		✓		✓	
	IMPUESTO A LA RENTA								
11	En la empresa se cumple el pago del impuesto a la renta de acuerdo al cronograma de las declaraciones mensuales.	✓		✓		✓		✓	
	VARIABLE -2								
	GASTOS DEDUCIBLES								
	DIMENSIÓN 4	SI	No	SI	No	SI	No	SI	No
	GASTOS SUJETOS AL LÍMITE								
	GASTOS OTORGADOS A TRABAJADORES								
12	Considera que se tiene un control sustentado de los gastos otorgados a los trabajadores	✓		✓		✓		✓	
	GASTOS DE MOVILIDAD								
13	Los gastos por concepto de movilidad son sustentados con los requisitos legales correspondientes	✓		✓		✓		✓	
	GASTOS DE VIÁTICOS								
14	Considera que la empresa respeta el límite de gastos establecidos para ser deducidos	✓		✓		✓		✓	
15	La empresa respeta el límite de los gastos sustentados por concepto de viáticos, gastos de viaje realizados en el interior del país	✓		✓		✓		✓	
	GASTOS POR SALUD								
16	Se reconoce la compra de medicamentos y/o artículos de uso personal considerados como gasto por salud.	✓		✓		✓		✓	
	GASTOS DE REPRESENTACIÓN								
17	Son reparados el exceso de los gastos de representación	✓		✓		✓		✓	
	DIMENSIÓN 5	SI	No	SI	No	SI	No	SI	No
	IMPUESTOS								
	RENTA DE TERCERA CATEGORÍA								
18	Considera que la empresa reconoce los impuestos que están sujetos a la renta de tercera categoría.	✓		✓		✓		✓	
	EJERCICIO GRAVABLE								
19	La renta generada por la empresa se encuentra dentro del ejercicio gravable.	✓		✓		✓		✓	
	DIMENSIÓN 6	SI	No	SI	No	SI	No	SI	No
	GASTOS NO DEDUCIBLES								

GASTOS PERSONALES					
20	Se rechaza aquellos gastos personales de los gerentes o administradores.	✓		✓	
21	Regularizan voluntariamente las infracciones cuando se considera los gastos personales.	✓		✓	
MULTAS POR INFRACCIÓN					
22	La empresa ha registrado gastos de multa por infracción	✓		✓	
GASTOS SIN COMPROBANTES DE PAGO					
23	Considera que contabilidad registra gasto sin comprobantes de pago físicos o electrónicos.	✓		✓	
GASTOS CON BOLETAS Y/O TICKETS					
24	Se registran gastos con boletas y/o tickets que no son aceptados en el régimen General	✓		✓	
GASTOS POR DONACIONES.					
25	Contabilidad acepta como gasto las donaciones que la empresa otorga.	✓		✓	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Hay Suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. Walter G. Zúñiga Girelli DNI:

Especialidad del validador:

.....01 de 05 del 2019

¹ Pertinencia: El ítem corresponde al concepto índico formulado.
² Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³ Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Firma del Experto Informante.

ANEXO 01: CUESTIONARIO

INSTRUCCIONES:

En la presente encuesta anónima, usted encontrará un listado de preguntas relacionadas al tema “Principio de causalidad y gastos deducibles en la empresa de transporte Minera & construcción MMG S.A.C, en los Olivos, año 2018”.

Se requiere objetividad en las respuestas.

Marque con una “X” la respuesta que considere conveniente de acuerdo al número de escala cuantitativa que se muestra en cada ítem.

1: Definitivamente no

2: Probablemente no

3: Indeciso

4: Probablemente si

5: Definitivamente si

DIMENSIONES	N°	ÍTEMS	1	2	3	4	5
CRITERIOS	1	Considera que los gastos de la empresa están sujetos al criterio de normalidad vinculado al giro de la empresa					
	2	En el área tributaria se analiza el principio de causalidad teniendo en cuenta que el gasto deba ser razonable					
	3	Existe relación entre los gastos realizados por la empresa teniendo proporcionalidad con los ingresos para ser deducibles					
	4	En la empresa los gastos por beneficios al trabajador guardan relación con respecto al criterio de generalidad.					
	5	Los gastos de capacitación incluyen a todo el personal teniendo en cuenta criterio de generalidad.					
ASPECTOS PROBATORIOS	6	La empresa exige comprobantes de pago para demostrar el cumplimiento del principio de causalidad.					
	7	En la empresa la transferencia de bienes o prestación de servicios genera por parte de la empresa exigir un determinado comprobante de pago					
	8	Considera el área de contabilidad verificar que los comprobantes sean legales cumpliendo las normas establecidas por la Sunat.					
	9	Considera que se verifican los comprobantes de pago sean cancelados cumpliendo la ley de bancarización.					
RENTA	10	Para determinar la renta neta se toma en cuenta los gastos deducibles sujetos al límite.					
	11	En la empresa se cumple el pago del impuesto a la renta de acuerdo al cronograma de las declaraciones mensuales.					

GASTOS SUJETOS AL LÍMITE	12	Considera que se tiene un control sustentado de los gastos otorgados a los trabajadores					
	13	Los gastos por concepto de movilidad son sustentados con los requisitos legales correspondientes.					
	14	Considera que la empresa respeta el límite de gastos establecidos para ser deducidos					
	15	La empresa respeta el límite de los gastos sustentados por concepto de viáticos, gastos de viaje realizados en el interior del país					
	16	Se reconoce la compra de medicamentos y/o artículos de aseo personal considerados como gasto por salud.					
	17	Son reparados el exceso de los gastos de representación					
IMPUESTOS	18	Considera que la empresa reconoce los impuestos que están sujetos a la renta de tercera categoría.					
	19	La renta generada por la empresa se encuentra dentro del ejercicio gravable.					
GASTOS NO DEDUCIBLES	20	Se rechaza aquellos gastos personales de los gerentes o administradores.					
	21	Regularizan voluntariamente las infracciones cuando se considera los gastos personales.					
	22	La empresa ha registrado gastos de multa por infracción					
	23	Considera que contabilidad registra gasto sin comprobantes de pago físicos o electrónicos.					
	24	Se registran gastos con boletas y/o tickets que no son aceptados en el régimen General					
	25	Contabilidad acepta como gasto las donaciones que la empresa otorga.					